

---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 23:21 veintitrés horas con veintiún minutos del día 15 quince de Noviembre del año 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento: Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith, Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 23:24 veintitrés horas con veinticuatro minutos del día 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que siendo las 23:26 veintitrés horas con veintiséis minutos cuando la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, se integra a la presente sesión.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, antes de darle lectura al orden del día que regirá esta sesión en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, propongo a ustedes...para antes doy cuenta de la asistencia de la regidora Lupita Anaya. Propongo a ustedes Ciudadanos Regidores una modificación a la misma, a efecto de que sean retirados del orden del día los puntos 9.7 y 9.8. Por lo que pregunto a los regidores si están de acuerdo en que se retiren dichos puntos del orden del día. Para antes con el uso de la voz el regidor Agustín. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. Quisiera aprovechar para retirar también del orden del día el 10.2. Es un dictamen en el que solicitábamos el techo financiero de los ochenta mil pesos para el Día Mundial del Turismo, toda vez que es un asunto que ya se realizó, ya se efectuó el pago y ya se comprobó toda la facturación. Creo que sería ocioso mantenerlo en el orden del día”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pino Rodríguez: “Diez... ¿qué perdón?”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Diez punto dos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y anexando la propuesta... para antes el uso de la voz ...”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Si quisiera para ver si nos pueden dar...me pueden dar copia de las facturas de los ochenta mil pesos, si me hacen llegar por favor”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Claro que sí, le tocó ejercerlo a la Dirección de Turismo. Le solicitaremos para que nos hagan llegar a todos los integrantes de la comisión de turismo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Reiterando la propuesta para retirar del orden del día los puntos 9.7, 9.8 y 10.2. A quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿Quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, la votación que se registró fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría**

**Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé lectura del orden del día para su consideración. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al orden del día propuesto para la sesión del día de hoy. Como punto número 1 uno, declaración del quórum legal; como punto número 2 dos, aprobación del orden del día; como punto número 3 tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2013 dos mil trece; como punto número 4 cuatro, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de Agosto del 2013 dos mil trece; como punto número 5 cinco, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto del 2013 dos mil trece; como punto número 6 seis, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2013 dos mil trece; como punto número 7 siete, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha del 2 dos de octubre del 2013 dos mil trece; como punto número 8 ocho, lectura de comunicaciones recibidas, y en su caso turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; como punto número 9 nueve, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; como punto número 10 diez, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes; como punto número 11 once, presentación de iniciativas diversas de los Ciudadanos Regidores; como punto número 12 doce, asuntos generales; punto número 13 trece, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está a su consideración el orden del día propuesto, por lo que previo a su aprobación con fundamento en la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, les pregunto si existe....para antes con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “...en el 9.1 y más adelante hay otro similar que es el mismo tema, ¿no se puede poner en uno solo?...del fideicomiso...¿ah sí?...okey”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el voto que se registra es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de Julio de 2013 dos mil trece. 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de Agosto de 2013 dos mil trece. 5.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2013 dos mil trece. 6.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de Septiembre de 2013 dos mil trece. 7.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 dos de Octubre de 2013 dos mil trece. 8.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. 8.1.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-299-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 425-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que se lleve a cabo un estudio para analizar la posibilidad de que en la próxima Ley de Ingresos eliminen los cobros por ingreso a todas o algunas unidades deportivas de este

Municipio, ya sea por todos los días de la semana, por sábados y domingos o por periodos vacacionales de verano e invierno, sin que se vea afectada la economía y como una alternativa para que los ciudadanos puedan ejercitarse y combatir la obesidad y el sobrepeso. **8.2.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-300-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 426-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que se cumpla y se haga cumplir en forma estricta con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas sociales o de desarrollo social que estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momentos de utilizarlos con fines políticos, y de no excluir a persona alguna por no acreditar afinidad partidista. **8.3.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-297-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 423-LX-13, en el que se invita a este H. Ayuntamiento a estudiar la posibilidad de implementar campaña de reforestación, año con año, en todas las unidades deportivas de este Municipio. **8.4.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-326-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 452-LX-13 en el que se exhorta a este Municipio a implementar las medidas correspondientes para cumplimentar las disposiciones internacionales, nacionales y estatales y consolidar las acciones a la transformación de los edificios de infraestructura como cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **8.5.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-317-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 443-LX-13, en el cual se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se busque realizar las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades del sector y en especial establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores, así como mantener campañas de difusión en materia de Educación Vial y búsqueda de actividades en las que se pueda incluir a los adultos mayores, para que estos aporten su experiencia, su visión e incluso tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo y así no perder la identidad que como sociedad tenemos y que cada pueblo tiene o debe tener. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **8.6.-** Se da cuenta con el oficio DPL-312-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 438-LX-13 en el que se invita a este H. Ayuntamiento a que analice lo planteado en el acuerdo legislativo de referencia, a efecto de que se ubique un lugar físico a la Universidad de Guadalajara y se pueda derivar el servicio referido al sistema de desarrollo integral de la familia de este municipio, a efecto de aprovechar al máximo a los prestadores de servicios a favor de la ciudadanía y la sociedad, en términos que al efecto se convenga con la Universidad de Guadalajara. **PARA SU ESTUDIO Y DITAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN y; GOBERNACIÓN.** **8.7.-** Se da cuenta con el oficio DPL-325-LX-13, de fecha 23 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual solicita que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, exprese su voto

respecto del Decreto número 24457, por el que se reforman los artículos 8 y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **8.8.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/2115/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2013, signado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se turne a la Comisión de Hacienda el acuerdo de fecha 12 de Julio de 2013, mediante el cual se requiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para el acatamiento de la sentencia de fecha 28 de Agosto del año 2012, dentro del expediente 423/2011, radicado en la Primera Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, a fin de que revoque el acuerdo número 0019/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2012 y, se analice el cumplimiento de la Sentencia. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.**

**8.9.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-330-LX, de fecha 12 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 455-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que en lo posible se contrate a personas con discapacidad para prestar los servicios públicos de su competencia. **8.10.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-353-LX, de fecha 12 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 479-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que en coordinación con la Cruz Roja, se lleve a cabo la instalación de puestos de socorro para la prevención de accidentes en lugares estratégicos, en las fechas en que se realiza dicha actividad descrita en dicho Acuerdo. **8.11.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-362-LX, de fecha 19 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 489-LX-13, mediante el cual exhorta a este Ayuntamiento, para que en cumplimiento a lo que le corresponde en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, se elabore su programa municipal de Desarrollo Social e incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2014, recursos financieros para estos fines. **8.12.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-372-LX, de fecha 19 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 499-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, mediante convenio de colaboración detectar y en su caso sancionar a giros que bajo las modalidades de clínicas de belleza, consultorios de cirugía general, consultorios de cirugía plástica u otros análogos operen fuera de norma. **8.13.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 20 de Septiembre de 2013, suscrito por Moisés Ruvalcaba Ceja, Jefe del Grupo 1 de Puerto Vallarta, Jalisco, de la Asociación de Scouts de México A.C., mediante el cual solicita colaboración y apoyo con la asignación de un terreno en comodato para llevar a cabo de la mejor manera las diferentes actividades que se realizan en el grupo. **PARA SU ESTUDIO Y DITAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**8.14.-** Se da cuenta con el oficio TSPVR/1732/2013, de fecha 23 de Septiembre de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita la autorización, previo dictamen de la Comisión de Hacienda a efecto de que el Tesorero Municipal lleve a cabo la erogación de la cantidad de \$525,925.04 (Quinientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos 04/100 M.N.) a favor del quejoso en el juicio de Amparo con número de expediente 2466/2012. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.**

**8.15.-** Se da cuenta con el oficio DPL-326-LX, de fecha 24 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, exprese su voto respecto del Decreto número 24460, por el que se

reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **8.16.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-377-LX de fecha 26 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 504-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento, a efecto de que consideren a través de sus dependencias, se realicen actividades preventivas y en su caso correctivas para evitar inundaciones. **8.17.-** Se da cuenta con el oficio 3169/2013 de fecha 05 de Noviembre de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la autorización por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que se lleve a cabo la erogación de la cantidad de \$83,358.60 (ochenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.) a favor de la quejosa en el juicio de amparo con número de expediente 443/2012, ventilado a través del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. **9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. **9.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto abrogar el acuerdo edilicio 0108/2013, por el que se instituyó un Sistema de Previsión Social para los servidores públicos municipales, y se ordena la revocación del fideicomiso creado para la administración de dicho sistema. **9.2.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/2401/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de Aprobación de Acuerdos Edilicios, la ratificación del acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). **9.3.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/2603/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la autorización para remitir al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación definitiva, el Proyecto de Cuotas y Tarifas del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, para el Ejercicio Fiscal 2014. **9.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Reglamento de Órganos de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **9.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto crear el Reglamento de Responsabilidad Hacendaria para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **9.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación e integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda. **9.7.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de servicios de una afianzadora para dar cumplimiento a la obligación que tiene éste órgano de gobierno, de otorgar en garantía una fianza a favor del concesionario que presta el servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, al cual hace referencia el quinto punto resolutivo, del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013. **9.8.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva de los siguientes bienes muebles: 1.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-121 marca Mercedes Benz, modelo 1991, color blanco, serie C1317AM0005282, placas S/N, tipo Camión Volteo; y 2.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-109, marca MC Neilus4300-195, modelo 2007, color blanco, serie 3HAMMAAR67L578492, placas JN44425, tipo compactador. Así mismo se autorice otorgar en donación a la 41ª Zona Militar, las refacciones que provienen de dichos muebles. **9.9.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el

Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de las unidades automotoras que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación, las cuales se aprecian en el CD y listado adjunto.

**9.10.-** Se da cuenta con el escrito del Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante el cual solicita se agende en el apartado de Aprobación de Acuerdos Edilicios, la aprobación referente a la “*Consolidación del Límite de Centro de Población de Puerto Vallarta, Distrito y Subdistritos*”, adjuntando un CD digital que contiene la propuesta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco. **9.11.-** Se da cuenta con el oficio S.R.603/2013, suscrito por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio de amparo principal 599/2013, mesa IX, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, para estar en condiciones de cumplimentar con lo establecido en el último acuerdo dictado el día 23 de octubre de 2013. **9.12.-** Se da cuenta con el oficio S.R.1390/2013, suscrito por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio de amparo principal 599/2013, mesa IX, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, para estar en condiciones de cumplimentar con lo establecido en el último acuerdo dictado el día 23 de octubre de 2013. **9.13.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0373/2013, suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita enlistar en el apartado de “Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de Acuerdos Edilicios”, el oficio 6412, de fecha 23 de octubre de 2013, emitido en autos del juicio de amparo 599/2013, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a efecto de que el mismo se apruebe y se ordene su cumplimiento inmediato. **9.14.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0377/2013, suscrito por el Regidor Adrián Méndez González, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio 599/2013, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona física José de Jesús Rodríguez Morquecho, para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 23 de octubre de 2013. **9.15.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0367/2013, suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.16.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0364/2013, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.17.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0382/2013, suscrito por el Regidor Humberto Muñoz Vargas, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.18.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0375/2013, suscrito por los Regidores Adrian Méndez González, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez Arévalo, mediante el cual solicitan se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.19.-** Se da cuenta con el oficio SMPVR/01260/2013, suscrito por el Síndico Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual hace del conocimiento el oficio número 4831/2013, en que notifica el auto de fecha 10 de septiembre del año en curso, que obra en el expediente 195/2012, emitido por la Sexta Sala Unitaria del

Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, respecto del juicio promovido por Cabo Vallarta, S.A. de C.V. **9.20.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/00396/2013, suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual re insiste enliste en la orden del día el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se apruebe la devolución y pago a favor de Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida el 19 de septiembre de 2012. **9.21.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/00397/2013, suscrito por el Regidor Humberto Muñoz Vargas, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.22.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0400/2013, suscrito por el Regidor Adrián Méndez González, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.23.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0393/2013, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.24.-** Se da cuenta con el oficio SR/1405/2013, suscrito por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012. **9.25.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto formar una comisión transitoria, que cree un esquema financiero que permita cumplir los compromisos ineludibles en materia civil, mercantil y laboral, que tiene el Municipio de Puerto Vallarta. **9.26.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto conformar el patronato fiestas de Mayo 2014 y 2015. **9.27.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto dotar de techo financiero hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para reparar las patrullas descompuestas. **9.28.-** Se da cuenta con el oficio 01323/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento le autorice eximirse de participar en los trabajos de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **9.29.-** Se da cuenta con el oficio SMPVR/01317/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita incluir en la orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento diversos puntos de acuerdo. **9.30.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por los Regidores Lic. Adrián Méndez González, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, LCP. Humberto Muñoz Vargas, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, C. Humberto Gómez Arévalo, C. Otoniel Barragán Espinoza y Licenciado Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Revocación y Extinción del Fideicomiso de Administración e Inversión, de fecha 13 de Agosto de 2013, que tiene como primordial administrar los recursos del sistema de previsión social, por el que se realizan transferencias de recursos provenientes de la Hacienda Municipal a favor de los trabajadores con excepción de aquellos que se encuentran explícitamente contemplados en el supuesto previsto por el artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **10.-** Lectura,

discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes. **10.1.-** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial, Equidad y Desarrollo Humano y; Salud, que tiene como finalidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por 30 años, una fracción del bien inmueble identificado con el número 324 en el inventario de la Jefatura de Patrimonio Municipal, ubicado entre las calles Luis G. Urbina, Poetas Desconocidos, Juan José Arreola y Manuel Acuña, en la Colonia Magisterio, a favor de la Asociación Civil denominada “Club Rotario Puerto Vallarta Sur”, para construir, equipar y habilitar un albergue al servicio de familiares de pacientes internados en el Hospital Regional u otros Hospitales públicos de esta Ciudad. **10.2.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la revocación de las concesiones números 236, 245 y 246, que amparan los locales números 2, 3, 8 y 9 del Mercado del Pitillal de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, que actualmente se encuentran en total abandono y desuso por parte de los locatarios. **10.3.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la revocación de las concesiones números 196 y 197, que amparan los locales número 37 y 38, ambas del Mercado Municipal 5 de Diciembre de esta Ciudad, la primera a nombre de Faustino López Hernández y la segunda a nombre de Cristóbal Pérez Guerrero. **10.4.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Carmen Palomera Almejo, a favor de la señora Leticia Plazola Razo, respecto a la concesión número 178 que ampara el local número 19 del Mercado Municipal 5 de Diciembre, con una superficie aproximada de 13.02 metros cuadrados. **10.5.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Consuelo Quirarte Meza, a favor del señor Jaime Jiménez Ramírez, respecto la concesión número 41 que ampara el local número 39 del Mercado Municipal del Río Cuale, con una superficie aproximada de 9.15 metros cuadrados. **10.6.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Ángela Ramírez Herrera, a favor de la señora María Eva Peña Contreras, respecto la concesión número 69 que ampara el local número 67 del Mercado Municipal del Río Cuale, con una superficie aproximada de 10.34 metros cuadrados. **10.7.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de cambio de titular a título gratuito a favor de la señora Myrna Hernández Rubio, por fallecimiento del Señor Manuel Hernández Molina, respecto la concesión número 172 que ampara el local número 13 del Mercado Municipal 5 de Diciembre. **10.8.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos del señor Pedro Figueroa Espinoza, a favor de la señora Elsa Gaspar Bahena, respecto a la concesión número 94 que ampara el local número 92 del mercado municipal del Río Cuale con una superficie de 4.79 metros cuadrados. **10.9.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Isabel Torres Castellón, a favor de la señora Myrna Hernández Rubio, respecto a la concesión número 181 que ampara el local número 22 del mercado municipal 5 de Diciembre, con una superficie aproximada de 16.38 m2. **10.10.-** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial; Equidad y Desarrollo Humano y; Educación, que tiene como finalidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por 30 años, a favor de la asociación civil denominada Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente, la superficie de 4,524 m2, del predio municipal identificado con el número 170, ubicado en la Colonia Loma Bonita, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil. **11.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **12.-** Asuntos generales; **13.-** Cierre de la Sesión.-----

-----  
**---3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de Julio de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de



la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de julio del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestar los que estén a favor. Para antes, con el uso de la voz...es para la omisión de la lectura. Quien esté a favor de la omisión de la lectura, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto para su aprobación...para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias, buenas noches. Yo Presidente, de nueva cuenta quiero hacerle un respetuoso exhorto a la puntualidad que debe de privar en éstas sesiones de Ayuntamiento, no es posible que sesión a sesión estemos iniciando como es el caso de hoy, con más de cuatro horas de retraso. Creo que es importante que tenga respeto por los regidores, por la prensa, por la gente que está aquí esperando esta sesión, por el pueblo de Puerto Vallarta. Me parece realmente lamentable, vergonzoso que tenga esa falta de respeto y que lo diré con mucho respeto, no tenga esa ...ese respeto por el tiempo de los demás. No podemos iniciar las sesiones a media noche, yo creo que si su estrategia es agarrar a la gente cansada, no va por ahí. Yo sí le pediría Presidente, ojalá los compañeros me secunden, no podemos estar iniciando estas sesiones con horas y horas de retraso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación...para antes, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, en la página 60 sesenta en el punto 9 nueve, me parece que está incompleto. Estaba viendo...parece que está incompleto porque habla de 9 nueve, y luego de 9.2 nueve punto dos, se le da el uso de la voz al regidor Humberto y luego brinca, no sé si esté completo o falte eso, es la foja sesenta”.-----

---Se asienta para su constancia que fue aclarada la observación hecha por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aclarado el punto, ahora bien, someto a su a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de julio del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**---4.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de Agosto de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como cuarto punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 27 veintisiete de Agosto de 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo quienes estén a favor. ¿Quiénes estén en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José

Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación que se registra es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 veintisiete de Agosto del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación que se registra es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ---5.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 treinta de Agosto del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito manifestar los que estén a favor, levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación que se registra es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del día 30 treinta de Agosto del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ---6.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de Septiembre de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto siguiente, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 23 veintitrés de septiembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 veintitrés de Septiembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que los estén a favor les pido manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ---7.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 dos de Octubre de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A continuación tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 2 dos de octubre del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo número 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que se les hizo llegar con anterioridad. Quienes estén a favor les pido manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 dos de octubre del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

-----  
 ---8.- **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el punto número 8 ocho del orden del día, le solicito al Secretario General, al Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas y en su caso, turne asuntos a las comisiones edilicias para su estudio y dictaminación. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias Señor Presidente. Como lo instruye, doy lectura a los siguientes comunicados”.-----

-----  
 ---8.1.- **Se da cuenta con el oficio OF-DPL-299-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 425-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que se lleve a cabo un estudio para analizar la posibilidad de que en la próxima Ley de Ingresos eliminen los cobros por ingreso a todas o algunas unidades deportivas de este Municipio, ya sea por todos los días de la semana, por sábados y domingos o por periodos vacacionales de verano e invierno, sin que se vea afectada la economía y como una alternativa para que los ciudadanos puedan ejercitarse y combatir la obesidad y el sobrepeso.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario. Se da cuenta”.-----

---8.2.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-300-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 426-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que se cumpla y se haga cumplir en forma estricta con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas sociales o de desarrollo social que estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momento de utilizarlos con fines políticos, y de no excluir a persona alguna por no acreditar afinidad partidista. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

---8.3.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-297-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 423-LX-13, en el que se invita a este H. Ayuntamiento a estudiar la posibilidad de implementar campaña de reforestación, año con año, en todas las unidades deportivas de este Municipio. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

---8.4.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-326-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 452-LX-13 en el que se exhorta a este Municipio a implementar las medidas correspondientes para cumplimentar las disposiciones internacionales, nacionales y estatales y consolidar las acciones a la transformación de los edificios de infraestructura como cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Equidad y Desarrollo Humano y; Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. ¿El sentido de su voto del regidor Humberto Muñoz?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---8.5.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-317-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 443-LX-13, en el cual se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se busque realizar las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades del sector y en especial establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores, así como mantener campañas de difusión en materia de Educación vial y búsqueda de actividades en las que se pueda incluir a los adultos mayores, para que estos aporten su experiencia, su visión e incluso tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo y así no perder la

**identidad que como sociedad tenemos y que cada pueblo tiene o debe tener.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Equidad y Desarrollo Humano y; Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Los que estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Por lo que se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---8.6.- Se da cuenta con el oficio DPL-312-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 438-LX-13 en el que se invita a este H. Ayuntamiento a que analice lo planteado en el acuerdo legislativo de referencia, a efecto de que se ubique un lugar físico a la Universidad de Guadalajara y se puedan derivar el servicio referido al sistema de desarrollo integral de la familia de este municipio, a efecto de aprovechar al máximo a los prestadores de servicios a favor de la ciudadanía y la sociedad, en términos que al efecto se convenga con la Universidad de Guadalajara. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Educación y Gobernación. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **EDUCACIÓN y; GOBERNACIÓN.**-----

---8.7.- Se da cuenta con el oficio DPL-325-LX-13, de fecha 23 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual solicita que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, exprese su voto respecto del Decreto número 24457, por el que se reforman los artículos 8 y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en relación con el 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el decreto 24457, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---8.8.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/2115/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2013, signado por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se turne a la Comisión de Hacienda el acuerdo de fecha 12 de Julio de 2013, mediante el cual se

**requiere al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para el acatamiento de la sentencia de fecha 28 de Agosto del año 2012, dentro del expediente 423/2011, radicado en la Primera Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, a fin de que revoque el acuerdo número 0019/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2012 y, se analice el cumplimiento de la Sentencia.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz el regidor Tito Yerena, Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Buenas noches. Yo creo que este asunto ya no es de turnarse a la comisión. Yo quisiera Presidente que lo sometiera a la consideración del Pleno de una vez. Yo no sé cómo hay que hacerle, pero hay que conseguir recursos y dinero para salir de estos compromisos, no podemos dilatar más éstos asuntos, porque usted ve, desde el 12 doce de julio de 2013 dos mil trece, en el contenido del segundo párrafo al final está siendo muy claro en el primer requerimiento que al no pagar cuatrocientos treinta y siete mil ciento quince pesos, se le da vista ministerial a la autoridad competente, además de encuadrarse la conducta en el artículo 105 de la Ley de Justicia Administrativa; y sucesivamente va brincando actuaciones posteriores -judicialmente hablando- como la del 6 seis de agosto, que en un momento dado puede generarnos hasta una suspensión. Yo pediría al Pleno, ya recapacitara sobre estos asuntos y someterlos a consideración para que se paguen de una vez. Buscaremos la forma de cómo salir adelante, no era una bronca del Presidente Ramón Guerrero, pero aquí estamos nosotros, al final somos los responsables y tenemos que dar la cara. Y asunto que va llegando, aquí mi propuesta por adelantado sería que se vote de una vez, porque si vamos a esperar a que la comisión de hacienda nos llame o a que aprobemos en la comisión de hacienda los egresos de éstos pagos, yo de una vez quiero liberarme de esta responsabilidad y decir y pedirle que lo someta a la consideración del Pleno para el pago. Digo, tendríamos también que hacer un análisis de los asuntos, pero por lo pronto mi propuesta es esa y quiero que se me libere de responsabilidad a mí en lo particular, no sé los demás compañeros. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal, y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, en relación a este tema Presidente, quiero mencionarle que ya se ha dado información a la autoridad correspondiente posteriormente que se turnó a la comisión de hacienda, que fue precisamente el 24 veinticuatro de noviembre de 2012 dos mil doce cuando se turnó. Entonces, en las actuaciones subsecuentes su servidor mandó alguna información y se lo votamos para que se vaya de nueva cuenta a la comisión. Entonces, ahí yo puedo caer en responsabilidad por la información que hay. Entonces, yo sí...mi voto sería en contra, por esa razón, de que yo había firmado documentos en los cuales di información a la autoridad y entonces, eso me va a repercutir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez, y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Ratificar lo expuesto por mis compañeros, en razón de que en vías de cumplimiento efectivamente se tiene informando al Síndico, haciendo referencia en caso concreto a este punto de acuerdo. Entonces, dejarlo sin efecto también sería ...pues sería en sentido contrario a este informe que rindió el Síndico. Para que tomemos en cuenta como Pleno, al contemplar la posibilidad de dejarlo sin efectos, no considero que sea jurídicamente correcto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo quisiera comentar en referencia a la información proporcionada por el Secretario General. Precisamente sobre este tema, y tengo la sospecha Presidente de que se ha declarado en falsedad en este asunto, y voy a comentar por qué. En un documento que firma el Licenciado Roberto Ascencio Castillo, menciona que envía al Magistrado de la Primera Sala Unitaria del Tribunal del Estado de Jalisco...que...expone lo siguiente: Oficio 1093/2013 de fecha 12 doce de Marzo del año 2013 dos mil trece, que obra dentro del expediente anotado al rubro y recibido el 2 dos de abril del año en curso por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Le informo que la comisión de hacienda ya llevó a cabo la sesión respectiva con motivo del acuerdo 0019/2012, en la cual se determinó lo siguiente: “instrúyase a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de establecer

conciliatoriamente con la empresa denominada Fernández y Arquitectos Sociedad Civil, negociaciones de carácter compensatorias hasta por el monto económico de cuatrocientos treinta y siete mil ciento quince pesos. Se anexa el presente ...el oficio PMVR854/2013 de fecha 3 tres de abril del año 2013 dos mil trece, emitido por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Guerrero Martínez y al igual Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, dirigido al Director Jurídico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de donde se desprende lo antes referido”. Ése documento lo firma el Síndico Municipal, y yo quiero mencionar que todavía el día de ayer con declaraciones vertidas ayer por la tarde en este salón, algunos compañeros integrantes de la comisión de hacienda corroboraron que en lo que va de la administración y de este año en particular, no ha habido una sola sesión de Ayuntamiento, y por lo tanto la información que se plasmó en este documento es falsa...la comisión de hacienda no sesionó para tal efecto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, nada más quiero aclararle que aquí tengo en mi poder el acuerdo 0019/2012 a que hago referencia en el escrito que yo menciono; yo hago referencia a que ya se llevó en una sesión donde ya se turnó para la comisión. Posiblemente la redacción esté mal, pero yo hago referencia a este acuerdo Señor, no a otro de la comisión, hago referencia al acuerdo, léalo bien y se va a dar cuenta que hago referencia al acuerdo 0019/2012 y aquí se lo voy a ...aquí se lo informo, que la comisión de hacienda ya llegó a lo siguiente...llevó a cabo la sesión respectiva con motivo del acuerdo número 19 diecinueve, en el cual se determinó se instruyera a la Dirección Jurídica, a efecto de establecer conciliatoriamente con la empresa denominada Fernández y Arquitectos Sociedad Civil...yo hago referencia pero al acuerdo 019 cero diecinueve, no hago referencia a otro diverso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo Síndico y Presidente, compañeros regidores, el documento está en nuestras carpetas, podemos leer que efectivamente dice, quizá esté mal redactado, pero eso es lo que dice, dice que “ya se llevó a cabo la sesión respectiva con motivo del acuerdo”, es decir, aquí mencionan que la sesión...la comisión de hacienda sesionó y acordó que se llevara a cabo una cuestión de conciliación y una cuestión de llevar a cabo una conversación. El tema está así, lo pueden corroborar ustedes, lo pueden corroborar los medios de comunicación, lo que dice aquí es una falsedad y se está declarando con falsedad ante una autoridad, en este caso del Magistrado de la Primera Sala Unitaria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Dos cuestiones: no entiendo por qué el Secretario Pinto redacta aquí que se vuelva a turnar para su estudio y dictaminación este asunto si ya desde el día 24 veinticuatro de noviembre de 2012 dos mil doce, ya se envió el turno para ese fin. Segundo; Presidente, tiene mi voto para que consiga dinero prestado, como sea, pero hay que salir de estas broncas. Digo, yo no sé los demás compañeros, es importante que le demos el respaldo porque aquí se va a estar gastando más dinero, qué necesidad tiene de estar regalándose el dinero, hay que pagarlo, es poco, y de poco en poco vamos a ir saliendo. Entonces, tiene el apoyo yo creo de todo el Pleno para conseguir esos recursos, salir delante de esos problemas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Bueno, yo nada más quiero dejarlo ya como una propuesta, insisto, no dejar sin efectos este acuerdo 0019/2012 por el tema ya expuesto, independientemente de que hubiera un error de redacción, creo que así se deberá de interpretar el haber citado que hubo una reunión de la comisión de hacienda, porque no fue así, fue del Pleno que turnó a comisión, pero sí como estrategia jurídica no creo que sea recomendable a título...lo digo por mis compañeros y a título personal, el compañero Humberto Muñoz Vargas, su servidor, Jessica Yadira Guerra Yerena y Miguel Ángel Yerena Ruiz, nos admitieron la demanda de amparo interpuesta. Entonces pues en este caso no sería problema de nosotros, pero sí de todos los demás compañeros. Entonces, lo invitamos por su seguridad jurídica a que no se lleve a cabo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo Presidente...yo quisiera también ...yo me adhiero a lo que manifiesta el Licenciado Miguel Ángel Yerena de buscar cómo pagar, yo estoy de acuerdo en que se pague porque ya no nos da, busquemos algún esquema para darle salida a ese asunto, porque realmente no podemos regresarlo de nueva cuenta, por las cuestiones que ya se caminaron dentro del mismo proceso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, yo antes de ceder el uso de la voz a la regidora Susana, quisiera compartir con ustedes ...yo creo que el esquema de todos los juicios que tenemos subsecuentes, pues prácticamente todos nos orillan a pagar, y este Pleno del Ayuntamiento y este gobierno no tendrá el dinero suficiente para pagar todos los compromisos de todos los juicios perdidos. Lo que sí estamos obligados desde luego, es a ver todos los argumentos jurídicos para cómo, o prestamos servicios o nos dedicamos a pagar esta situación. Lo que yo sí creo en este esquema, están las condiciones jurídicas desde luego para seguir trabajando el tema, y por eso estamos planteando esto, el tema, para que en la comisión de hacienda se puedan analizar los pormenores si existe la viabilidad económica de poderlo pagar, hoy las condiciones económicas no están para pagar ¿no?, y es muy sencillo, y lo digo desde el ánimo de no estar asustando a cada uno de los integrantes de este Pleno, vamos andar pagando a todo mundo y este gobierno no va a tener la capacidad de prestar servicios. Entonces, en ese sentido por eso precisamente lo que se trata es ver los argumentos jurídicos con los cuales cuenta este gobierno y hacer uso de ellos, y uno de ellos es esta propuesta de turnarlo a la comisión, y todos saben, los regidores y el Síndico Municipal saben de que este esquema lo que estamos explorando es ver esquemas jurídicos que nos permitan poco a poco solventar esta situación. Para antes, con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien Presidente, aparte de pues éste, tenemos otros que nos envía el tribunal, ya son demasiados, yo creo que sí es necesario que hagamos un análisis de qué es lo que está pasando. Yo entiendo que se tienen que buscar los argumentos jurídicos y demás, pero también es algo que no podemos aplazar, derivado de cómo se están presentando, o sea, todos los días recibimos...y yo sé que usted sabe, pues oficios del tribunal etcétera, etcétera, y yo sí quisiera que tomáramos estos asuntos con seriedad, que hiciéramos incluso mesas de trabajo, reuniones; lamentablemente no se ha sesionado en la comisión de hacienda, la que se convocó no hubo quórum, que lástima, porque yo creo que era una comisión, era una sesión en la que todos deberíamos de estar, yo estuve por ahí presente, usted pasó lista, no sé por qué los compañeros no estuvieron y no le dieron la ...pues la importancia necesaria. Y luego la siguiente, pues se cancela. Yo creo que sí, deberíamos de reunirnos, ver cómo están estos laudos, que le hemos pedido información al jurídico, se lo hemos pedido no por estarlo molestando, sino porque seguido nos mandan oficios del tribunal y nosotros hemos tenido que contestar como dios nos da a entender. Entonces, yo sí quisiera...no, no, pero permítame, yo quisiera pedirle públicamente aquí al jurídico que sí nos informe cómo están los laudos, en qué...cómo van, cuáles son los más urgentes, porque por ahí me respondió que debido a la delicadeza o a lo delicado mas bien del asunto, no me podía dar información, pero luego me manda un amparo que quiere que firme pero no me manda ninguna ficha informativa, no sé lo que voy a firmar, o sea, yo creo que sí es necesario que le demos importancia a estas cosas, porque pues vamos todos, y no me espanto, le atoro ¿verdad?, pero yo creo que sí es necesario que le demos la importancia debida a estos asuntos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solamente comentar y compartir con ustedes el tema, y lo sabe el regidor Miguel Ángel y varios compañeros integrantes de este Pleno, que estaremos nosotros utilizando los argumentos jurídicos para defender desde luego la integridad del municipio, y lo digo con toda franqueza y reitero, o nos dedicamos a pagar todos los juicios perdidos y no hacemos nada más, o nos dedicamos a prestar servicios. Y en ese esquema lo que nosotros estamos haciendo y estamos obligados hacer, porque este gobierno no se puede quedar cruzado de brazos cuando los recursos están escasos y no ha fluido el recurso de la Federación y del Estado al municipio como uno quisiera, pues hacer más con menos, y a ver jurídicamente un escenario que nos permita blindar y poder hoy en día garantizar la prestación de un servicio. Ellos saben el tema y sabe de lo que estoy hablando el regidor Miguel Ángel Yerena, que bueno, son de las estrategias jurídicas que estarán utilizando las personas afectadas para poder



hacer presión, lo sé, algunos lo van hacer a través de los tribunales, otros lo van hacer a través de los medios –que lo han estado haciendo- y bueno, a nosotros...lo que sí debo decir, es obligación el poder garantizar los servicios básicos a este municipio, y le reitero, o nos dedicamos a pagar todos los temas y nos cruzamos de brazos, o nos dedicamos a ver con creatividad y astucia, con los argumentos jurídicos defender los intereses del municipio para poder priorizar qué es primero, si prestar los servicios o pagar todo lo que dejaron mal las anteriores administraciones. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo sí quisiera que quedara asentado aquí ahorita en este momento, de que nos tienen sin información. Yo le mandé pedir al jurídico la información y él manda decir que está imposibilitado....todo lo de los laudos. Y aquí está el día que yo le mandé pedir...aquí están todos los escritos que le he mandado pedir, y no quieren dar información. La verdad...pues está uno aquí como de pantalla, o sea, ustedes no quieren que uno se dé cuenta de lo que está pasando, si somos un gobierno tú tienes que ser transparente Presidente, y mandarnos todo lo que esté llegando aquí a cabildo, porque él está negando....que está imposibilitado en darme información. Entonces para qué estamos aquí de pantalla como regidores, es deber tuyo y deshabilitarlo ahí a él...es que le digas a él que nos dé información, porque te voy a decir una cosa, este gobierno...así como estas gobernando la verdad no está bien. Tú quieres que a ciegas se vote todo, presionando, aventándonos periodicazos, gastando en los chayoteros, y esa no es manera de gobernar. Tienes que tener un poquito de más de comprensión, en que todos nosotros somos un cabildo...somos un cabildo y tú quieres que a ciegas te estemos votando todo, no, también dile al jurídico que nos está mandando este escrito de que no puede darnos información, si no nos puede dar información pues di cómo lo vamos a sacar. Y eso sí te digo, a ciegas yo no te puedo dar los votos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Qué bueno que está aquí el Director Jurídico, que se ha desvelado aquí con nosotros, qué bueno. La verdad es que yo estoy de acuerdo en que haga una estrategia jurídica, pero en los asuntos que sean defendibles, no los asuntos perdidos, que lo único que están generando es perder más dinero. Si usted está defendiendo la postura de dar servicios a la población pues está perdiendo, porque está regalando intereses, está regalando costas, está regalando gastos, está regalando y el tiempo no nos va a dar Presidente, nos falta un año diez meses y medio, o sea, está bastante largo el tiempo, todo eso es dinero que nos va hacer falta. Entonces, yo creo que el Director Jurídico debe ser muy claro en decirle “mira, estos son defendibles”, estoy de acuerdo, pero hay otros que no nos da, vamos a perder tiempo, vamos a perder dinero. Esa es mi postura, mi apreciación, y le aseguro que no está errada en el comentario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. En el mismo sentido, yo creo que es importante tomar definiciones. Usted en diversas ocasiones ha mencionado el prestar los servicios, el no dejar de hacer obra, no regalar dinero en ciertas cuestiones. Yo creo que es importante que ya tomemos definiciones como Pleno, no se puede estar buscando darle la vuelta a los procesos jurídicos. Su Director Jurídico conoce perfectamente cuáles ya están totalmente perdidos, y sin embargo se insiste en darle largas. En este caso por ejemplo, pese a que ya mencioné que hubo inconsistencias, por lo menos ...o información ilegal, irregular, yo creo que también es importante que ya se dé cumplimiento a esta sentencia y se cubra el pago correspondiente, creo que es una parte total, y si usted tiene que reducir las obras o los regalos que da de mochivales y de despensas o de cemento, hágalo, pero es importante que ya deje de estar dilapidando el dinero de la gente de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel, y posteriormente el Síndico Municipal”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, es importante que ya se conforme esa comisión, una comisión transitoria que vaya dándole...que se conforme esa comisión transitoria que conforme un esquema financiero que permita cumplir con todos y cada una de las sentencias definitivas que fue condenado a pagar en materia civil, mercantil, administrativo, fiscal y laudos, que tiene el municipio de Puerto Vallarta,

Jalisco. Yo creo que es importante que se conforme esa comisión que tenga la capacidad también de negociar, hay muchos laudos que de verdad se pueden negociar. Se ha acercado mucha gente a buscar la forma de cómo tener una negociación con el municipio, no ha habido. Entonces, tenemos que ir buscando la forma de cómo salir de cada uno de los asuntos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, bueno...yo considero que aquí hay dos cuestiones. Una, tomar la decisión para que se pague el adeudo, o la otra, bajar el punto de acuerdo y que la comisión resuelva a la brevedad posible el este...¿cómo se llama?, el turno que ya tiene. Son las dos opciones, o se paga o que resuelvan a la brevedad posible en la comisión, pero no podemos returnarla. Es una cuestión que pongo en la mesa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Señores, por qué no compartimos la información todos para saber de qué se trata ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, tomando la propuesta del Síndico Municipal, quienes estén a favor de bajar, de retirar el punto 8.8, les pido manifestarlo levantando su mano quienes estén de acuerdo en retirar el punto. Es una propuesta de retirarlo, que es válido. Quien esté... a ver, reitero, quien esté a favor de retirar el punto les pido favor de levantar su mano. Ya se contó...¿quien esté en contra?”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Lo que pasa es que yo hice una propuesta antes que Roberto ¿eh?, ya me brincó, hice una propuesta previa ¿eh?, que se pagara”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Terminamos de votar este y ya este...¿quien esté en contra?, quien esté en abste...en contra...¿quien esté en abstención?. Solicito el Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más le pediría por respeto a mi petición, que yo solicité se sometiera el pago de este asunto, y luego ya si quiere resolver el de Roberto...bueno, pues con respeto hay que hacerlo, pero yo pedí que se sometiera al Pleno la operación para pagar, los que quieran, los que no quieran bueno...eso ya es decisión de cada quien ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que pasa que la propuesta del Síndico es mas sensata, porque se retira para analizar las condiciones financieras viables, y las de usted no tiene las condiciones financieras viables”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A ver, sería bueno precisar, porque creo que no ha quedado clara esta situación, hay mucho relajó y sí hay que ver qué es lo que van a votar. Mira, en un momento dado ...digo, está bien, que se pague y que se mande a la comisión dándole cumplimiento en la comisión, se acabó”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “No, creo que la aportación del compañero Yerena, es...independientemente de la sensatez de su propuesta o no, ....de manera muy elegante le dijo loquito, pero bueno, insensato...pero bueno...no, independientemente de la propuesta, pedirle que se respete la propuesta que se hace el compañero Yerena y se vote, independientemente del resultado, que se pueda votar para ya entonces poder tomar el tema de la propuesta sensata”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, nada más para aclarar, lo que pasa es que no se puede retornar el asunto, ya está turnado, indebidamente nos lo pasan otra vez, se me hace hasta una burla que nos digan que lo van a turnar, cuando ya está...es más, no debió ni siquiera pasar este asunto, está como para ya resolverse, digo...aquí se le fue a la Secretaría ese asunto, pero la verdad es que no debieron de haberlo pasado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Míre, vienen varios, tenemos toda una lista. Yo creo que sí es necesario priorizar compañeros, démosle seriedad al asunto y no estoy espantada. Todos los que estamos aquí sabemos que nosotros no propiciamos esto, y también tenemos que asegurarnos de no propiciar en un futuro, pero hoy por hoy hagamos una priorización de los casos más emergentes, y yo les pregunto a ustedes si hay necesidad de aprobar un crédito o algo, para no dejar de hacer obra, y que se pague lo más urgente, hay uno de ochenta y ocho mil pesos, digo, no es otro de trece...en fin, pero yo creo que los mas urgentes, los que ya estén al filo de la navaja. Hay que sentarnos a platicar y ver cuáles, y que se forme una comisión, como lo que proponía Otoniel, pues ahí está, la de hacienda. Yo propongo eso Presidente, que se prioricen que eso sí,

los que son de carácter urgente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, creo que en ese sentido tiene razón la regidora Susana, y tendrán que priorizarse en base a las condiciones financieras que tiene el municipio, en eso coincido con la preocupación de cada uno de nosotros en el tema, pero debe priorizarse y ver el tema de las condiciones financieras para ver qué es apto hacer en beneficio del municipio. Para antes, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, como decía el Licenciado Yerena, la mera verdad no debió haberse subido al punto de acuerdo, es que ya estaba turnado, esto ya trae...digo, ahorita nos dan un límite ya muy complicado por varias circunstancias que se están dando, de cuestiones legales pues. Aquí pues...la propuesta que yo hacía era de turnarlo, bajarlo del punto de acuerdo, en su caso se pague y se turne a la comisión para que ya con la orden del Pleno, se pague en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Si es importante señalar al regidor y al Síndico, Presidente, con el respeto que todos me merecen, recordarles que la facultad y la atribución que un servidor tiene, son limitadas en cuanto a definir qué sí y qué no agendar. Yo tengo la obligación de poner a la consideración de todo este Pleno los asuntos que me piden que enlisten; no tengo ninguna facultad para yo determinar qué sí y qué no. Entonces, por respeto a cada uno de ustedes, cuando ustedes solicitan a la Secretaría General se enliste un tema, nosotros lo enlistamos, aunque pueda tener alguna situación peculiar como ahorita estamos observando, es obligación de la Secretaría General enlistarlo, y es una facultad de ustedes el discutir qué trámite se le da a los asuntos que ustedes mismos me instruyen o me solicitan agendar en el orden del día. Entonces, es por eso que una vez que esta Secretaría General recibió la solicitud, bueno, nosotros no tenemos mas que agendar los temas y ustedes están en este momento en su facultad de darle el trámite que consideren mas oportuno. Es cuando Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más recalcar para cuestiones posteriores, si bien cierto hay una obligación de parte de la Secretaría General de turnar los asuntos, también la obligación de cuidar que estos asuntos estén ajustados a derechos. Entonces, sí es importante advertir al promovente de la iniciativa si el asunto turnado no es motivo “de”. Nada más para dejar el precedente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está bien. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, yo pediría Presidente que pueda someter a aprobación de los compañeros, someta a votación la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena, en el sentido de que se dé la instrucción o no, de que ya se dé el cumplimiento de esto y se pague. Que lo someta a votación, con independencia del resultado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya se sometió a votación, nada más...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No se sometió el pago”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ah, el retiro...sometime el retiro”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El retiro fue lo que planteó, pero hubo una propuesta primera y no se respetó el orden del tiempo, primero en tiempo, primero en derecho Presidente, se debe de someter a votación el planteamiento del regidor Yerena en el sentido de que se pague este asunto, para que no haya mayores consecuencias legales. Esa es la propuesta que hace el regidor Tito, que estoy sumándome en esa propuesta. Y le solicito que por favor la someta a votación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para concluir la votación, hace falta el sentido de su voto del regidor Jesús Anaya y de la regidora Susana, referente al tema de retirar del orden del día. Nada más el sentido de su voto regidor Jesús Anaya y la regidora Susana. Adelante regidor”. El regidor, C. Jesús Anaya Vizcaíno: “Abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dos abstenciones. Y ahora solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No vale esa votación Presidente, está gastando tinta, ahí la va a ver. Es que no vale, no vale, no sometió a votación mi punto antes “de”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estamos terminando esta votación”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No, pero la brincó Presidente, es

que no es así, legalmente no es así. Si lo quiere dejar así, déjelo, pero no es así. Digo, la verdad es que es muy clara mi propuesta, mi punto. Yo no creo que no tenga cuatrocientos ochenta mil pesos para devolverlos, eso no...si usted...su ingresos es mil cuatrocientos millones de pesos, no creo que no tenga cuatrocientos ochenta mil para devolverlos, es irrisorio". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Yo sí creo que debo dejar muy claro en ese sentido regidor Miguel Ángel Yerena, que no puedo someter su propuesta a votación, porque no existe un dictamen previo de la comisión de hacienda, el cual me pueda en ese sentido dar los lineamientos para someterlo a votación, y usted lo sabe. Entonces, en ese sentido por eso no se propuso y no se sometió a votación. La propuesta del Síndico sí se planteó en el ánimo de retirar el punto y que sea la comisión de hacienda la que determine la viabilidad de este asunto en el esquema financiero. Para antes, con el uso de la voz al regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Pero en razón de que la comisión de hacienda no ha sesionado una sola vez y dada la urgencia y el requerimiento, y dado el retorno del asunto indebidamente por parte de la Secretaría, pero qué bueno que está aquí. Por eso le pido que se someta a consideración por última vez, este punto de acuerdo, dada la falta de desahogar sesiones en la comisión que hasta la fecha no ha habido una sola sesión, que es la que nos puede resolver los dictámenes de procedibilidad de pago o de no hacerlo. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí nada más le reitero regidor Miguel Ángel Yerena, que no estoy en condiciones de poder someter a consideración a votación su punto, porque no contamos con los elementos suficientes previo al dictamen hecho por la comisión de hacienda ¿sí?. Entonces, en ese sentido...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, ¿me permite?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "...poder someter a votación. Para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Bien, la verdad que me parece sumamente rara su intención de no someter a votación ese tema. Lo que sí quisiera insistir también y que quede claro y quede perfectamente asentado en el acta, es el documento que se ha declarado en falsedad referente a esa supuesta sesión de la comisión de hacienda como consta en el documento que nos fue presentado y que firma el Síndico Municipal, pudo haber sido o no un error de redacción, el tema es que aquí dice que la comisión de hacienda ya determinó y dijo lo que tenían que hacer, aquí está escrito, sí pediría que quede textualmente asentado en el acta lo que viene en el cuerpo de este documento y que di lectura, que es el expediente 423/2011 que firma la sindicatura, porque están declarando en falsedad, se están negando a dar cumplimiento de manera cabal a una sentencia que estamos obligados como Ayuntamiento y solamente estamos mediante argucias legales dando la vuelta. Creo que es importante Presidente que recapacite, se asesore bien para que no incurra en responsabilidades que le van a costar más dinero a Puerto Vallarta. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Solicito al Secretario de cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "El sentido de la votación que se registró fue 9 nueve votos a favor, 5 cinco votos en contra y 3 tres abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Por lo tanto no se cumple con la mayoría simple y no es aprobado este punto. Se congela. Entonces, en este sentido, el siguiente".-----

---8.9.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-330-LX, de fecha 12 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 455-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que en lo posible se contrate a personas con discapacidad para prestar los servicios públicos de su competencia. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se da cuenta".-----

---8.10.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-353-LX, de fecha 12 de Septiembre de 2013, suscrito

por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 479-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que en coordinación con la Cruz Roja, se lleve a cabo la instalación de puestos de socorro para la prevención de accidentes en lugares estratégicos, en las fechas en que se realiza dicha actividad descrita en dicho Acuerdo. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

---8.11.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-362-LX, de fecha 19 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 489-LX-13, mediante el cual exhorta a este Ayuntamiento, para que en cumplimiento a lo que le corresponde en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, se elabore un programa municipal de Desarrollo Social e incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2014, recursos financieros para estos fines. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

---8.12.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-372-LX, de fecha 19 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 499-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento a efecto de que en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, mediante convenio de colaboración detectar y en su caso sancionar a giros que bajo las modalidades de clínicas de belleza, consultorios de cirugía general, consultorios de cirugía plástica u otros análogos operen fuera de norma. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

---8.13.- Se da cuenta con el escrito de fecha 20 de Septiembre de 2013, suscrito por Moisés Ruvalcaba Ceja, Jefe del Grupo 1 de Puerto Vallarta, Jalisco, de la Asociación de Scouts de México A.C., mediante el cual solicita colaboración y apoyo con la asignación de un terreno en comodato para llevar a cabo de la mejor manera las diferentes actividades que se realizan en el grupo. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “La votación que se registra es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación el presente asunto, a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---8.14.- Se da cuenta con el oficio TSPVR/1732/2013, de fecha 23 de Septiembre de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita la autorización, previo dictamen de la Comisión de Hacienda a efecto de que el Tesorero Municipal lleve a cabo la erogación de la cantidad de \$525,925.04 (Quinientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos 04/100 M.N.) a favor del quejoso en el juicio de Amparo con número de expediente 2466/2012. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz el Síndico Municipal, posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena, Adrián

Méndez y el regidor Humberto Muñoz”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, este asunto ya fue turnado mediante el acuerdo 150/2013 con fecha 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece, ya fue turnado a la comisión de hacienda. Es el 150 ciento cincuenta del 2013 dos mil trece, de fecha 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece. Ya fue turnado a la comisión de hacienda, y es por más cantidad, es por setecientos veinte mil setecientos cinco pesos. Setecientos veinte mil setecientos cinco punto sesenta y cuatro pesos”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es el de la actualización ¿verdad?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Así viene en el acuerdo edilicio, el 150/2013, lo propuso el mismo tesorero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Presidente, por ahí la compañera Jessica le hizo llegar una pequeña hojita de la primera modificación presupuestal, y usted tiene...digo, porque usted los tiene desde la administración, cerca de diez millones para pagar sentencias y resoluciones jurídicas. Creo que está claro, nada más preguntaría dónde están esos diez millones de pesos, si ya se gastaron, se pagaron en otro lado. Al final eso lo aprobamos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para poder aclarar. Presupuestalmente están en el presupuesto, es presupuesto, pero no existe la liquidez en el gobierno para eso”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Y segundo, yo vuelvo a re insistir, dado que este asunto lo vuelve a pasar la Secretaría, el Maestro Pinto lo vuelve a pasar por segunda ocasión desde el 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece, yo vuelvo a insistir que este asunto se someta a votación, le pido para que se pague este dinero, no obstante de que nos están entregando incompleta la documentación, la información, es un simple oficio que firma el tesorero y no viene anexo las actuaciones judiciales, nos mandan como dice Humberto Gómez Arévalo a la guerra, a ciegas y ahí medio uno le investiga. Entonces, yo pido para que se me libere a mí de responsabilidades, que se pague, y si lo somete a votación para fortalecerlo mejor. Yo pido que se pague”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo creo que el tema está lo suficientemente discutido para plantear a este Pleno la propuesta de retirar el punto 8.14. Quienes estén a favor...para antes, con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más citar una imprecisión en la propuesta del tesorero, toda vez que en la redacción cita en el primer párrafo al final “en virtud de que esta tesorería municipal de la cual soy titular, no cuenta con una partida presupuestal que permita llevar a cabo dicha erogación”, situación que ...digo, le referimos al tesorero desde aquí, no está aquí pero se lo comentamos, existe la partida 394 tres noventa y cuatro, estoy de acuerdo en que no tenga liquidez, pero sí existe como tal la partida presupuestal, independientemente de la resolución que se tome en este momento, quiero adherirme a la propuesta del compañero Miguel Ángel Yerena Ruiz”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Yo creo que queda claro que es una serie de errores, de imprecisiones. Quisiera pensar que son errores, creo que tenemos un Secretario General incompetente, tenemos un Director Jurídico incompetente, un tesorero incompetente, pero que además están falseando información Presidente, le puede dar risa, pero es un hecho lamentable y grave que estén mintiendo. No puede ser que digan que no hay partida presupuestal cuando hemos entregado la información que sí hay partida presupuestal; y por cierto hacerle la precisión, aprobamos hoy el acta de la sesión del 29 veintinueve de julio, donde en la primera modificación ya hice esas apreciaciones, que había una partida que es la partida 394 de sentencias y resoluciones jurídicas y las cuales deben de darle cumplimiento. Esa estrategia que están llevando a cabo está totalmente fuera de lugar y están cometiendo error tras error. Es importante que se tomen acciones y si hay que remover al Secretario General, si hay que remover al Director Jurídico, hay que removerlo Presidente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Yo sólo adherirme al comentario que hace el regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz, en cuestión de que se pague. Y respecto a lo del tesorero, pues aquí lo dejan ver muy mal, el que hace mal su trabajo es el Director Jurídico, que no le pasa bien la información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico

Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Es que no coincide la petición. Aquí hablan de quinientos y tantos mil pesos, y el expediente realmente –yo lo tengo- unas copias de esos, te habla de setecientos veinte mil setecientos cinco pesos, y aquí se propone quinientos y cacho mil de pesos. Entonces, no es éste. Si hay partida presupuestal lo mas correcto es pagarla, de lo contrario, bueno, pues nos vamos a ver en la misma situación de que son...hay que ver hasta dónde nos da este tipo de asuntos para poder prolongarlos y poder pagar, pero hay que pagar. Eso no nos queda de otra mas que pagarlos, buscar un esquema que nos dé para poder finiquitar eso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido y lo saben todas y todos los regidores, que no se puede someter a consideración sin un previo dictamen. Y precisamente por esa situación, la propuesta de retirar el punto 8.14, les pido que quienes estén a favor de retirar ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente, yo sí quiero de nueva cuenta solicitarle que someta a votación, así como tuvieron la capacidad de meter dos veces el mismo asunto, e inclusive con errores, yo sí le solicito que someta a votación. Ya no estire más la liga Presidente, está mal asesorado, despida a su Secretario General, no sirve para nada, despida a su Jurídico. Hagan las cosas bien, están cometiendo errores e imprecisiones Presidente. A lo mejor le da risa de nervios, pero es la verdad, no sirve para nada. Gracias.... al igual que usted”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo lo que sí pediría antes que nada, respeto. En ese sentido, tenga altura en el debate regidor ¿no?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Tengan altura al hacer los trabajos Presidente, no abusar de la buena fe de sus regidores que no dicen nada, aquí están los errores, uno tras otro Presidente y esto le cuesta dinero al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Y usted que pide altura, se está burlando de los errores, de las imprecisiones, y no hace absolutamente nada para corregir. Debería de usted pedir disculpas, debería el Secretario pedir disculpas, y su Director Jurídico pedir disculpas por su actuación Presidente, que deja mucho que desear”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya supere la frustración que tiene...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Otra vez la misma historia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya supere...por eso, ya supérela. A ver, quienes estén a favor de retirar el punto 8.4 les pido manifestarlo levantando su mano, 8.14, levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yereña: “Otra vez, porque no están claras las votaciones, según estoy viendo están hechos bolas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El resultado de la votación Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registró la siguiente votación, 8 ocho votos a favor, 7 siete votos en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo tanto no tiene la votación suficiente y bueno, pasa lo mismo que ...a la congeladora”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Presidente, la votación ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante, con el uso de la voz Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para todos los compañeros, en el sentido de que pudiera repetirse esta situación, estamos hablando...al referirse a la congeladora se refiere a esa precisión de que no podrá volverse a tratar el tema hasta dentro de seis meses. Esto quiere decir, si en seis meses sin resolver el tema....digo, para poder fijar postura en cuanto a si es a favor o es en contra, porque estamos incurriendo pues en ese supuesto. Para información de los compañeros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más debo compartir con ustedes, es en los términos en que fue presentado, o sea, no podrá ser sometido a votación en los mismos términos ¿si?. Eso que quede claro, en los mismos términos....claro. El siguiente Secretario....para antes con el uso de la voz el regidor”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias. Nada más una precisión a lo que acaba de comentar el regidor Adrián. Supongo que al no obtener la votación suficiente el punto para ser aprobado, no tiene viabilidad, pero sin embargo estando el asunto turnado a la comisión de hacienda esto no impide que la comisión de hacienda tenga que dictaminar en su momento y poderlo subir a la votación, o sea, no creo que se pueda entender como congelado el asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, nada

más el planteamiento”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Estoy totalmente de acuerdo, mientras esté...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No podrá en las mismas condiciones que hoy se somete, someterlo”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Vuelvo a lo mismo. La comisión de hacienda tendrá que dictaminar lo conducente y en ese momento turnarlo al Pleno, en cualquier sesión, la próxima si fuera necesario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y tendrá que desde luego ir en un planteamiento diverso al que hoy se hace”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Sí, de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario”.-----

---8.15.- Se da cuenta con el oficio DPL-326-LX, de fecha 24 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, exprese su voto respecto del Decreto número 24460, por el que se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en relación con el 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el decreto 24460, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces el sentido de su voto regidor Humberto, el sentido de su voto. Solicito al Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---8.16.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-377-LX de fecha 26 de Septiembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 504-LX-13, en el que se exhorta a este H. Ayuntamiento, a efecto de que consideren a través de sus dependencias, se realicen actividades preventivas y en su caso correctivas para evitar inundaciones. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

---8.17.- Se da cuenta con el oficio 3169/2013 de fecha 05 de Noviembre de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la autorización por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que se lleve a cabo la erogación de la cantidad de \$83,358.60 (ochenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.) a favor de la quejosa en el juicio de amparo con número de expediente 443/2012, ventilado a través del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido estaré plantando también a este Pleno el que se pueda retirar el 8.17 que está en las mismas circunstancias. Para antes con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo le pediría Presidente que se someta a consideración de este Pleno el que se cubra este requerimiento, esa petición, que inclusive Presidente de nueva cuenta miente el tesorero municipal cuando dice que no hay una partida presupuestal, ya hemos precisado que sí hay partida presupuestal, pero además en este documento ya no está solicitando que se envíe a la comisión de



hacienda, está solicitando que este Pleno autorice el pago de esto, por lo tanto le solicito que le dé lectura al documento el Secretario General y lo someta a votación para que se pague esta cantidad de ochenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se encuentra en las mismas circunstancias que lo anteriores puntos. Para antes el uso de la voz al regidor Miguel Ángel y posteriormente el regidor Adrián”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Gracias. Solicitar en los mismos términos igual que Humberto, que se someta a consideración del Pleno para que este dinero se devuelva, máxime la petición del tesorero que seguramente ...ahí se le irán acumulando las responsabilidades al tesorero, él está pidiendo que se autorice el pago, yo doy mi autorización para el pago, y si lo somete a consideración doble voto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sólo para adherirme a la propuesta del regidor Humberto y el regidor Miguel Ángel”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Del mismo contenido del escrito que manda el tesorero, ya no pide que se turne a una comisión, sino que se autorice la erogación del pago. Yo creo que son cantidades que sí se pueden cubrir y nos quitamos de juicios donde ya estamos al máximo. Yo votaría pues porque se pague esta cantidad que es mínima”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Jessica y posteriormente el regidor Agustín”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yereña: “Presidente, para no ser muy repetitivos en este punto, me adhiero a lo que comentó el regidor Adrián y el regidor Miguel Ángel”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Pues en el mismo sentido, siendo solidarios con el señor tesorero que está solicitando que este Pleno autorice este pago. Estoy totalmente de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta entonces sería se somete a consideración de las y los regidores. Quienes estén a favor de que se efectúe el pago, la solicitud que hace el señor tesorero, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito ...nada más no quedó claro el sentido de su voto regidor Humberto Muñoz. A favor. Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**---9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos edilicios. Por lo que solicito al Secretario General, el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto, y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de las compañeras y compañeros regidores. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente doy lectura al acuerdo enlistado con el número 9.1”.-----

-----  
**---9.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto abrogar el acuerdo edificio 0108/2013, por el que se instituyó un Sistema de Previsión Social para los servidores públicos municipales, y se ordena la revocación del fideicomiso creado para la administración de dicho sistema.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto...para antes con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, yo creo esta propuesta, este acuerdo, sería bueno agregar aparte de la revocación, que se manejara la extinción y la abrogación del acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, la propuesta sería el poder incorporar en el 9.1 el 9.32. Primero someto a consideración, a votación, que se puedan adherir, se puedan conjuntar los dos puntos. Para antes

con el uso de la voz el regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Los puntos tendríamos que replantearlos, porque no se pueden adherir como tal, porque llevan...persiguen el mismo objetivo pero con rutas distintas. El caso de su propuesta Señor Presidente busca abrogar el punto de acuerdo, esto quiere decir desaparecerlo, sin embargo el mismo ya causó los efectos para los que fue creado, ya es un acto consumado, el hecho de que ya existe como tal el fideicomiso, pero está bien, hay que abrogarlo para cuestiones posteriores. También es importante el tema de revocarlo, porque la propia Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito nos dice cuál es la ruta, es el seis del tres noventa ...no me acuerdo del artículo...392 fracción VI. En la propuesta que mas adelante presentamos nosotros, se habla específicamente de la extinción. Entonces, no creo que haya problema en votar esta propuesta como la presenta el Señor Presidente, sacar adelante la revocación y mas adelante...para poder también tener ese acuerdo como tal, toda vez que la propuesta que estamos presentando los nueve regidores que firmamos en su momento, habla de seguir el procedimiento técnico que nos marca la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, esto quiere decir que este Pleno le ordene al Comité Técnico, que es quien puede hacerlo, proceda a la extinción del mismo toda vez que como fideicomitente que somos de este fideicomiso, nos hemos reservado ese derecho plasmado en la cláusula décima tercera del propio contrato. Entonces, no creo que haya problema en transitar la propuesta como la presenta el Presidente y mas adelante presentar la nuestra para poder generar los puntos de acuerdo sin que éstos se crucen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, con la aportación del regidor Adrián que me parece válido el punto de vista, estaremos sometiendo a votación el punto 9.1, anteriormente descrito. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de la aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**---9.2.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/2401/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de Aprobación de Acuerdos Edilicios, la ratificación del acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, por los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 1 una abstención”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

-----  
**---9.3.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/2603/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la autorización para remitir al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación definitiva, el Proyecto de Cuotas y Tarifas del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, para el Ejercicio Fiscal 2014.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, aquí en ese sentido sí quisiera hacer mención que dado a la congruencia que tuvo todo este Pleno cuando envió la Ley de Ingresos al Congreso del Estado, fue no incrementar con ningún peso los impuestos en el municipio. Y en este sentido sería también la propuesta. Hoy los ciudadanos están muy lastimados, requieren estímulos, es importante que el gobierno esté cercano a ellos ayudando a la economía familiar. Desde luego el planteamiento que se hace de incremento de agua, para muchas familias va a ser insostenible porque se plantea nada más incrementar ...por dar un ejemplo, el hogar promedio de los Vallartenses se plantea incrementarles setecientos cuarenta y cinco pesos anuales más,

obviamente esto es más complejo para los ciudadanos, el promedio en Jalisco paga quinientos treinta y cuatro pesos, el hogar promedio de los mexicanos, y desde luego la propuesta ...ahora bien quienes estén en contra de este aumento, beneficiando a la población de Puerto Vallarta en beneficio de los ciudadanos, les pido manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, para antes por favor. Nada más quiero decirle...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más decirle que en esta propuesta que presenta SEAPAL Vallarta, no está sujeta a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, solamente estamos recibiendo la propuesta y la estamos enviando por única ocasión en virtud de lo que sucedió el año...en el dos mil doce, cuando Tlajomulco de Zúñiga impugnó la nueva Ley de Aguas para que hubiera una tarifa única. En el caso específico de SEAPAL Vallarta hay un consejo tarifario que ya definió las tarifas, y hay un documento que se ...que envió comunicación social, está en la página oficial del Congreso del Estado, donde dice el regidor Miguel Castro Reynoso que por única ocasión derivado de esta situación se requiere el envío de este documento por parte de los Ayuntamientos para que sea validado por única vez por el Congreso. Y también menciona Presidente que hay una fecha límite para este trámite, y esta fecha límite era el día 15 quince de noviembre. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le voy a solicitar al Secretario General dé lectura al artículo en el cual nos basamos, donde son las obligaciones de este gobierno. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy lectura a la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en su artículo 12 fracción II. Bueno, leo el artículo 12 y después leo la fracción II. Dice: “Son funciones del Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable y Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta...”, y su fracción II dice: “Proponer al Ayuntamiento de Puerto Vallarta las tarifas para el cobro e instalación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, para que a su vez sean sometidos para su aprobación al Congreso del Estado”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Señor Presidente, nada más en ese caso debería de haber si fuera así, un comparativo de lo que había antes y lo que hay ahora, como no está...y en virtud de que había... seguramente en su legislatura aprobó esta ley, ya no era obligación del Pleno hacer esto, por eso dije por excepción y así lo marca el documento “por única ocasión” que lo manda el Diputado Miguel Castro Reynoso, porque hubo una modificación a la Ley de Aguas del Estado de Jalisco. Sin embargo no se modificó la Ley de SEAPAL, pero sí se modificó la Ley de Aguas del Estado de Jalisco, por eso ya no es ...el Ayuntamiento no entra al estudio de esta propuesta, simplemente la recibe, aprueba el envío y el Congreso define si queda así o no queda así”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más es importante plasmar, porque lo cita el comunicado, por única ocasión quien va a sancionar, quien va a fijar una postura que va a ser definitiva en cuanto a que si se incrementa o no, va a ser en este caso el Congreso. Lo único que estaríamos haciendo en estos momentos nosotros es turnar así como recibimos, enviar al Congreso para que este sancione. Claro que este Ayuntamiento a través de su Presidente Municipal podrá fijar posturas respecto a los proyectos y a las propuestas que se envían y podrá fijar una postura una vez que el Congreso hubiese sancionado la misma propuesta. Esto quiere decir, si procede como tal o no. Pero sí es importante destacar esta parte para no someter a votación un tema que no es competencia por esta ocasión del propio Pleno del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, yo creo que es importante hacerle saber al Congreso del Estado antes de su aprobación el sentido de este Pleno, que está a favor de los ciudadanos. Entonces, yo creo que es importante precisamente que vaya acompañado con la decisión que toma este Pleno, de estar en beneficio de los ciudadanos, el que no se incrementen de forma que para muchos ciudadanos hoy no tienen con qué pagar este servicio. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si Presidente, me voy a permitir dar lectura al punto que nos ocupa. Dice: “Se da cuenta con el oficio....fulano de tal, suscrito por el Presidente Municipal mediante el cual somete...solicita la autorización para remitir al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación

definitiva el proyecto de cuotas y tarifas del Servicio de Agua Potable”. Este Ayuntamiento no entra al análisis ni al estudio de las tarifas, porque ya fue en su momento aprobado por el Consejo Tarifario del SEAPAL, nosotros solamente recibimos y enviamos. Si hay incremento o no que afecten a la población, es una decisión primero del Consejo Tarifario y segundo del Congreso si las aprueba”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le voy a solicitar al Secretario General que vuelva a dar lectura al punto. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Efectivamente, digo, reiterar lo que acaba de dar lectura el regidor Humberto, y en cuanto a que se está autorizando el remitir, así fue como le di lectura yo, pero atendiendo la indicación del Presidente, doy nuevamente lectura al 9.3 que dice: “Se da cuenta con el oficio suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual somete la autorización para remitir al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación definitiva el proyecto de cuotas y tarifas del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales para el ejercicio fiscal 2014”. Es lo que yo di lectura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido sería la propuesta. Tenemos dos propuestas: una, quienes estén a favor de que se remita al Congreso del Estado para su aprobación definitiva, y que se pueda adherir cada uno de ustedes la postura de este Pleno de estar en contra del incremento por agravar la economía familiar, como una posición de este Pleno del Ayuntamiento, y les pido manifestar el poder levantar su mano. Quienes estén a favor...para antes...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo Presidente que lo que está solicitando ...inclusive el punto va en el sentido solamente de remitir, sino nosotros en este momento primero no tenemos elementos para decir si hubo o no incremento, porque no tenemos lo que fue la tarifa del ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, solamente viene la propuesta que se validó, no sé si el regidor Luis Munguía aprobó este documento o la regidora Susana Carreño, no sé quién asistió al Consejo del SEAPAL, pero ellos aprobaron eso con un análisis. Si hay un fundamento normalmente para este análisis, sin embargo no es la función en este momento del Pleno validar, y no sabemos si hay incremento o no, simplemente estamos recibiendo el documento y enviándolo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No es validar, simple y sencillamente es...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Remitir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Remitir y fijar una postura de este Pleno. Y el tema de incremento...nada más pongo un ejemplo: recibo bimestral de un hogar promedio Vallartense era de trescientos cincuenta y dos pesos por concepto de agua y alcantarillado, la propuesta que hace esta ...el incremento, el hoy organismo público es de cuatrocientos setenta y seis. Entonces, sí hay un incremento sustancioso en perjuicio de los ciudadanos. Se está incrementando como decía, setecientos cuarenta y cinco pesos anuales más hacia los ciudadanos. Entonces, en este sentido ...para antes con el uso de la voz el regidor”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Solicitarle Presidente, y enfatizar, se aprobó un orden del día, y en la orden del día el 9.3 viene tal como es, si desea fijar un punto de acuerdo aparte o postura, lo podrá hacer posteriormente en los asuntos generales, pero en lo que respecta al 9.3 no puede variarlo porque así es como se lo autorizamos el Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero yo sí creo...nada más para...hace un momento acabamos de votar el pago de un tema que no estaba considerado. Hoy estamos planteando el que se vote tal cual, pero también se incluya un posicionamiento y hay fundamento legal para poderlo hacer. Le voy a pedir al Secretario General que dé lectura, porque yo creo que es importante que este Pleno del Ayuntamiento pueda manifestar su postura, que estamos en contra del incremento que daña a la economía familiar, y si este gobierno, este Pleno es congruente, porque envió al Congreso del Estado una Ley de Ingresos que no propuso incremento para ser solidarios con la economía de los Vallartenses, este Pleno debe ser congruente en enviar esta propuesta en la misma postura, en beneficio y en defensa de los Vallartenses. Yo sí quisiera dar...antes de ceder el uso de la voz al regidor Luis Munguía, el fundamento jurídico para que en ese sentido pueda plantearse. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy lectura al artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta en su fracción VI, dice textualmente

lo siguiente: “Durante la discusión de dictámenes y acuerdos en lo particular, todo municipio tendrá el derecho de formular proposiciones para modificar el texto que se somete a la consideración del Ayuntamiento, ya sea en su parte expositiva o resolutive, y el Presidente Municipal con el auxilio del Secretario deberá de someter a votación cada una de estas propuestas una vez que la proposición haya sido aprobado en lo general”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues en ese sentido el planteamiento lo reitero, de someterlo a votación para remitir al Congreso con un posicionamiento de este Pleno de ir en contra de los incrementos que van a dañar la economía familiar, y además siendo congruentes y solidarios con los ciudadanos. Para antes con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “A ver Presidente, por supuesto que podemos fijar postura en este y en cualquier acuerdo. Aquí lo que usted nos está solicitando mediante el oficio, es que el Pleno le autorice remitirlo al Congreso. Entonces, y eso solamente se puede dar mediante una mayoría de votos, se puede, y yo creo que es parte del debate fijar postura, que si el documento viene con ciertos aumentos que efectivamente no conocemos porque no hay un comparativo, pero quien lo tenga lo puede desarrollar. Es fijar postura para en todo caso no autorizemos remitirlo al Congreso, y en todo caso el organismo operador del agua sabrá qué hacer. Aquí su propuesta es muy clara, solicita usted al Pleno que le autorice, y si el Pleno no tiene la mayoría de votos, el Pleno no autoriza y nada más. La postura es para definir si nosotros le autorizamos o no, si hay consenso en que no estamos de acuerdo en que se vaya en estos aumentos, deberíamos de no autorizar si fuera la mayoría. Creo que ese sería el planteamiento, pero bueno, se los dejo a los abogados que son los que saben de esto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, yo sí creo que es ...la responsabilidad recae desde luego en dos vertientes, una, en el organismo hacer la propuesta y el Congreso definir el costo de la tarifa, pero es del organismo hacer la propuesta a la alza, que daña la economía familiar”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Si así fuera, está en nosotros autorizarle o no remitirlo tal cual, para eso necesita una mayoría de votos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es una propuesta válida que hace el regidor Agustín en ese sentido, y que estaremos revisando el tema jurídico”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “No, es su propuesta Presidente, usted está solicitando la autorización del Pleno para remitirlo al Congreso, y eso solamente se da mediante la mayoría de votos”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Presidente....comentarle, si no está de acuerdo en la propuesta presentada por el SEAPAL Vallarta, pues entonces vote en contra de mandarla, que no se mande. Los que quieran votar que sí se mande pues que voten a favor. Sin embargo el artículo 42 cita que podrá modificarse el texto que se somete a consideración, una cosa es modificar el texto de una propuesta y otra cosa es sumarle otra propuesta, porque está tratando de votar dos temas distintos en una misma votación. Yo insisto, si quieren fijar una postura no hay ningún problema está bien, pero hágalo en un punto aparte, porque puede dañar, y eso puede tener una consecuencia porque está obstruyendo una indicación que el propio Congreso mediante un comunicado está mandando. Esto lo digo en apoyo a los asesores que están ahorita ahí comentando el tema...con apoyo del Director Jurídico, ya lo dejaron atrás a mi Director...es que es bien claro Secretario, es que bien claro Secretario, así es, se vota en contra, no se repite....no se remite, y SEAPAL se va directamente al Congreso y así de fácil, es el SEAPAL quien sanciona. Entonces, no podemos plantear dos puntos en uno mismo, un solo punto puede variar, eso es lo que le permite el 42. Entonces...así es, es correcto, advierto nada más que pudiéramos...o que pudiéramos ser sujetos de una acción que estuviera obstruyendo en base a lo que cita el propio comunicado, pudiéramos. En tal sentido es nada más fijar una postura, se quiere mandar o no se quiere mandar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo Presidente que si este Pleno tomara la determinación de no aprobarlo, habría elementos por lo siguiente: no se envía un comparativo en el cual se dice “en el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece las tarifas tenían este costo. Las tarifas 2014 dos mil catorce tienen un incremento de tal manera”. De manera económica comentaba el regidor Luis Munguía que tiene un incremento de arriba del 9 nueve por ciento en algunos casos. Yo aquí tengo ya lo que está publicado en la página del SEAPAL, por ejemplo

en el rango de cero a veinte metros cúbicos, tiene un costo actual de noventa y siete pesos; hoy ésta misma tarifa está hablando de ciento seis treinta y uno, un incremento de nueve pesos ¿verdad?, que es el poquito más, menos del diez por ciento. Entonces, lo que tendríamos que definir es, o aprobamos o no aprobamos, o pudiera ser, aprobar el remitir y que hubiera por aparte una postura en virtud de que...yo preguntaría al regidor Luis Munguía que fue en representación del Ayuntamiento...en representación del Presidente Municipal ¿cómo votó?, si votó a favor, de alguna forma estuvo asumiendo el compromiso de apoyar al sistema. Solamente valdría la pena que nos presentara esa información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En este caso citar que la...digo, sería importante saber la ...el posicionamiento del regidor Luis Munguía como representante del Presidente, porque su voto no le da dentro de ese consejo a título personal, sino en representación del Presidente, y las consecuencias jurídicas tanto para él como para el propio Presidente, que es su representado en ese caso. Entonces, nada más saber ...y en ese posicionamiento de la postura del Presidente a través de su representado fue favorable o si fue en contra, para el tema de la concordancia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, entonces en ese sentido el planteamiento...y lo digo, no estamos ahora sí que por ningún motivo por un acto de congruencia este Pleno, no estamos a favor de ese incremento, es estar en contra del incremento y desde luego es en contra de la propuesta que desde luego va afectar a los bolsillos de los Vallartenses. Ahora estaré sometiendo a votación quien esté...”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Presidente para antes nada más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias. Nada más déjeme ver si entiendo bien. Usted nos está sometiendo por escrito el que le aprobemos remitirlo, pero su posicionamiento actual es de que no lo aprobemos, debo entenderlo así, toda vez que no está de acuerdo en los términos de esto. Y debo suponer que el que nos pida o nos trate de convencer o nos exponga el que no lo aprobemos es precisamente por los aumentos que vienen, y aunque no los conocemos, si viene alguno que ustedes lo conozcan como dijo el regidor Humberto, me parece que es un posicionamiento válido e insisto, yo creo que su postura es de que no lo aprobemos. Eso es lo que nos está tratando de convencer y eso es lo que quisiera que fuera el posicionamiento tengo entendido. Gracias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ahora Presidente si me permite... Presidente, si me permite...solamente quisiera solicitarle que nuestro compañero Luis Munguía nos comente qué información tiene al respecto, porque es importante, e insisto, no solamente vota el compañero Luis Munguía, vota también el representante del Fideicomiso de Puerto Vallarta, que son los dos asientos...bueno, que están en el consejo, no sé si en la comisión tarifaria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta la tienen todos ya...sí, digo...en abstención lo votó el regidor. Sí, con el uso de la voz el regidor Luis”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Mira, ahí en el Consejo de Administración se planteó el tema y en la tabla en que nos planteaban el incremento a la tarifa, marcaba en promedio...porque había unas variaciones según el consumo referente, o sea, a quien consume más metros cúbicos de un monto planteado se le aplica un mayor costo al metro cúbico y que además deja de recibir un subsidio. Entonces, alrededor del nueve punto seis por ciento por...en general ¿no?, pero ese porcentaje promedio se estaba aplicando únicamente a lo que es el ...las tomas domésticas. Y de esta manera estaríamos afectando pues a la mayoría de las familias de Puerto Vallarta, porque al final de cuentas el porcentaje de las tomas que SEAPAL tiene es muchísimo mayor al comercial-industrial. Estaban ellos planteando únicamente incrementar el cuatro por ciento, que es solamente lo que es la inflación, el porcentaje de inflación...el comercial y el industrial. Entonces, ahí planteamos que no tenía ninguna concordancia con poder ahora sí que darles una postura social hacia la gente. Les manejamos que esta es una cuestión que se debería de socializar con tiempo y que no estamos en condiciones para darlo. Y en ese sentido pues fuimos con una postura de no apoyar, pero estuvimos en abstención, para que tenga claridad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí creo que hay una incongruencia. Por un lado se incrementa casi el diez por

ciento a las familias Vallartenses y por otro lado a la industria se le incrementa un cuatro por ciento. Es una incongruencia ¿no?, porque la industria es la que más consume el agua; y por otro lado, lejos de apoyar a la economía del hogar, se incrementa casi en un diez por ciento. Entonces en ese sentido, y en esa incongruencia ...digo, ya será el tema...el Congreso del Estado quien estará fijando la tarifa. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí, nada más para que quede asentado entonces, sí quisiera yo que ratificara el compañero Luis Munguía, toda vez que hay una grabación estereográfica de la sesión que desahogaron este tema, cuál fue el sentido de su voto, porque posteriormente habrá que pedir copia de las actas”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González. “Sí, también hay una versión que está en el Consejo de Administración donde así lo puntualiza, que fue en abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien, ahora bien **quienes estén en contra de remitir esta propuesta con incrementos** que daña la economía familiar y que es incongruente, les pido manifestarlo levantando su mano...en contra. Quien esté a favor, quien esté en abstención. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “11 once votos a favor Presidente, 0 cero en contra y 6 seis abstenciones”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Once votos en contra Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “A favor de no remitir, como hizo el planteamiento”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “En contra de la propuesta del Presidente de que se le autorice remitirlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No se remite”.-----

---Por lo anterior, la votación emitida corresponde a **11 once votos a favor, 0 cero en contra y 6 seis abstenciones** por parte de los C.C. Regidores Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas, J. Jesús Anaya Vizcaíno, Agustín Álvarez Valdivia y Miguel Ángel Yerena Ruiz, para no remitir al Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva, el Proyecto de Cuotas y Tarifas del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, para el Ejercicio Fiscal 2014.-----

---El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Así es. Ahora sí Presidente ....perdón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia. “Ahora sí creo prudente fijar una postura para hacerle saber al Congreso por qué no aprobamos en este Pleno el planteamiento del Organismo Operador del Agua. Ahora sí adelante”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, desde luego que los argumentos suficientes están de por qué. Lo que sí estaríamos pidiendo al Secretario General que al momento de enviar esta información al Congreso ponga y manifieste la postura de la mayoría de este Pleno, que estamos en contra de dañar la economía familiar”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, nada más si me permite....ya no hay objeto de que envíe el Ayuntamiento al Congreso, lo que se tiene que enviar es al SEAPAL una información diciendo cuál fue la razón por la cual se votó de esta manera, porque ya no mandaríamos nada al Congreso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que a ambas partes ¿sí?. Y otra, porque el Congreso lo solicita, claro”.-----

---**9.4.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Reglamento de Órganos de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se propone se programe para su discusión en la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento y así pueda manifestar el sentido. Por lo cual la propuesta es que se turne para su discusión, análisis y aprobación en la próxima sesión. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano, el turno para la próxima sesión...que se enliste para la próxima sesión para su análisis y discusión ¿sí?. Por eso no ....incluso se van a proponer mesas de trabajo y todo, pero por eso no ....sí, para que supiera cuál es la propuesta. Quien

esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones. Haciendo la observación de que en este momento dos regidores no se encuentran en este Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que los C.C. Regidores Adrián Méndez González y Susana Judith Mendoza Carreño no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---**9.5.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto crear el Reglamento de Responsabilidad Hacendaria para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este mismo sentido haría la propuesta para que se enliste y agende, se analice, se discuta en la próxima sesión, y desde luego también en el mismo esquema. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que los C.C. Regidores Adrián Méndez González y Susana Judith Mendoza Carreño no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---**9.6.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación e integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, misma que ya contiene las modificaciones planteadas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento:-----

---INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, la cual fue aprobada mediante los acuerdos números 0005/2012 y 0055/2012, emitidos en sesiones ordinarias de fecha 01 primero de Octubre de 2012 dos mil doce y 29 veintinueve de Noviembre de 2012 dos mil doce, respectivamente. Por lo que para poder darles un mayor conocimiento al presente me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 27 y 37, fracción II establecen que: Artículo 27.- Los ayuntamientos, para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponde conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada municipio debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración preferentemente colegiada para su funcionamiento y desempeño, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I.- ..... II.- Aprobar y



aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De la misma forma, el numeral 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que: Artículo 69. Todas las comisiones edilicias serán colegiadas, y se integrarán preferentemente con un número impar de munícipes. Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada integrante del Ayuntamiento debe participar por lo menos en dos comisiones, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La integración de las comisiones edilicias, o la modificación de la lista de munícipes que la conforman, requieren acuerdo del Ayuntamiento, aprobado por mayoría simple. En ese orden, señalar que mediante acuerdos de ayuntamiento números 0005/2012 y 0055/2012, emitidos en sesiones de ayuntamiento celebradas los pasados 01 primero de Octubre del año 2012 dos mil doce y 29 veintinueve de Noviembre de 2012 dos mil doce, se aprobó la conformación e integración de la Comisión Edilicia de Hacienda en los siguientes términos: Presidente. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Vocales. María Guadalupe Anaya Hernández; Roberto Ascencio Castillo; María Candelaria Villanueva Sánchez; Susana Judith Mendoza Carreño; Humberto Gómez Arévalo; Agustín Álvarez Valdivia; Jessica Yadira Guerra Yerena; J. Jesús Anaya Vizcaíno; y Adrián Méndez González. Es el caso, que los munícipes CC. Jessica Yadira Guerra Yerena, Adrián Méndez González, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño, a través de los oficios SLRG/0370/2013, SLRG/0378/2013, S.R.601/2013 Y S.R. 1388/2013 respectivamente, solicitaron al suscrito se les eximan de pertenecer e intervenir en los trabajos de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, por los motivos que expusieron en el contenido de sus escritos. Que atendiendo lo solicitado, de conformidad a lo establecido por el artículo 69, párrafo tercero del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual señala que “*el suscrito tendrá en todo tiempo, de manera exclusiva, la potestad de formular las propuestas para la conformación de las Comisiones*”, me permito presentar la siguiente modificación de la conformación de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda: Presidente. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Vocales. María Guadalupe Anaya Hernández; Roberto Ascencio Castillo; María Candelaria Villanueva Sánchez; Doris Ponce Aguilar; Javier Pelayo Méndez; Luís Ernesto Munguía González; y Oscar Ávalos Bernal. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación e integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda en los siguientes términos: Presidente. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Vocales. María Guadalupe Anaya Hernández; Roberto Ascencio Castillo; María Candelaria Villanueva Sánchez; Doris Ponce Aguilar; Javier Pelayo Méndez; Luís Ernesto Munguía González; Oscar Ávalos Bernal. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, a efecto de que notifique el presente acuerdo a todas las dependencias municipales, para los efectos legales a que haya lugar.-----  
---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. Aprovechar este punto para hacerle llegar un escrito donde solicito se me exima de la conformación de la comisión de hacienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz al Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se considera la propuesta del regidor Agustín, pero es importante también señalar que minutos antes de iniciar esta sesión un servidor fue notificado de la solicitud también del regidor Jesús Anaya en el mismo sentido que el regidor Agustín, que se le excluya a ambos de la comisión de hacienda. En independencia de las solicitudes que se recibieron en esta Secretaría General y que dan origen a la iniciativa del Presidente Municipal que hace referencia en la exposición de motivos en su iniciativa de acuerdo, en donde hay regidores que solicitan también la exclusión, y es entonces cuando el Presidente en uso de sus facultades hace la propuesta de modificación de la composición de la comisión de hacienda”. El C. Presidente Municipal,

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. El sentido de su voto regidor...ah, el sentido de ... a favor, y de Jesús también, ¿el sentido de su voto regidor Jesús Anaya?, del regidor Agustín ....¿en abstención?”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “En abstención, toda vez que en su propuesta me está incluyendo en los términos para conformar la comisión de hacienda, y en atención a la solicitud quisiera nada más se aclarara si se puede retirar de su propuesta que viene en el cuerpo del dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido al inicio se tomó como válida la propuesta de usted, se retira en ese sentido”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Necesito antes el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación que se registró son 14 catorce votos a favor, 1 una abstención y tenemos la ausencia de dos regidores en este momento”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que los C.C. Regidores Adrián Méndez González y Susana Judith Mendoza Carreño no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, ya está aprobado. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más para efectos de la legalidad y de aspectos administrativos, y en razón de que se está desintegrando la comisión y está integrando nuevamente, sí me gustaría que diera lectura en este punto de votación, cómo queda ya integrada la comisión en forma definitiva por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé lectura de los integrantes de esta comisión”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy lectura al punto de acuerdo de la iniciativa que presenta el Presidente Municipal, y el punto de acuerdo es PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba la modificación de la integración de la comisión edilicia permanente en los siguientes términos. Preside la comisión el Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez; y como vocales se encuentran los regidores, María Guadalupe Anaya Hernández; el Síndico Roberto Ascencio Castillo; la regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez; la regidora Doris Ponce Aguilar; el regidor, Javier Pelayo Méndez; el regidor, Luis Ernesto Munguía González y el regidor Oscar Ávalos Bernal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, así quedaría integrada la comisión. Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “No, era en el mismo sentido, solicitar la lectura definitiva”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Ya una vez que se ha conformado esta nueva comisión de hacienda, yo sí pediría que ojalá ya se pueda sesionar de manera más regular y se puedan presentar a este Pleno los dictámenes derivados de esta comisión de hacienda. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Secretario”.-  
-----

--El Secretario general, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Antes de leer el siguiente acuerdo edilicio, es importante recordarles que a partir de este acuerdo se recorren la numeración original que está en su poder, en razón de que ustedes tuvieron a bien aprobar el que se excluyera de la discusión del orden del día de hoy el punto que originalmente estaba con el 9.7 y el 9.8. Por lo que se recorren en lo sucesivo la numeración original”.-----  
-----

**--9.7.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de servicios de una afianzadora para dar cumplimiento a la obligación que tiene éste órgano de gobierno, de otorgar en garantía**

**una fianza a favor del concesionario que presta el servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, al cual hace referencia el quinto punto resolutivo, del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Gracias. Bueno, lo que pasa que el adquirir una fianza...yo me di a la tarea de ver el contrato...no recuerdo si en la cláusula ....no me acuerdo, la diez, la doce...no me acuerdo, el municipio tiene la obligación de garantizar este tipo de compromisos, pero adquirir una fianza nos va a salir muy cara porque creo que hablaba...se precisa el diez por ciento sobre el valor de la concesión si mal no recuerdo. Entonces, estaríamos hablando de erogar tres, cuatro millones de pesos. Yo propondría para no gastar ese dinero, mejor garantizar con las partidas federales, participaciones, esta erogación. Sería mi propuesta, pero ...digo, para evitar gastar, porque el Presidente dice que no hay lana, ¿para qué vamos a gastar tres o cuatro millones de pesos?, pudiendo garantizar...inclusive hasta le conviene en un momento dado a los concesionarios de este asunto, a reserva de que nos informen también –que sé que es un compromiso- si el juicio de amparo no se ha resuelto sobre CITELUM, si está en proceso y si no hay alguna suspensión, que sabemos que es una obligación principal, hay el compromiso en una de las cláusulas. Si está vigente el contrato y no se ha repuesto la licitación pues no hay ningún problema, pero si está...y eso le preguntaría al síndico, si no hay alguna suspensión y si el recurso de revisión -si es que lo interpusieron- no se ha resuelto, creo que no tendríamos problema en hacer esa situación. Pero ese es mi planteamiento, no sé qué piensen los demás ¿verdad?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta la propuesta, que es válida, del regidor. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí, independientemente de la propuesta que resuelvan –la que hace el compañero Yerena- sí yo sí quisiera dejar plasmado que la vía de desincorporación de predios de propiedad municipal que sean necesarios, no es una opción a abordar, en razón de que no vienen enlistados los predios, no sabemos a qué precio y bueno, el tema de enajenación de bienes es un tema delicado que debería de tratarse con el trámite adecuado. Entonces, pedir que no sea ésta la vía para garantizar, el andar desincorporando bienes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta el comentario del regidor. El uso de la voz al regidor Humberto Muñoz posteriormente el regidor Humberto Gómez”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Quiero comentar Presidente, compañeros regidores, que me llama la atención que este Pleno solamente en su oportunidad conoció la propuesta de la licitación, después no ha habido hasta el día de hoy una información puntual, precisa para este Pleno, de qué fue lo que sucedió con esta concesión, en qué términos se dio; pero tampoco se ha dicho ante el Pleno cuál es el estatus derivado de estos procesos jurídicos en que hoy se encuentra. A mí me llama la atención también el que haya esa preocupación – porque viene así- así lo plasmaron en el momento de hacer el contrato seguramente, porque así lo están transcribiendo aquí, el que el Ayuntamiento esté garantizándole el pago, situación que no se dio por ejemplo en otro tipo de concesiones, lo cual pues no creo...no sé por qué no se dio en ese sentido la aprobación, y sí valdría la pena que el Pleno conozca de manera formal, oficial, en qué condiciones se dio este contrato de...esta concesión de ...para el alumbrado público. Yo creo Presidente que también al igual que lo comentaba el regidor Adrián Méndez, el hecho de que se pretenda desincorporar predios de propiedad municipal, creo que es un asunto que tampoco debe ser planteado y bueno, yo creo que tenemos que buscar cuidar el patrimonio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta el comentario. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo quisiera plantear...porque yo no tengo conocimiento del contrato ¿sí?, y se los mandé pedir y no me lo dieron, ni siquiera me contestaron. Entonces yo sí quisiera para ver si me pueden dar conocimiento del contrato,

porque si no, cómo voy a votar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces nada más...me están corroborando el dato exacto si está publicado. El...creo que es válida la propuesta que hacen los regidores, tanto Humberto Muñoz como Adrián y Miguel Ángel, sobre los dos temas que es importante; uno, el que se pongan en garantía las participaciones y en ese sentido se ahorra el municipio el adquirir una fianza; y el otro, que una vez vista bien la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena, pues quedaría ahora sí como descartar la posibilidad de enajenar inmuebles del municipio. Entonces, en ese sentido la propuesta de modificación planteada...porque debo decir, la empresa ha hecho una inversión de más de sesenta millones de pesos en la ciudad en estar haciendo su trabajo, entonces en ese sentido el esquema de garantía pues se estará renovando año con año y desde luego a todos da certidumbre de que queremos que sea una empresa responsable y en ese sentido lo está demostrando. Entonces, con la modificación planteada que hizo el regidor Miguel Ángel Yerena y tomando en cuenta los puntos de vista del regidor Humberto Muñoz y el regidor Adrián Méndez, quienes estén a favor de poner en garantía las participaciones del municipio para garantizar el servicio, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registra la siguiente votación, 14 catorce votos a favor, 1 un voto en contra y 2 dos votos en abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado, se aprueba por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 14 catorce a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 02 dos abstenciones por parte de los regidores, C. Humberto Gómez Arévalo y Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---Se asienta para su constancia, que previo al desahogo de los puntos comprendidos en el apartado 10 del orden del día de esta sesión, correspondiente a la Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes, se dio lectura a los puntos resolutivos del punto 9.7, mismos que contienen las modificaciones planteadas y aprobadas con anterioridad. -----

---**9.8.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva de los siguientes bienes muebles: 1.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-121 marca Mercedes Benz, modelo 1991, color blanco, serie C1317AM0005282, placas S/N, tipo Camión Volteo; y 2.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-109, marca MC Neilus 4300-195, modelo 2007, color blanco, serie 3HAMMAAR67L578492, placas JN44425, tipo compactador. Así mismo se autorice otorgar en donación a la 41ª Zona Militar, las refacciones que provienen de dichos muebles.** A continuación se da cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, misma que ya contiene las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Regidor, Colegiado de la Comisión de Gobernación e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva de los siguientes bienes muebles: 1.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-121 marca Mercedes Benz, modelo 1991, color blanco, serie C1317AM0005282, placas S/N, tipo CAMIÓN VOLTEO; y 2.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-109 marca MC Neilus4300-195, modelo 2007, color blanco, serie 3HAMMAAR67L578492, placas JN44425, tipo COMPACTADOR. Así mismo, se autorice otorgar en donación a la 41ª Zona Militar, las refacciones que provienen de dichos muebles y que se mencionan en el

contenido del presente. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de los Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. En armonía de lo anterior, los arábigo 92 y 93 del mismo ordenamiento estatal invocado en el párrafo anterior señalan: Artículo 92. El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado. Respecto de los bienes inmuebles, en dicho registro debe constar el destino de cada uno de ellos. Toda persona tiene derecho a consultar la información del registro público a que se refiere este artículo y obtener constancia del mismo, previa solicitud y pago de los derechos que correspondan, que para tal efecto se hará de conformidad con lo que establezca el reglamento que expida el Ayuntamiento. Artículo 93. Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados. Toda persona puede denunciar ante el Ayuntamiento la ocupación irregular de predios, fincas y espacios destinados a fines públicos o al uso común. Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común a que se refiere la presente ley sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, con las restricciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o derivadas de los actos administrativos autorizados por las autoridades competentes. Sin embargo, es innegable que el uso diario y cotidiano de los bienes muebles ocasiona que éstos se desgasten, y en su momento dejen de tener vida útil. Es ahí, donde la oficina de Patrimonio Municipal en coordinación con el Taller Municipal, analizan y valoran si es costeable la reparación de los mismos. Por ello, en el asunto que nos ocupa se tiene la propuesta de dar de baja definitiva los siguientes bienes muebles: 1.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-121 marca Mercedes Benz, modelo 1991, color blanco, serie C1317AM0005282, placas S/N, tipo CAMIÓN VOLTEO; y 2.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-109 marca MC Neilus4300-195, modelo 2007, color blanco, serie 3HAMMAAR67L578492, placas JN44425, tipo COMPACTADOR. Los cuales se encuentran debidamente valorados y sustentados con los dictámenes emitidos por el Taller Municipal, mismos que se acompañan al presente para mejor proveer. En ese sentido, atendiendo lo establecido por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan: Artículo 182.- La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe de diez días de salario. Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento. Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Patrimonio Municipal: Art. 42.- Los vehículos que por su deterioro no sirven para el servicio activo se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal solo por aprobación del H. Cabildo, previo dictamen del jefe del taller municipal. Art. 43.- Los vehículos dados de baja podrán ser vendidos de acuerdo a la ley correspondiente o por autorización del cabildo, o en su caso, destinarse al desmantelamiento para la reparación de otros vehículos. Por último señalar que, atendiendo al escrito presentado por el TTE. Infantería de la 41ª Zona Militar, Alejandro Jiménez Guardiola, se solicita que una vez que los vehículos sean dados de baja, se otorguen en donación refacciones que provienen de dichos vehículos, las cuales consisten en lo siguiente: 1.- De la Unidad vehicular marcada con el número

económico A-121: 2 Puertas Completas de Cabina; 2 Tanques de Aire; 1 Tacómetro; 1 Velocímetro; 2 Biseras; 1 Bomba de Clutch; 2 Amortiguadores de Cofre; 1 Bomba de Elevación Diesel; 1 Tanque Recuperador de Agua; 1 Tanque Agua Limpiabrisas; 1 Dual Diferencial; 1 Alternador; 1 Tablero Instrumento; 1 Parrilla Cobre; 2 Brazos Limpiabrisas; 1 Trampa de Agua y Separador de Agua; 2 Bocinas de Claxon; y 2 Válvulas Repartidoras de Aire. 2.- De la Unidad vehicular marcada con el número económico A-109: 1 Cebolla Dual. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, los siguientes bienes muebles: 1.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-121 marca Mercedes Benz, modelo 1991, color blanco, serie C1317AM0005282, placas S/N, tipo CAMIÓN VOLTEO; y 2.- Unidad vehicular marcada con el número económico A-109 marca MC Neilus4300-195, modelo 2007, color blanco, serie 3HAMMAAR67L578492, placas JN44425, tipo COMPACTADOR. SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación a favor de la 41ª Zona Militar, refacciones que provengan de los vehículos automotores que se mencionan en numeral primero de éste apartado, las cuales son las siguientes: 1.- De la Unidad vehicular marcada con el número económico A-121: 2 Puertas Completas de Cabina; 2 Tanques de Aire; 1 Tacómetro; 1 Velocímetro; 2 Biseras; 1 Bomba de Clutch; 2 Amortiguadores de Cofre; 1 Bomba de Elevación Diesel; 1 Tanque Recuperador de Agua; 1 Tanque Agua Limpiabrisas; 1 Dual Diferencial; 1 Alternador; 1 Tablero Instrumento; 1 Parrilla Cobre; 2 Brazos Limpiabrisas; 1 Trampa de Agua y Separador de Agua; 2 Bocinas de Claxon; y 2 Válvulas Repartidoras de Aire. 2.- De la Unidad vehicular marcada con el número económico A-109: 1 Cebolla Dual. TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con el Titular de la Dirección Jurídica, lleven a cabo en su caso, una vez otorgadas las refacciones correspondientes a la 41ª Zona Militar, los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio. De la misma manera, se les instruye den cumplimiento a lo ordenado por el diverso 182 de la Ley de Hacienda Municipal, a efecto de que comuniquen al Congreso del Estado, las bajas de los bienes señalados en el punto anterior a más tardar el día 05 cinco del mes siguiente del que se efectúe el movimiento.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más cita...porque no lo encontré enlistado en los documentos, o tal vez cometí un error, pero no logro apreciar el dictamen emitido como lo marca el 42...perdón, el artículo 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal que dice: “los vehículos que por su deterioro no sirvan para el servicio activo, se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos de patrimonio municipal. Sólo por aprobación del H. Cabildo previo dictamen del Jefe de Taller Municipal”. Entonces, nada más pedir que se plasme si viene el dictamen como tal, y si no, que se agregue”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, pido al Secretario muestre el dictamen. Ahora bien, por lo que en votación económica...para antes con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El documento que nos ha mostrado el compañero de la Secretaría General, realmente no es un dictamen, simplemente es un listado de qué piezas pudieran donarse a la zona naval, me parece que no cubre el requisito del artículo 42 del reglamento, creo que debería de ser más específico y las razones por las cuales está desviado, tiene un problema el motor, no sé...cuestiones de esa naturaleza que no lo consignan en el cuerpo”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para abonar...podría hacer uso de la voz?. Lo que se busca es tener la manifestación expresa del titular de la dependencia de que como dice el artículo 42, el vehículo por su deterioro no sirve para el servicio activo. Eso es lo que tiene que plasmar, ese es un dictamen pues, en donde se da una opinión técnica y se dice: “esa unidad por esta circunstancia ya no sirve para uso del municipio, o sale más caro

repararla a comprar una nueva” como dicen por ahí. Entonces, presentar como tal ese dictamen del área correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Yo creo está claro pues en las fotografías que los vehículos no tienen ningún beneficio ya para Vallarta, pero es importante sí checar el reglamento municipal de patrimonio ¿eh?, digo, nada más para avalar lo que están diciendo, hacer un pequeño dictamen y sacarlo, no tener cosas que pueden ser útil para otra gente. Así lo veo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, el oficio que remite el Jefe de Departamento de Mantenimiento de Vehículos es específico, es muy específico, donde menciona las características y menciona también...bueno aquí tenemos el dictamen, la baja de la unidad aquí está”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Este documento sí cumple”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, nada más para antes si me permite...creo valdría la pena que se diera lectura a los acuerdos, porque en una parte de este documento se comenta que se va a proponer el remanente a un proceso de venta. No estoy seguro de haber escuchado la lectura de este documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido lo que dice la propuesta.... “así mismo se autorice otorgar en donación a la 41 cuarenta y uno zona naval, las refacciones que provienen de dichos muebles”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, pero mas adelante Presidente, en la hoja definitiva donde firma el regidor Luis Munguía, habla que se autorice al Tesorero Municipal para que en coordinación con el titular del departamento de patrimonio municipal lleven a cabo en su caso una vez otorgadas las refacciones correspondientes, los procedimientos que sean necesarios para la venta de los muebles”, es decir...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más le comparto que este es un extracto de lo que ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, pero entonces se tiene que dar lectura al documento que se va aprobar, para que todos sepamos qué es lo estamos aprobando, los puntos de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante, que el Secretario General dé lectura”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy lectura a los acuerdos de este acuerdo edilicio, a los resolutivos. El PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, los siguientes bienes muebles: **1.-** Unidad vehicular marcada con el número económico A-121 marca Mercedes Benz, modelo 1991, color blanco, serie C1317AM0005282, placas S/N, tipo CAMIÓN VOLTEO; y **2.-** Unidad vehicular marcada con el número económico A-109 marca MC Neilus 4300-195, modelo 2007, color blanco, serie 3HAMMAAR67L578492, placas JN44425, tipo COMPACTADOR. SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación a favor de la 41ª Zona Militar, refacciones que provengan de los vehículos automotores que se mencionan en numeral primero de éste apartado, las cuales son las siguientes: 1.- De la Unidad vehicular marcada con el número económico A-121: 2 dos Puertas Completas de Cabina; 2 dos Tanques de Aire; 1 un Tacómetro; 1 un Velocímetro; 2 dos Viseras; 1 una Bomba de Clutch; 2 dos Amortiguadores de Cofre; 1 una Bomba de Elevación Diesel; 1 un Tanque Recuperador de Agua; 1 un Tanque Agua Limpiabrisas; 1 un Dual Diferencial; 1 un Alternador; 1 un Tablero Instrumento; 1 una Parrilla Cobre; 2 dos Brazos Limpiabrisas; 1 una Trampa de Agua y Separador de Agua; 2 dos Bocinas de Claxon; y 2 dos Válvulas Repartidoras de Aire. 2.- De la Unidad vehicular marcada con el número económico A-109: 1 una Cebolla Dual. TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con el Titular del Departamento de Patrimonio Municipal, lleven a cabo en su caso, una vez otorgadas las refacciones correspondientes a la 41ª Zona Militar, los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio. De la misma manera, se les instruye den cumplimiento a lo ordenado por el diverso 182 de la Ley de Hacienda Municipal, a efecto de que comuniquen al Congreso del Estado, las bajas de los bienes señalados en el punto anterior a más tardar el día 05 cinco del mes siguiente del que se efectúe el movimiento”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien...con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más en base a lo que marca en el propio reglamento de patrimonio, me remito al artículo 39, para cuidar el procedimiento. “En los casos de los bienes muebles dados de baja, el tesorero municipal tomará la decisión de envía al depósito de basura dichos bienes o si se puede obtener alguna utilidad por su venta, realizarla”. Entonces, es el tesorero quien tiene que incoar ese procedimiento para la venta. Y el 14...pero todavía falta que les platique esto...y el 14 en su fracción XVIII cita que deberá ser el tesorero y el jurídico, dice: “Una vez dados los bienes muebles y/o vehículos, proporcionará la documentación necesaria al tesorero y al departamento jurídico para la venta de dichos muebles o para su retiro definitivo”. Esto quiere decir, debe recaer tanto en el jurídico como en el tesorero; aquí este punto de acuerdo lo está remitiendo al tesorero...entonces nada más...”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo anexamos, se anexa”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Es el 14 fracción XVIII que contravendría el como viene el segundo resolutivo del punto de acuerdo, no en la parte del tesorero, ésa está correcta, sino que es un tema que no recaería en el jefe de patrimonio, sino en el Director del área jurídica”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se hace la modificación planteada. Adelante”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Hay un artículo muy claro que es el 42, dice: “los vehículos que por su deterioro no sirvan para el servicio activo, se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal, sólo por aprobación del cabildo previo dictamen del Jefe de Taller Municipal”, hay está, hay está cuadrado”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Por lo que en votación económica con la modificación planteada por el regidor Adrián Méndez, pregunto quienes estén a favor de la aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación fue 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

**--9.9.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de las unidades automotoras que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación, las cuales se aprecian en el CD y listado adjunto.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, misma que ya contiene la modificación que se ha derivado de la aprobación del punto anterior:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Regidor, Vocal de la Comisión de Gobernación e integrante del máximo órgano de gobierno en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO. Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de las unidades automotoras, que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación, mismas que se aprecian en el listado que se adjuntan. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de los Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. En armonía de lo anterior, los arábigo 92 y 93 del



mismo ordenamiento estatal invocado en el párrafo anterior señalan: Artículo 92. El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado. Respecto de los bienes inmuebles, en dicho registro debe constar el destino de cada uno de ellos. Toda persona tiene derecho a consultar la información del registro público a que se refiere este artículo y obtener constancia del mismo, previa solicitud y pago de los derechos que correspondan, que para tal efecto se hará de conformidad con lo que establezca el reglamento que expida el Ayuntamiento. Artículo 93. Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados. Toda persona puede denunciar ante el Ayuntamiento la ocupación irregular de predios, fincas y espacios destinados a fines públicos o al uso común. Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común a que se refiere la presente ley sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, con las restricciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o derivadas de los actos administrativos autorizados por las autoridades competentes. Sin embargo, es innegable que el uso diario y cotidiano de los bienes muebles ocasiona que éstos se desgasten, y en su momento dejen de tener vida útil. Es ahí, donde la oficina de Patrimonio Municipal en coordinación con el Taller Municipal, analizan y valoran si es costeable la reparación de los mismos. Por ello, en el asunto que nos ocupa se tiene la propuesta de dar de baja definitiva a 135 ciento treinta y cinco unidades automotoras, que por su grave y considerable deterioro, hace incosteable su reparación. Cabe destacar, que cada una de las unidades cuenta con su dictamen técnico, emitido por el Taller Municipal, el cual fue realizado en las condiciones físicas en que se recibió y en que se encuentra actualmente el vehículo, tomando el valor comercial del mercado nacional estipulado en el “Libro Azul” o “Guía EBC”. Resaltar que las unidades por el tiempo que tienen sin funcionar, la falta de mantenimiento, el desgaste por el mal uso de la unidad así como los elementos climatológicos de la zona, presentan oxidación, corrosión, salinidad, resequeidad y escurrimientos, en partes metálicas, mecánicas, empaques, hules, cableado y sensores, las cuales no están contemplados dentro del diagnóstico emitido; por lo tanto, en caso de que se quisiera cubrir el costo de la reparación, se corre un riesgo inminente de un mal funcionamiento en refacciones no diagnosticadas. En ese sentido, atendiendo lo establecido por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan: Artículo 182.- La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe de diez días de salario. Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento. Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Patrimonio Municipal: Art. 42.- Los vehículos que por su deterioro no sirven para el servicio activo se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal solo por aprobación del H. Cabildo, previo dictamen del jefe del taller municipal. Art. 43.- Los vehículos dados de baja podrán ser vendidos de acuerdo a la ley correspondiente o por autorización del cabildo, o en su caso, destinarse al desmantelamiento para la reparación de otros vehículos. Por último, señalar que en el listado que se acompaña se aprecia el numeral 08 ocho, en el cual se contempló de manera errónea la baja de la unidad A-70, de la dependencia de Aseo Público, ya que existe confusión entre éste vehículo y el A-71, según se puede constatar en el oficio aclaratorio bajo el número 647/2013, emitido y signado por el Oficial Mayor Administrativo, mismo que se acompaña al presente. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de

Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, las unidades automotoras, que hace referencia la lista que se acompaña al presente, a excepción del vehículo automotor contemplado en el numeral 08 ocho, de la dependencia de Aseo Público, del tipo Chasis Cabina, de la marca freightliner, bajo el número A-70. SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con el Titular de la Dirección Jurídica, lleven a cabo en su caso, los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento, sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio. De la misma manera, se les instruye para que den cumplimiento a lo ordenado por el diverso 182 de la Ley de Hacienda Municipal, a efecto de que comuniquen al Congreso del Estado, las bajas de los bienes señalados en el punto anterior a más tardar el día 05 cinco del mes siguiente del que se efectúe el movimiento.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---9.10.- Se da cuenta con el escrito del Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante el cual solicita se agende en el apartado de Aprobación de Acuerdos Edilicios, la aprobación referente a la *“Consolidación del Límite de Centro de Población de Puerto Vallarta, Distrito y Subdistritos”*, adjuntando un CD digital que contiene la propuesta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Fue a favor, está muy rápido usted hoy”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mas bien ¿quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión el C.D. que contiene el documento técnico a que se hace referencia. -----

---C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A continuación el Secretario General dará lectura a los puntos 9.11 al 9.24, por eso, del 11 al 24”.-----

---9.11.- Se da cuenta con el oficio S.R.603/2013, suscrito por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio de amparo principal 599/2013, mesa IX, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, para estar en condiciones de cumplimentar con lo establecido en el último acuerdo dictado el día 23 de octubre de 2013.-----

---9.12.- Se da cuenta con el oficio S.R.1390/2013, suscrito por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio de amparo principal 599/2013, mesa IX, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, para estar en condiciones de cumplimentar

con lo establecido en el último acuerdo dictado el día 23 de octubre de 2013.-----

---9.13.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0373/2013, suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita enlistar en el apartado de “Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de Acuerdos Edilicios”, el oficio 6412, de fecha 23 de octubre de 2013, emitido en autos del juicio de amparo 599/2013, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a efecto de que el mismo se apruebe y se ordene su cumplimiento inmediato.-----

---9.14.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0377/2013, suscrito por el Regidor Adrián Méndez González, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio 599/2013, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona física José de Jesús Rodríguez Morquecho, para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 23 de octubre de 2013.-----

---9.15.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0367/2013, suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.16.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0364/2013, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.17.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0382/2013, suscrito por el Regidor Humberto Muñoz Vargas, mediante el cual solicita se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, nada más le pediría al Secretario si lee íntegramente el documento, ha omitido el monto que estamos mencionando en el documento. Gracias”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bien, nada más quiero decirles...da lectura al resumen. Todos tienen el documento en su poder, lo cual en ese sentido se basa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, el monto que viene en el documento que yo envíe, habla de trece millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve punto setenta y dos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, en relación al expediente 599 quinientos noventa y nueve del 2013 dos mil trece que han estado haciendo referencia, nada más a manera de información, ya existe por aquí un oficio que mandó el tesorero al Secretario, mediante el cual solicita la autorización del Ayuntamiento para pagar ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, que es del asunto de Morquecho, José de Jesús Rodríguez Morquecho ¿sí?, son de lo que...no, ése es otro, es de

ochenta y ocho mil, es de ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco punto noventa y siete, este oficio lo mandaron desde el día...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Estás en otro punto ¿eh? Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Lo que pasa es que se vino con todo junto y no nos ha dado oportunidad de manifestar, se agarró éste, éste y éste...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es que viene ...no es a votación, se da cuenta. Sí, digo...nada más se da cuenta, ¿va?. Señor Secretario continúe por favor”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, oiga nada más antes de que continúe...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Antes de que siga leyendo el Secretario, está bien que se dé lectura a cada asunto, porque al final son dos peticiones de cada uno de los regidores que están dando el nombre, pero sí es importante en su momento Presidente, resolver este asunto que si no pudimos pagar ochenta y ocho mil pesos, imagínese estamos hablando de cerca de veinte millones de pesos –la información que yo tengo- pero-, pero sí es importante ahorita que acabe de leer, que nos dé el uso de la voz porque sí queremos replicar en base a esta respuesta, resolverlo a la voz de ya por lo delicado del asunto. Creo que es el asunto mas delicado de lo que yo he visto en esta administración, para mí. Ahorita lo vemos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz Secretario, continúe”.-----

---9.18.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0375/2013, suscrito por los Regidores Adrian Méndez González, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez Arévalo, mediante el cual solicitan se agende el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.19.- Se da cuenta con el oficio SMPVR/01260/2013, suscrito por el Síndico Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual hace del conocimiento el oficio número 4831/2013, en que notifica el auto de fecha 10 de septiembre del año en curso, que obra en el expediente 195/2012, emitido por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, respecto del juicio promovido por Cabo Vallarta, S.A. de C.V.-----

---9.20.- Se da cuenta con el oficio SLRG/00396/2013, suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual re insiste enliste en la orden del día el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se apruebe la devolución y pago a favor de Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.21.- Se da cuenta con el oficio SLRG/00397/2013, suscrito por el Regidor Humberto Muñoz Vargas, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.22.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0400/2013, suscrito por el Regidor Adrián Méndez González, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva

fecha el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.23.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0393/2013, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---9.24.- Se da cuenta con el oficio SR/1405/2013, suscrito por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, mediante el cual re insiste sea agendado el asunto relacionado con el juicio número 195/2012, radicado ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se considere y apruebe la devolución y pago a favor de la persona moral Cabo Vallarta, S.A. de C.V., para estar en condiciones de cumplir con la sentencia definitiva fechada el 19 de septiembre de 2012.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, en relación al asunto 195 ciento noventa y cinco de Cabo Vallarta, ha habido acercamiento y parece que va por buen camino, yo creo que lo estaremos resolviendo entre el martes y miércoles de la semana que entra. Nada más esto se lo hago del conocimiento a manera informativa, porque ya tuve acercamiento con el Apoderado de Cabo Vallarta, y parece que entre el martes y miércoles concluimos este asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Qué bueno que va en camino ese asunto. Lo que pasa que aquí los procedimientos legales van muy avanzados, y vuelvo a insistir, qué bueno que está aquí el Director Jurídico ...¿no se ha ido verdad?, aquí está. En la Sexta Sala Unitaria en el juicio 195 ciento noventa y cinco ahí si mal no recuerdo hay un oficio que se giró por parte de los Magistrados para que se arrestara al tesorero porque no cumplió un arresto administrativo por un desacato a ese pago, y se giró un oficio al Fiscal General del Estado para la privación de la libertad por treinta y seis horas, pero aparte va ese asunto contra el Pleno del Ayuntamiento –que somos todos nosotros- por no pagar ese dinero. Y tramitar un juicio de amparo si mal no recuerdo en ese asunto...que tampoco lo hemos cumplido y ya se fueron al procedimiento...ah no, el de Morquecho está en el procedimiento de inejecución del juicio de amparo. Entonces, aquí es importante Presidente ...qué bueno que las cosas van por buen camino, pero al juez, a los magistrados no les interesa, ellos quieren que devolvamos la lana. De otra manera creo que es el asunto más próximo...y es que no los asusto, es de los asuntos que está más próximo a ser separados realmente de este Pleno. Entonces, yo sí pediría que someta a votación, porque este asunto ya está también en la comisión con usted para resolver este pago si mal no recuerdo. Entonces, yo sí pediría que lo someta a votación para su pago, y darle facultades tanto a usted como al Síndico para que se sienten a negociar, porque estoy seguro que ahí vamos a pagar -si no hacemos caso- como seis o siete millones de pesos de más por no atender ese asunto. Entonces, yo sí quisiera darle la confianza tanto a usted como al Síndico para que se sienten y negocien, concierten, con la otra parte. Yo sé que había un convenio por ahí de compensación en beneficio de Puerto Vallarta, estoy enterado, oficialmente no lo han puesto en la mesa, pero sé que se han manejado. Yo creo que no obstante de que el asunto ya está finalizando...¿qué va a pasar si no pagamos?, y ahí no hay vuelta de hoja, hay trescientos diez juicios de inejecución de sentencias de amparo ya en todo el país, Jalisco tiene como cuatro o cinco y yo creo que va próximo por uno de aquí. Entonces, no estemos al filo de la navaja Presidente, yo le pediría atender estos asuntos, y yo creo que el Director Jurídico tiene que ser muy claro en esos asuntos, y el Síndico también, no somos ministros ni somos magistrados como para poder resolver asuntos que ya los tenemos a la vuelta de la esquina. Con dinero, esos asuntos son de dinero, no le veo otra respuesta a este asunto. Entonces, yo sí quisiera que se

sometiera a votación este pago y darle las facultades a ustedes para la negociación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz...” El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Me adhiero a la propuesta que ha presentado el regidor Miguel Ángel Yerena para que se someta a aprobación de este Pleno el que se dé el pago correspondiente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Solamente para adherirme a la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido yo sí creo ...con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “En el mismo sentido Presidente, para adherirme al comentario del Licenciado Miguel Ángel Yerena”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo sí creo que es importante...y por eso fue muy atinada la intervención del Síndico Municipal donde hace extensivo a este Pleno de Ayuntamiento el enorme avance que se tiene con esta parte involucrada, incluso va a salir más barato. Entonces, yo sí creo que para no enturbiar el trabajo que está haciendo el Síndico Municipal y para no viciarlo, estaríamos lejos de generarle condiciones...mejores condiciones para el beneficio del municipio, estaríamos enturbiando este proceso. Por eso en este tema yo les pediría para no enturbiar el trabajo que está haciendo el Síndico Municipal este tema, como son peticiones de ustedes expresas el escrito a este Pleno, la propuesta sería turnarlas a la comisión de hacienda, y que en ese sentido no se enturbiara el trabajo que está haciendo el Síndico Municipal para poderle ahorrar recursos al municipio. Con el uso de la voz al Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Es que no podemos turnarlo a la comisión, ya está turnado, ese juicio ya está turnado a la comisión. Entonces...digo, aquí tendríamos que darle...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ojo, vamos a turnar la petición de ustedes formal, eso es lo que vamos a turnar. Sí, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver Presidente, es que no estamos solicitando que se turne, estamos solicitando que se autorice la devolución y el pago de lo ya condenado, porque si ustedes checan el auto emitido...el juicio de nulidad de la Sexta Sala Unitaria es muy claro lo del arresto del tesorero, es muy claro la multa de ciento veinte días de salario mínimo a cada regidor. Es muy claro que si no hacemos la devolución va haber una denuncia ante el Congreso tanto de procedencia de juicio político ...e independientemente de que en forma por separada hay un amparo que va super rápido, cada tres días están llegando actuaciones donde la bronca es para nosotros, la bronca no es para el Director Jurídico, el a gusto se va, la bronca es para los diecisiete que estamos sentados – incluyendo usted-. Entonces yo insisto, para que se me libere de mi responsabilidad...es más si no lo quiere someter, yo autorizo que se pague ese dinero de mi parte, pero también dándole facultades al Síndico y a usted para que negocien el ciento por ciento si es posible, y si no, que se pague. Yo así lo pido, y en esos términos lo pido...y no lo pido, lo exijo que así se haga ¿sale?. Qué bueno que haya ahorro para el municipio, pero al juez no podemos decirle que estamos en vías de arreglo porque no es así, los Magistrados”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quiero reiterar señor regidor que no puedo someter su propuesta como usted la plantea, porque no tenemos los elementos suficientes para hacerlo, y usted lo sabe. Lo que creo es importante es que el tema se está abordando, se está resolviendo ¿sí?, en condiciones en las que el municipio puede manejar y puede llevar que no trasgreda y no...de cierta manera no altere el funcionamiento de este gobierno. Entonces, en ese sentido este tema va muy encaminado a resolverse, como lo externó el Síndico Municipal ya va en un ochenta, noventa por ciento. Entonces, yo sí pediría que hubiera la sensatez y la solidaridad para que este asunto se pueda resolver en los mejores términos en beneficio para el Municipio. Entonces, en ese sentido es lo que estamos planteando y creo que es de los asuntos que se va a resolver lo mas rápido posible. Entonces, en ese sentido...con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Se leyeron hoy hace unos minutos una serie de documentos que fuimos presentando, cuatro de ellos tienen que ver con el amparo principal 599 que fue el punto 9.11, el 9.12, el 9.13 y el 9.14. Yo le solicitaría que en lo particular de esos cuatro se dé una opinión, ya sea que se someta a votación o no, y de los restantes diez

puntos que también se dé lectura, se diga específicamente que esos corresponden a el 195 para que no haya confusión y quede en el acta puntualmente especificado de qué se trata estos documentos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo creo que en este sentido para poder hacer patente y dejar muy en claro el sentir y su punto de vista, el planteamiento sería el que se haga constar de la petición de ustedes y quede asentada ¿no?. Y que en ese sentido no se dé en ningún sentido someterlo a votación, sino se da cuenta de los oficios emitidos de ustedes. Entonces, en el siguiente punto...queda asentado en el acta. Ya una vez aclarado el tema, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Por enésima vez le re insisto y le pido se someta a votación este asunto para que se devuelva ese pago y el dinero tal como lo ordenó el juez de distrito y los Magistrados, ya si usted no lo quiere hacer...lo dejo ahí en su micrófono su decisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No estoy en condiciones de poder someter a consideración la propuesta emitida por usted Señor Regidor, y con todo gusto se da cuenta de los escritos que enumeró el Secretario General”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, a mí me gustaría si me permite, conocer del reglamento o de la ley, dónde le da la facultad para discernir si somete o no a aprobación una propuesta o varias propuestas, presentadas por integrantes del Ayuntamiento, que aquí en este caso hemos sido mayoría quienes hemos presentado esta propuesta, para que sea sometida a aprobación las dos...temas, el del amparo 599 quinientos noventa y nueve y del 195 ciento noventa y cinco. Que funde y motive su negativa a someter a votación como se está pidiendo puntualmente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, yo pienso que los regidores en su petición ...digo, es congruente, porque sí tenemos un problema muy serio nosotros con ese asunto. Independientemente de toda la negociación que se pueda hacer, pues que se autorice el pago, y si lo negociamos con menos pues qué bueno, pero que quede en ese sentido hombre, sin precisar cantidades. Entonces, si vamos por buen camino también, pues yo sí diría...aprobar el pago y en un momento dado si lo negociamos menos pues mucho menos lo negociamos y nos quitamos ese problema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo si creo que es ...y tenemos que ser conscientes, no existe recurso económico en las arcas del municipio para poder cumplir, por eso se está en el esquema de negociación, y sería irresponsable de nuestra parte hacerlo ¿no?. Y yo si quisiera en este tema ...dar lectura...el Secretario General”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, yo creo que aquí está el jurídico y tiene más información, de la poca información que tenemos yo por eso insisto, que se autorice el pago independientemente de la negociación que tengamos, porque el tribunal ya fue muy tajante en manifestar que no está sujeto a negociación, sino es pago. Entonces, independientemente de la negociación que se tenga, que se ordene el pago. Si logramos negociar de otra manera pues qué bueno, pero que se dé esa orden”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Insisto, no se puede someter a votación cuando no se cuentan con los elementos y no hay un dictamen...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, si me permite, yo le solicité respetuosamente que nos dé lectura el Secretario General, que nos funde y motive su negativa para no atender el documento que hemos presentado ocho, nueve regidores, que somos mayoría en este momento en este Pleno. Por lo tanto no puede negarse sin tener un fundamento para hacerlo. Se ha dicho que puede haber un proceso de compensación, pero es un tema que en este momento tenemos que definir porque así lo solicitamos, que se apruebe el que se dé ese pago y si en ese pago hay la posibilidad de negociación será otro boleto, pero tiene que aprobarse, tiene que someterlo a votación, no lo puede por sus pistolas negar ese proceso, a menos que lo funde y lo motive en este momento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General dé lectura al artículo número 83”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Le doy lectura al artículo 83 del Reglamento Orgánico del Municipio, dice en su fracción...perdón, en su párrafo tercero: “las iniciativas o reformas al presupuesto de ...”, el 84 perdón, corrijo, el 84, dice: “las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico suscrito

por el tesorero municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal en el que se determine su viabilidad financiera”. En ese sentido la aprobación de un acuerdo o de lo que ustedes están proponiendo, requiere de una modificación presupuestal en el sentido de que por los montos, no se tiene en el presupuesto contemplado estas cantidades para el pago de estos temas que ustedes están solicitando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver Presidente, éste asunto desde cuando está en la comisión de hacienda, usted habla de que seamos irresponsables, la verdad es que usted no ha convocado a la sesión. Yo entiendo que usted va a defender la postura de pagar o no pagar, o el menos dinero que pueda entregar a los demandantes, pero aquí esto no es de capricho, no es de...es que es una orden judicial Presidente, usted es ejecutivo y aquí en México hay un poder legislativo y un poder judicial, y se respeta la autonomía de los poderes como nos han respetado a nosotros. Nosotros así como estamos sentados, el día de mañana ya no vamos a estar aquí, nos van a quitar. Y al final...digo, con todo respeto, ni es su dinero de usted, y es un dinero que desafortunadamente se está pagando por un descuido también, que insisto, ni eran sus problemas, pero ya los tomamos aquí porque no hemos sido capaces de resolverlos. Y al final...yo soy de la idea que las decisiones judiciales se respetan, pero insisto, al final hay un acta que se está grabando, hay un acta que se va asentar, y tarde que temprano esa prueba tendrá que servir para la autoridad para que se tomen determinaciones. Con todo respeto lo digo ¿eh?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, y en ese sentido como usted lo...ávido conecedor de las leyes y reglamentos, el Ayuntamiento no tiene en estos momentos las condiciones para dar cumplimiento, dado que no existe una partida presupuestal, ni el análisis técnico y financiero para poder dar cumplimiento a esto. No tenemos los elementos para poder dar cumplimiento como usted en ese sentido lo está solicitando. Entonces, en un sentido de congruencia, también le pediría Señor Regidor pues que también acepte, que sepa y que diga que no están las condiciones ¿sí?, y este mismo documento que nos hicieron llegar, es el mismo en el que usted puede basarse. No están las condiciones para poderse aprobar en las circunstancias y en las condiciones en las que usted lo pide. Entonces, tiene que haber un dictamen, tiene que haber una modificación presupuestal, usted lo sabe. Entonces, en ese sentido hay que ser conscientes ¿no?. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Yo solamente quiero comentarle Presidente, que el 29 veintinueve de julio –y hoy aprobamos el acta- no hubo un dictamen del tesorero para hacer las modificaciones presupuestales; también quiero decirle que usted está siendo omiso al no convocar a la comisión de hacienda para que atienda éste y otros asuntos que le están significando un impacto económico importante al Ayuntamiento. Le pido Presidente reflexione, que recapacite y que no esté en esa postura de capricho, porque al final lo único que va afectar va a ser las finanzas municipales. Es un mandato judicial, debe de entenderlo, yo por eso le estoy insistiendo que se deba de hacer las acciones necesarias para que ese asunto se lleve a cabo, ocho o nueve regidores estamos solicitando que se ponga a consideración de este Pleno el que se ordene el cubrirlo, que no sea necesario convocar mañana o pasado a una reunión extraordinaria, porque ya no pudo defender el área jurídica el tema y tengamos que a la carrera buscar cómo solventar esto. Hoy hay condiciones por que ha expresado el Síndico para que pueda llevar un convenio, es...aprovechemos los momentos, ya no va a ser posible que le dé más largas a ese tema. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo...usted mismo señor regidor es consciente de que no puede plantearse como usted lo está pidiendo. Y en ese sentido usted es consciente de lo mismo, lo más importante también usted lo acepta, que el tema lo está atendiendo, lo está abordando y se esta resolviendo a través del Síndico, pero no puede en ese sentido como usted bien lo dice, hacerse por un capricho. Entiendo muy bien su postura de hacer todo lo posible porque el gobierno gaste el dinero en temas de juicios y no pueda prestar servicios por un interés muy apasionado de su parte, pero sí quiero en ese sentido decir que es responsabilidad y que estará la comisión de hacienda para destrabar...no nada más este asunto sino los demás asuntos que tenemos pendientes, conforme sea conveniencia del municipio y de los Vallartenses, no en el sentido de lo particular. En ese



sentido le reitero, no puedo someter su propuesta porque no existen las condiciones ni técnicas, ni financieras para hacerlo. En uso de la voz el Síndico Municipal...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Por alusiones, y comentarios. No es un capricho de mi parte, somos ocho regidores, nueve regidores que hemos presentado catorce escritos solicitándole que haga este proceso, no es un tema personal Presidente, eso es importante que quede claro, y ya por favor retire ese...y perdóneme la palabra, estúpido discurso de su parte. Es un tema que está afectando las finanzas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, no sea infantil. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le comento Señor Regidor, ya su preocupación está asentada. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo quiero reiterar, si no hay una justificación vamos a incurrir en un desacato, un desacato judicial, porque ya viene la orden, o sea, las órdenes ya están, si no vemos la forma de cómo liquidar esto, vamos a incurrir en responsabilidad mediante un desacato, si se va a dar un desacato totalmente y ahí quiero ver cómo vamos a estar todos, no es por darle la contra a nadie ni mucho menos, pero la realidad existen documentos, tendríamos que justificar ante el tribunal que estamos imposibilitados de pagar y para eso, yo creo que tendría que ser una cuestión financiera para decir “mira, no puedo pagar, aquí está lo que tengo ¿cómo lo voy hacer?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Yo le recomendaría Presidente que vaya preparando a los dieciséis ediles incluyendo al suplente de usted, porque si no pagamos yo creo que en un mes no estamos aquí ¿eh?, y es en serio, pero al tiempo ¿sale?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Tenga la certeza Señor Regidor, que este problema se va a resolver pronto. Ahora bien Secretario el siguiente punto”.-----

**--9.25.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto formar una comisión transitoria, que cree un esquema financiero que permita cumplir los compromisos ineludibles en materia civil, mercantil y laboral, que tiene el Municipio de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno para su estudio y posterior dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Yo creo que sí es muy importante que se conforme esa comisión aunque exista la de hacienda, porque como hemos ido viendo, tenemos muchos...muchas demandas laborales y de todo tipo. Yo creo que sí debe de existir esa comisión ¿para qué?, para que se vaya enfocando a ver cada uno de los casos. Sabemos que la comisión de Hacienda también tiene mucho trabajo. Entonces, es la única forma que vamos a ir viendo y dándonos cuenta de la situación que está en el municipio, pero no sé, yo la pongo a su disposición señores regidores, para que se analice y por ahí ojalá se pueda conformar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, se toma en cuenta la propuesta reiterada, se propone su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. No, el sentido del voto de Tito y de...y el sentido del voto de Adrián, el regidor Humberto ¿el sentido de su voto?”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “No, mas bien dígame a sus regidores que voten bien Secretario”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “No ofenda regidora, yo voté bien”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “El Presidente cada votación le pregunta regidor por cómo votó”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Lo que pasa es que ya no ven, ya es muy noche. Cada que vota uno no sabe ni qué vota uno”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “15 quince votos a favor y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Humberto Gómez Arévalo y Agustín Álvarez Valdivia. Por lo que se turna para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **HACIENDA**.-----

-----  
**--9.26.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto conformar el patronato fiestas de Mayo 2014 y 2015.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se tiene la propuesta para que turne a la comisión de Cultura. Quienes esté a favor, les pido manifestarlo su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **CULTURA**.-----

-----  
**--9.27.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto dotar de techo financiero hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para reparar las patrullas descompuestas.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta es se turne a la comisión de Hacienda. Quienes estén...para antes con el uso de la voz regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Quiero decirle que en el documento que usted nos exhibió hace unos minutos, que le mandamos, hay una partida presupuestal que tiene que ver con la reparación de los vehículos, o sea, ¿qué se tiene que dar?, tiene que haber una partida específica que ya está aprobada y presupuestada para que puedan tener mantenimiento ese tipo de unidades en particular, son dos millones setecientos mil pesos lo que tienen considerado en este punto ¿sí?. Entonces, yo sí le pediría que no lo mande de nueva cuenta a la congeladora de la comisión de hacienda, simplemente se instruya, que se dé seguimiento a lo que ya está debidamente aprobado y presupuestado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Es importante que sí se le dé seguimiento, sabemos que hay ese dinero ahí en esa partida, el problema es que no se da seguimiento. Tenemos todas las unidades descompuestas, yo creo que sí debemos darle seguimiento a eso. Y yo lo que...nada más que se ...que de verdad se hagan las cosas, porque pues tener las partidas ahí...en el taller municipal no se le ha dado, no hay refacciones, no hay nada y ahí quedan las patrullas descompuestas. Yo creo que la seguridad de Puerto Vallarta es importante y no es mucho lo que está pidiendo mensualmente, que se garantice ese pago, esa cantidad para darle mantenimiento a las unidades”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente para precisar la partida, es la 355, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y el monto que existe después de la primera modificación del veintinueve de julio, es de dos millones ciento treinta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, quienes estén a favor que se turne a la comisión de Hacienda, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 14 catorce votos a favor, 1 un voto en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y; 02 dos abstenciones por parte de los Regidores, Lic. Adrián Méndez González y Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz. Por lo que se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **HACIENDA**.-----

-----  
**--9.28.- Se da cuenta con el oficio 01323/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento le autorice eximirse de participar en los trabajos de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón

Demetrio Guerrero Martínez: “Como es una atribución de un servidor, estaré haciendo mía la propuesta del Síndico Municipal y estaré proponiendo en su lugar al regidor, Javier Pelayo para que conforme esa parte. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---9.29.- Se da cuenta con el oficio SMPVR/01317/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita incluir en la orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento diversos puntos de acuerdo. 1. Se requiere al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta rinda un informe sobre los asuntos en los que se haya actuado por medio de los apoderados del mismo, así como el estado actual que guardan. 2. Se requiere al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que proporcione un informe detallado de las multas que se hayan impuesto al H. Ayuntamiento o a sus integrantes, por no cumplir con sentencias o laudos firmes, así como por no asistir y/o no atender diligencias o audiencias en toda clase de juicios. 3. Se requiere al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que rinda un informe detallado de aquellos asuntos en los que los apoderados del Ayuntamiento hayan actuado en representación del mismo. 4. Se conmine al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que rinda los informes solicitados en el término perentorio de cinco días, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se dará inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda por omisión de actuar acorde a su obligación de subordinación y adscripción a la Sindicatura Municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “En cuanto al último punto donde se le da un término perentorio al Director Jurídico para que esté en aptitud de dar la información correcta y completa, que sea el término previo o antes de la próxima sesión, para que pueda tener todo documentado... así es, de esa manera pues tener la información que requerimos de todos los asuntos que están ahorita en trámite. En lugar de darle cinco días, manejar...quiero proponer que sea antes de la siguiente sesión para dar la información, porque en el término de cinco no alcanza a dar la información porque hay más de ochocientos, mil juicios. Entonces, para tener una información correcta y sobre todo para determinar cuáles son los que tienen multas, los que están en una etapa crítica, de acuerdo a toda esta situación que estoy pidiendo. Entonces sí, para que sea un poco más considerada esa situación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se atiende la consideración del Síndico Municipal. Con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Solamente quisiera hacerle una pregunta al Síndico. Antes de la siguiente sesión ¿de qué tipo?, recordemos que tuvimos sesión ordinaria en Agosto y no tuvimos sesión ordinaria hasta hoy, dos meses y medio después. Yo creo que sí es importante...sesión ordinaria, sí es importante que se establezca una fecha más puntual porque pudiera ser que llegemos al próximo año, enero, febrero, sin que haya sesiones ordinarias, por eso es mejor que se puntualice...treinta días o una cosa por el estilo ¿no?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bueno, sería...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que en ese sentido...digo, la propuesta del Síndico Municipal es claro, y en ese sentido le doy el uso de la voz al Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bueno, para que quede precisado, ya sea en la próxima sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria...antes, antes de la sesión, no en la sesión, antes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con las modificaciones planteadas que hace el Síndico Municipal, quienes

estén a favor, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---9.30.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por los Regidores Lic. Adrián Méndez González, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, LCP. Humberto Muñoz Vargas, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, C. Humberto Gómez Arévalo, C. Otoniel Barragán Espinoza y Licenciado Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Revocación y Extinción del Fideicomiso de Administración e Inversión, de fecha 13 de Agosto de 2013, que tiene como primordial administrar los recursos del sistema de previsión social, por el que se realizan transferencias de recursos provenientes de la Hacienda Municipal a favor de los trabajadores, con excepción de aquellos que se encuentran explícitamente contemplados en el supuesto previsto por el artículo 54 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, doy cuenta de los votos registrados, a favor 17 diecisiete, votos en contra 0 cero, abstenciones 0 cero”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de Acuerdo Edilicio para su archivo y posterior consulta.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Antes de continuar al apartado número 10 diez de lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes, solicito al Secretario General dé lectura para que quede asentado con las modificaciones realizadas al punto 9.7...es el tema que votamos ya, pero es importante que quede para...ahora sí que asuntos jurídicos y legales posteriores, quede asentado muy bien el cómo quedó. Adelante ...solamente para ...están terminando de afinar el punto de acuerdo. Entonces, pediría en ese sentido unos minutitos, igual quien guste....quien necesite relajarse... el poder decretar un receso de unos cinco, diez minutos para poder...digo, necesito someterlo. Quien esté a favor de decretar un receso por diez minutos, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se anexa el voto en contra del regidor Humberto Gómez **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, y 1 uno en contra por parte del regidor, C. Humberto Gómez Arévalo y; 0 cero abstenciones.-----

---**Reanudación de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Señores regidores, siendo las 03:58 tres horas con cincuenta y ocho minutos del día 16 dieciséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, reanudamos la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta. A continuación le solicito al Secretario General tome lista de asistencia. Adelante Señor Secretario”.-----

---A continuación el Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, toma lista de asistencia para dar cuenta de los Municipales asistentes, encontrándose presentes los C.C. Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe, Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal,

Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith, Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

--Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 04:00 cuatro horas del día 16 dieciséis de Noviembre de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento para la reanudación de la presente sesión. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Instruyo al Señor Secretario de lectura de cómo quedó el acuerdo aprobado como 9.7, en el tema de los resolutiveos.-----

---**Lectura de los puntos resolutiveos del acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, e identificado como 9.7 relativo a las garantías que deberá de otorgar este Ayuntamiento a favor del concesionario que presta el servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, al cual hace referencia el quinto punto resolutiveo del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013.** El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy lectura al resolutiveo para efectos de que se deje constancia en acta, si bien es cierto que se puso a consideración de este Pleno, faltó la lectura de los resolutiveos, para que pueda darse fe y legalidad al acuerdo que fue sometido a consideración hace unos minutos por ustedes Señores Regidores. Doy lectura al acuerdo PRIMERO de dicho acuerdo edilicio y cito 9.7 que tiene por objeto facultar a este Pleno de Ayuntamiento la contratación...perdón, la garantía, otorgar la garantía al concesionario que presta el servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, al cual hace referencia el quinto punto resolutiveo del acuerdo número 0129/2013 aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013. Bien, los resolutiveos: PRIMERO. Se autoriza la modificación de los términos del quinto resolutiveo del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013, para quedar como sigue: *“QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo lo necesario para otorgar las garantías a favor del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión antes mencionado, para la prestación del servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo”*. SEGUNDO.- Se autoriza la afectación de las participaciones o aportaciones federales que le corresponden al Municipio, para garantizar a favor de la Empresa “Citelum México” la concesión del suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado mediante el acuerdo 0129/2013 de fecha 25 de Marzo de 2013. TERCERO.- Se instruye al tesorero municipal para que garantice con un fondo de reserva equivalente al pago de 2 dos mensualidades del servicio a favor del concesionario, a través de una cuenta especial de administración, el pago de la obligación contraída en el contrato celebrado con la empresa “Citelum México.” CUARTO.- Se instruye a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para que celebren y suscriban, en ejercicio de sus respectivas competencias y de manera conjunta o separada, en nombre y

representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos los actos jurídicos, acuerdos de voluntades e instrumentos legales a que haya lugar, para puntual cumplimiento al presente acuerdo. Atentamente, firma el Presidente Municipal, Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Es cuanto Señor Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta del acuerdo aprobado. El siguiente punto, damos seguimiento al orden del día”.

---Para mayor abundamiento y claridad de lo aprobado, se da cuenta de Iniciativa de Acuerdo Edificio, misma que ya contiene las modificaciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO Que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice los mecanismos para dar cumplimiento a la obligación que tiene éste órgano de gobierno, de otorgar garantía a favor del concesionario que presta el servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, a la cual hace referencia el quinto punto resolutivo, del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013. Por lo que, para poder brindar un mayor conocimiento del presente asunto, me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES En primer término, que mediante acuerdo número 0129/2013 de fecha 25 de Marzo de 2013, se aprobó concesionar hasta por 10 diez años, el suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que dentro del contenido de dicha iniciativa de punto de acuerdo, se autorizó el quinto punto resolutivo, el cual establece lo siguiente: “QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo otorgar en garantía una Fianza de Cumplimiento a favor del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión antes mencionado, para la prestación del servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.” Es el caso, que tras el desarrollo del procedimiento de licitación realizado por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se decretó como ganadora de la concesión del servicio de Alumbrado Público, la empresa denominada “Citelum México”. Bajo ese orden, dentro del contenido del contrato de concesión celebrado entre el Ayuntamiento y la empresa Citelum México, se establece en la cláusula octava, inciso b), lo siguiente: “El Municipio, dentro de los 08 (ocho) meses siguientes a partir de la firma del presente instrumento, otorgará a favor del Concesionario una garantía de cumplimiento, dicha garantía deberá ser por el equivalente al 10% del valor de la propuesta económica, antes de IVA; la cual, estará sujeta al cumplimiento del programa presentado en el Anexo C Bis de su propuesta económica; dicha garantía tendrá el carácter de irrevocable, será a favor del Concesionario y se renovará anualmente, a fin de mantenerse vigente durante el restante periodo del presente Contrato de Concesión”. Por lo anterior, el contrato exige se otorgue a favor de la empresa, la garantía de la Fianza por la vigencia del Contrato de Concesión. Ahora bien, es importante mencionar que actualmente no se cuenta con recursos económicos suficientes para garantizar el 10% del valor de la propuesta económica. Ante esta situación es necesario buscar soluciones o alternativas que permitan que el municipio cumpla con su obligación. En ese sentido una posible solución es la contratación de los servicios de una afianzadora, que es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que bajo políticas y reglamentos

establecidos; principalmente por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, misma que tiene la finalidad de emitir todo tipo de pólizas pudiendo cubrir obligaciones de hacer, de dar y de no hacer, asumiendo la capacidad de responsabilizarse por una empresa o persona física que a su vez demuestra su capacidad técnica económica y moral para efectuar y concluir ante un “beneficiario”. Sin embargo, la contratación de una afianzadora trae como consecuencia el garantizar con uno o varios inmuebles propios de la persona que requiere los servicios. Al gravar un inmueble, éste se encuentra limitado en cuanto a su dominio por parte del propietario, ya que en dicha circunstancia, éste puede ser cobrado como garantía de algún pago por el acreedor. Dada la difícil situación financiera que atraviesa el municipio, es importante considerar que es prioridad de este Ayuntamiento, aprovechar los recursos de manera óptima buscando los mecanismos administrativos y legales de mayor beneficio para la ciudadanía. Actualmente, no se cuenta con la cantidad líquida necesaria para otorgar la garantía de fianza que solicita la empresa ganadora y en caso de que se obtuviera ese monto no sería posible otorgarlo, puesto que repercutiría gravemente en la disciplina financiera del funcionamiento del municipio, ya que se pondría en peligro la prestación de servicios públicos, el pago de los insumos, la papelería e instrumentos que permiten la operación óptima del municipio. Por lo anterior, es importante buscar alternativas distintas al otorgamiento de una fianza, que no hagan necesario constituir gravámenes sobre predios de propiedad municipal, ni se comprometan cuantiosos recursos que la administración requiere para su operación. La razón para no comprometer el patrimonio inmobiliario estriba en el hecho de que sería necesario desincorporar uno o más bienes del dominio público del municipio, para transferirlos al dominio privado, tal como lo marcan los artículos 85 y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Art 85.- Para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento, conforme a la presente Ley. Art. 87.- Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. La desincorporación de bienes, además de que demandaría un análisis minucioso para localizar predios cuya ubicación y características no representen un claro beneficio para los vallartenses, colocaría estos bienes en una situación vulnerable, al no gozar del estatuto de protección que les confiere la condición de imprescriptibles e inembargables, que les atribuye la Ley, como de dominio público. Así, en la necesidad de cuidar de la hacienda pública municipal y optimizar los limitados recursos financieros del municipio, es menester explorar otros medios para cumplir las obligaciones contraídas con la empresa titular del contrato de concesión, aunque no se apeguen estrictamente a la literalidad del punto quinto resolutivo, del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013, que menciona el deber de otorgar específicamente una fianza como garantía de cumplimiento. En este orden de ideas, debe quedar claro que el Municipio tiene la voluntad de cumplir fielmente su compromiso de garantizar al adjudicado el cumplimiento de las obligaciones financieras contractuales. No obstante, la posibilidad de considerar otras formas de garantía no contraviene el referido acuerdo, sino que lo robustece en beneficio de las partes, al tiempo que se cuida la Hacienda Pública, se protegen los intereses de los ciudadanos y se tutelan los principios prescritos en el artículo 134 Constitucional, a saber: la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez. En atención de lo anterior, la alternativa que surge como una solución mutuamente satisfactoria para el municipio y para el concesionario, es sustituir el medio de garantía mediante fianza, por un ofrecimiento de garantía mediante la afectación de las participaciones o las aportaciones federales que le corresponden al municipio, en los términos de los artículos 9º, 50 y 51 de la Ley Federal de Coordinación Fiscal. Esta alternativa es viable, si se considera que el Ayuntamiento, en la misma fecha en la que se discute esta proposición, ha aprobado una reestructuración de sus obligaciones crediticias que entre otras cosas supone una liberación de los ingresos federales que se encontraban afectos a un fideicomiso de administración y fuente de pago que se había creado para garantizar el pago de la deuda. Esta liberación, aún siendo parcial, resultaría suficiente para cumplir los deberes adquiridos por el Municipio con la empresa “Citelum México” al suscribir el contrato de concesión del servicio de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento,

operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público. Por lo anterior y considerando los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone solicitar al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Se autorice una modificación de los términos del quinto resolutivo del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013, para quedar como sigue: QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo lo necesario para otorgar las garantías a favor del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión antes mencionado, para la prestación del servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo. 2. Se autorice la afectación de las participaciones o aportaciones federales que le corresponden al Municipio, para garantizar la concesión del suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado mediante el acuerdo 0129/2013 de fecha 25 de Marzo de 2013. 3. Se faculte a los mismos funcionarios a quienes se confirieron atribuciones para suscribir la documentación derivada del acuerdo 0129/2013, de fecha 25 de Marzo de 2013, para que suscriban también los actos jurídicos que deriven de este nuevo instrumento; Como se puede apreciar, a través de éste esquema el Ayuntamiento se estaría ahorrando la erogación económica del monto de total de la fianza, o la necesidad de comprometer el patrimonio inmobiliario del Municipio, y se estaría dando cumplimiento a la obligación contraída. Una vez expuesto todo lo anterior, someto para su aprobación, modificación o negación el siguiente: ACUERDO. PRIMERO.- Se autoriza la modificación de los términos del quinto resolutivo del acuerdo número 0129/2013, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Marzo de 2013, para quedar como sigue: *“QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo lo necesario para otorgar las garantías a favor del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión antes mencionado, para la prestación del servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo”*. SEGUNDO.- Se autoriza la afectación de las participaciones o aportaciones federales que le corresponden al Municipio, para garantizar a favor de la Empresa “Citelum México” la concesión del suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado mediante el acuerdo 0129/2013 de fecha 25 de Marzo de 2013. TERCERO.- Se instruye al tesorero municipal para que garantice, con un fondo de reserva equivalente al pago de 2 dos mensualidades del servicio a favor del concesionario, a través de una cuenta especial de administración, el pago de la obligación contraída en el contrato celebrado con la empresa “Citelum México.” CUARTO.- Se instruye a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para que celebren y suscriban, en ejercicio de sus respectivas competencias y de manera conjunta o separada, en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos los actos jurídicos, acuerdos de voluntades e instrumentos legales a que haya lugar, para puntual cumplimiento al presente acuerdo.-----

-----  
**---10.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A continuación tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes, por lo que solicito al Secretario General, al Maestro José Antonio Pinto Rodríguez dé lectura a los dictámenes agendados. Adelante Secretario”.-----

-----  
**---10.1.- Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial, Equidad y Desarrollo Humano y; Salud, que tiene como finalidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por 30 años, una fracción del bien inmueble identificado con el número 324 en el**



**inventario de la Jefatura de Patrimonio Municipal, ubicado entre las calles Luis G. Urbina, Poetas Desconocidos, Juan José Arreola y Manuel Acuña, en la Colonia Magisterio, a favor de la Asociación Civil denominada “Club Rotario Puerto Vallarta Sur”, para construir, equipar y habilitar un albergue al servicio de familiares de pacientes internados en el Hospital Regional u otros Hospitales públicos de esta Ciudad.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de aprobar este comodato, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 01 un voto en contra y 01 una abstención”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 01 uno en contra por parte de la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez y; 01 una abstención por parte del regidor Miguel Ángel Yereña Ruiz. Se deja como anexo en el expediente de la presente sesión el Dictamen emitido por las comisiones edilicias, para su archivo y posterior consulta.-----

-----  
 ---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Continúo. Haciendo la observación que tuvieron ustedes a bien al inicio de la sesión...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes Secretario, sí quisiera poner a consideración de las y los regidores las propuestas que estaban planteando, las iniciativas del regidor Agustín Álvarez, que coinciden en los cambios que plantea, el que pudiéramos hacer una votación en bloque de en ese sentido los puntos de acuerdo que estará nombrando el Secretario. Es una propuesta que pongo a consideración de ustedes. Le solicito al Secretario dé lectura de los puntos de acuerdo propuestos”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí...a eso voy”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, sí, es recordar que se retiró el 10.2, que era el Día Mundial del Turismo, los gastos efectuados, se recorre. Y en ese sentido le pido al Secretario General que dé...mencione los números y mencione...incluso le dé lectura a los mismos ¿no?. No, pero que dé lectura al encabezado nada más”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien. Efectivamente, haciendo la aclaración que ya cita el Presidente, doy lectura entonces a la nueva...en el nuevo orden, una vez excluido el 10.2 original, se recorren nuevamente los...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si existiera en particular un voto específico sobre cada punto les pediría lo vayan registrando para que en el momento de emitir su voto puedan decir “aprobado todos los puntos o aprobado tal y tal, y éste me reservo” para que ustedes en ese sentido puedan...con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias. Nada más recordarles a lo compañeros ediles que en todos los dictámenes que subsecuentemente se van a dar lectura están debidamente aprobados por toda la comisión edilicia de turismo y corresponden a rezagos de pendientes de la comisión de mercados de ejercicios anteriores, cuya finalidad una vez agotados los debates y habiendo hecho la investigación correspondiente fueron previamente aprobados por todos los regidores de la comisión de turismo y desarrollo económico”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Dentro de las iniciativas éstas de los dictámenes, estoy viendo que hay del Mercado Río Cuale, hay...no viene la información completa porque se mandó a solicitar información del mismo lugar por la cuestión de la concesión. Entonces, sí sería prudente antes de votarlos tener lo correspondiente a lo de la concesión, porque sí tenemos nosotros una diferencia en esos espacios, nada más que nos den la información para poder votarlo como debe de ser. Y luego, en los demás están hablando de concesiones, cuando...bueno, desde mi particular punto de vista no son concesiones, deben ser arrendamientos, están manejando concesiones en los mercados”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Alguno en específico que quiera señalar?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Los que están por ejemplo en la 5 de Diciembre, aquí habla de algunos que son concesiones y los dos dictámenes del 10.6 y 10.7 ahí nos habla del Mercado

Municipal del Río Cuale, ahí también tenemos pidiendo información a la autoridad correspondiente para que nos delimite la zona de las concesiones que tenemos ahí”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Tiene alguna información el regidor Agustín Álvarez al respecto?”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Se refiere a los que ...Síndico, ¿a la concesión de la cesión de derechos?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, son concesiones que ...sí, son concesiones ya otorgadas que simplemente... inclusive ya los solicitantes ya están operando prácticamente el local, simplemente es la regularización para que paguen lo correspondiente a la tesorería municipal de todas estas regularizaciones, se puedan emitir las licencias municipales a los nombres correspondientes; pero si hubiera alguna objeción por parte de Sindicatura...adelante”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido, preguntarle al Síndico...”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Y la otra sería Presidente, si hay objeción por parte de Sindicatura pues turnarlos todos tal cual a una última revisión por parte de Sindicatura en la próxima sesión, tampoco es nada que urja en este momento aprobarlos, depende del Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo considero que sí sería necesario...perdón...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, el planteamiento sería que lo agendaríamos para aprobarse en la próxima sesión y pudiera el Síndico constatar...así es. Entonces, el planteamiento sería del 10.2 al 10.9 en el que pueda agendarse para su análisis, discusión y en su caso aprobación en la próxima sesión. Quienes estén en la afirmativa con estas modificaciones planteadas, le pido ... es del 10.2 al 10.9 les pido manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones agendar del punto 10.2 al 10.9 en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta.-----

---10.2.- **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la revocación de las concesiones números 236, 245 y 246, que amparan los locales números 2, 3, 8 y 9 del Mercado del Pitillal de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, que actualmente se encuentran en total abandono y desuso por parte de los locatarios. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.**-----

---10.3.- **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la revocación de las concesiones números 196 y 197, que amparan los locales número 37 y 38, ambas del Mercado Municipal 5 de Diciembre de esta Ciudad, la primera a nombre de Faustino López Hernández y la segunda a nombre de Cristóbal Pérez Guerrero. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.**-----

---10.4.- **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Carmen Palomera Almejo, a favor de la señora Leticia Plazola Razo, respecto a la concesión número 178 que ampara el local número 19 del Mercado Municipal 5 de Diciembre, con una superficie aproximada de 13.02 metros cuadrados. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.**-----

---10.5.- **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Consuelo Quirarte Meza, a favor del señor Jaime Jiménez Ramírez, respecto la concesión número 41 que ampara el local número 39 del Mercado Municipal del Río Cuale, con una superficie aproximada de 9.15 metros cuadrados. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.**-----

-----  
---10.6.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Ángela Ramírez Herrera, a favor de la señora María Eva Peña Contreras, respecto la concesión número 69 que ampara el local número 67 del Mercado Municipal del Rio Cuale, con una superficie aproximada de 10.34 metros cuadrados. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.-----

-----  
---10.7.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de cambio de titular a título gratuito a favor de la señora Myrna Hernández Rubio, por fallecimiento del Señor Manuel Hernández Molina, respecto la concesión número 172 que ampara el local número 13 del Mercado Municipal 5 de Diciembre. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.-----

-----  
---10.8.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos del señor Pedro Figueroa Espinoza, a favor de la señora Elsa Gaspar Bahena, respecto a la concesión número 94 que ampara el local número 92 del mercado municipal del Rio Cuale con una superficie de 4.79 metros cuadrados. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.-----

-----  
---10.9.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se resuelve la autorización de la cesión de derechos de la señora Isabel Torres Castellón, a favor de la señora Myrna Hernández Rubio, respecto a la concesión número 181 que ampara el local número 22 del mercado municipal 5 de Diciembre, con una superficie aproximada de 16.38 m2. Se agenda para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una próxima sesión de Ayuntamiento.-----

-----  
---10.10.- Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial; Equidad y Desarrollo Humano y; Educación, que tiene como finalidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por 30 años, a favor de la asociación civil denominada Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente, la superficie de 4,524 m2, del predio municipal identificado con el número 170, ubicado en la Colonia Loma Bonita, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor del dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación... para antes quisiera preguntarle regidor Humberto Muñoz y regidora Jessica...”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “A favor, yo voté a favor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 14 catorce votos a favor y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz y el Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo. Se deja como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por las comisiones edilicias. Lo anterior, para su archivo y posterior consulta.-----

**--11.- Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En el esquema...quiero pasar al punto número 11, se ha registrado previo por escrito la petición de la Iniciativa del Regidor Otoniel y Oscar Ávalos; la regidora Jessica y preguntaría ¿quién más se enlista para presentar iniciativa?, la regidora Susana; la regidora Candelaria y...nada más. El turno de la regidora Susana Carreño para que presente sus iniciativas ¿cuántas tiene?, ¿es una nada más la que va a presentar?, sí adelante, nada más...en ese sentido le pediría nada más leer los resolutivos para...con el uso de la voz la regidora Susana”.-----

**--11.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento el que autorice la celebración de convenios de dación en pago entre aquellas personas físicas o jurídicas que tengan adeudos con el municipio por diversos conceptos, a cambio de que éstas otorguen predios para la reubicación de personas que viven en zonas de riesgo.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, está iniciativa de acuerdo edilicio tiene que ver con la solicitud al Pleno del Ayuntamiento para que autorice se turne a las comisiones permanentes de Hacienda, Gobernación y Protección Civil la propuesta, la cual consiste en celebrar convenios de dación en pago entre aquellas personas físicas o jurídicas que tengan adeudos con el municipio por diversos conceptos, a cambio de que éstas otorguen predios para la reubicación de las personas que viven en zonas de riesgo. Es decir, pues en este temporal de lluvias se presentó la iniciativa para que se les pagaran la renta a varias personas, la renta concluyó en este mes y vemos pues que todavía está la amenaza de las lluvias y es necesario que vayamos planteando desde este momento el hecho de que se hagan convenios con dueños de terrenos desarrolladores que tengan adeudos con el municipio por diversos conceptos, a cambio de que ellos otorguen predios para la reubicación de las personas que viven en zona de riesgo ¿sí?. Y...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido propongo su turno a las comisiones de Protección Civil y Ordenamiento Territorial, para quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación...a ver, nada más el sentido de su voto el regidor Humberto Muñoz”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registraron 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en abstención, 0 cero en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación el presente asunto a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

**--11.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en forma verbal por la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento el que autorice la jubilación de servidores públicos adscritos a dependencias de la Dirección de Seguridad Ciudadana, C.C. Roberto Valdovinos Castañeda, Olegario Jakson Manjarrez, Arturo Rafael Anleu Palomeque, Carlos Alberto Torres Amaton, Javier Grande Aguilar, Benigno Partida Jacobo, Cándido Suárez Calvillo, Juan Francisco Mendoza Luis, Armando García Gómez, Pablo Ponce Ortiz, Clemente Simón Venancio, Heleodoro García Reinozo.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Rápidamente también les comento que tengo la solicitud del personal propuesto para pensionar y jubilar que ya son varios años. Les doy los nombres rápidamente, Roberto Valdovinos Castañeda, policía tercero; Olegario Jakson Manjarrez, policía primero; Arturo Rafael Anleu Palomeque, agente vial; Carlos Alberto Torres Amaton, policía; Javier Grande Aguilar, policía segundo; Benigno Partida Jacobo, policía tercero; Cándido Suárez Calvillo, bombero segundo; Juan Francisco Mendoza Luis, patrullero; Armando García Gómez, policía; Pablo Ponce Ortiz, policía tercero; Clemente Simón Venancio, policía tercero y; Heleodoro García Reinozo, agente vial”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno para su análisis y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda y de seguridad. Quienes estén a favor les pido...¿sí?, con el uso de la voz”. El regidor,

Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más para hacer una acotación, van ahí algunos nombres que ya se le instruyó al Oficial Mayor proceder hacer este procedimiento, lo menciono porque...para no estar repitiendo los nombres, pero ya está con el oficial esto, algunos...algunos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Eso es lo que estamos ...para que se pueda revisar en las comisiones, estamos pidiéndole el turno. Quien esté a favor del turno propuesto les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. A ver, solicitarle el sentido de la votación a la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “A favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y del regidor Agustín y del regidor Jesús Anaya. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación que se registra es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación el presente asunto a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**-----

---11.3.- **Escrito presentado por el Mtro. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, de fecha 11 de Septiembre del año 2013, mediante el cual solicita aumento salarial para solventar de mejor manera su situación económica.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Tengo una del Director de Teatro, pero si me permiten...como... ¿puedo hacerla posteriormente?, ¿al final?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, adelante, adelante”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bueno, es del Maestro Fabián y pues nos habla de los años que ha trabajado en el municipio como Director del Grupo de Teatro, ya son veintiocho años, y también está pidiendo pues que se le jubile al maestro....perdón... homologación de salario, ya lo quiero pensionar, pobre maestro, perdón. La homologación de salario del Maestro Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro; también quiere la pensión...pero eso se pasaría...¿a qué comisión?, ¿hacienda?. Entonces que se pase ¿a qué comisión?...la homologación de salario y también su...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta es a la comisión de hacienda el turno. Para quienes estén a favor les pido levantar su mano, el turno. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. ¿El sentido del voto del regidor Oscar?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación el presente asunto a la comisión edilicia de **HACIENDA.**-----

---11.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, para la erogación de los recursos económicos necesarios para adquirir la compra de hasta 1,000 (mil metros) de malla gallinera para que en coordinación con los Comités Vecinales del Municipio, se lleven a cabo la construcción de pequeños contenedores para salvaguardar la basura.** La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “La iniciativa de Acuerdo Edificio que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional el que autorice se turne a las comisiones edilicias permanentes de Salud y Servicios Públicos la propuesta de la suscrita, la cual consiste en erogar los recursos económicos necesarios para adquirir la compra de hasta 1000 mil metros de malla gallinera, para que en coordinación con los Comités Vecinales del Municipio, se lleven a cabo la construcción de pequeños contenedores para salvaguardar la basura de los perros callejeros, evitando que rompan las bolsas y esparzan la misma den las calles de la ciudad, trayendo como consecuencia focos de infección y salud en nuestro municipio. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes

CONSIDERACIONES. Como es de todos sabido, en nuestro municipio de Puerto Vallarta, los servicios de recolección de basura, por costumbre se realizan de la siguiente manera, se establecen ciertas esquinas de las diferentes calles de las colonias, en donde los vecinos depositan su basura sin ninguna restricción, permaneciendo varias horas amontonada y ofreciendo una mala imagen. Ahora bien, al encontrarse la basura en ese aspecto, el viento y los perros, se encargan de esparcirla, por lo que cuando llega el camión recolector para recogerlas se queda una cantidad considerable regada, ocasionando con esto un foco de infección para todos los vecinos. Bajo ese tenor se han venido realizando pláticas con los presidentes de las diferentes colonias, a efecto de poder dar algunas propuestas para evitar precisamente este problema, quedando en otorgarles a cada uno de ellos, la cantidad de hasta 10 metros de malla gallinera, comprometiéndose ellos a realizare un tipo de contenedor con esta malla, para que los vecinos depositen ahí su basura y con esto evitar el esparcimiento de la misma. Lo anterior será un esfuerzo para acercar a los presidentes de las colonias y trabajar en coordinación con el H. Ayuntamiento y así poder ofrecer un mejor servicio a la comunidad. Sin embargo, con la finalidad de materializar estos importantes apoyos, es necesario e indispensable que la propuesta de la suscrita, sea aprobada a través de las Comisiones Edilicias Permanentes de Salud y Servicios Públicos. Una vez expuesto lo anterior, me permito a continuación señalar el marco legal, sobre el artículo 25 que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos; su artículo 4º, donde toda persona tiene derecho a la protección de la salud...vamos a pasar éstos. El artículo 2 en sus fracciones...que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37, menciona cuáles son las obligaciones y facultades de los Ayuntamiento, precisamente en su fracción V establece la de cuidar la prestación de los servicios públicos de su competencia, y en la fracción VIII fomentar la participación ciudadana y vecinal a través los mecanismos y figuras que para el efecto establezcan en sus ordenamientos municipales. Que la facultad que tiene la suscrita para presentar iniciativas, se encuentra sustentada en los artículos 41 II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por último las comisiones edilicias de Salud y Servicios Públicos tienen las siguientes facultades, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El 57.- Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de hacienda tendrá la atribución de revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras. El 66.- Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de salud tendrá la atribución de impulsar campañas para la promoción integral de la salud física, mental y social de la población, servicios públicos. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación la siguiente INICIATIVA. ÚNICO.- Se turna a las comisiones edilicias permanentes de Salud y Servicios Públicos para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta es complementarla para que también pueda enviarse a la comisión de Hacienda. Quienes estén a favor de enviar la propuesta de la regidora, a la comisión de Hacienda, Servicios Públicos y Salud, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **HACIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS y; SALUD**.-----

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y tengo en ese sentido el registro de Otoniel y Regidor Oscar, Regidora Jessica...retiran en ese sentido su propuesta, para asuntos generales. También en ese sentido, el Síndico retira su propuesta”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz

Vargas: “¿La retira?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí”.-----

-----  
**---12.- Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El punto número 12, en asuntos generales...como punto 12 del orden del día, pregunto a los Ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al Secretario General tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Anunciando que se registró la regidora Jessica y el regidor Otoniel, y el regidor Oscar Ávalos. ¿Alguien más?, el regidor Humberto Muñoz. Muy bien, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz.-----

-----  
**---12.1.- Uso de la voz por parte del regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, para hacer algunos comentarios y observaciones respecto a diversos temas:-----**

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, solamente comentar cuatro temas brevísimos Presidente. Uno. Tiene que ver con una solicitud de reunión de trabajo para analizar la propuesta del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, recordando que la fecha límite para aprobarlo por el Pleno del Ayuntamiento es el día 15 de diciembre, de acuerdo al artículo 79 fracción I de la Ley del Gobierno. Entonces...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto, pediré al tesorero para su convocatoria”.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El segundo tema es comentar que en la gaceta municipal correspondiente al año 1 uno, número 6 seis Ordinaria, donde se publica el presupuesto de egresos 2013 dos mil trece y la primera modificación de dicho presupuesto de egresos, no se consigna a detalle lo correspondiente al presupuesto de egresos. Yo le pediría que lo revisen en conjunto con el tesorero, porque hace falta el desglose pormenorizado de las partidas que conforman el presupuesto de egresos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota”.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Tercer Punto. Yo sí quisiera pedirle de nueva cuenta Presidente, es exhorto, para que no se esté violando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, referente a la realización de sesiones ordinarias, ya que en el mes de septiembre y octubre no se llevaron a cabo, violando así lo que establece el artículo 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 30 del Reglamento Orgánico...del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Queda asentada su observación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pero lo importante Presidente es que le demos seguimiento por favor”.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y por último, también pedirle Presidente que no se esté violando de manera constante la misma normatividad de la Ley del Gobierno, en virtud de que fuimos el único municipio de los ciento veinticinco del Estado de Jalisco que no se presentó como lo establece el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno, el informe del ejercicio de la Administración Municipal dentro de los primeros quince días del mes de septiembre. Usted recordará que se había convocado primero a un evento en La Lija, posteriormente se iba a llevar a cabo un evento donde se iba a entregar formalmente el informe de gobierno, y no se llevó a cabo, por lo tanto no se ha cumplió con lo dispuesto en ese numeral. El hecho de que se haya enviado en un CD con fechas distintas, no implica que el Pleno conociera el tema como debe de ser”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Queda asentado”.-----

-----  
**---12.2.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentado por la C. Regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, la cual tiene por objeto solicitar al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la solicitud presentada por la Ciudadana Ana Rosa Coronado, en su carácter de Administradora de la Asociación Civil denominada “Propietarios de Lomas de Mismaloya”, para que se otorgue en comodato la calle Cándida Azucena, único acceso que se tiene al**

**fraccionamiento Lomas de Mismaloya, a efecto de instalar una caseta de seguridad.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. La suscrita, Jessica Yadira Guerra Yerena, en mi carácter de Regidora Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO. La cual tiene por objeto solicitar al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la solicitud presentada por la ciudadana Ana Rosa Coronado, quien en su carácter de Administradora de la Asociación Civil denominada “Propietarios de Lomas de Mismaloya”, requiere se le otorgue en comodato la Calle Cándida Azucena, la cual es el único acceso al fraccionamiento Lomas de Mismaloya. Esto con la intención de instalar una caseta de seguridad donde se pueda asignar un elemento para resguardar el ingreso y salida de los vehículos, disminuyendo con esto los problemas de inseguridad que se han presentado. Por lo que para poder ofrecer mayor elementos que sustentan la relevancia de la presente, me permito hacer referencia de los siguientes: CONSIDERACIONES. El tema de la Seguridad Pública en nuestra ciudad se ha gestado como una de las principales demandas de los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, debido a que afecta directamente los derechos fundamentales de los individuos. Por ello, la solución de este problema no debe versar únicamente sobre la eficacia y probidad de las instituciones y servidores públicos que se encargan de la impartición de justicia y seguridad pública, sino por el contrario, se deben promover acciones propositivas que aporten elementos de valorización que permitan garantizar y salvaguardar la integridad de nuestra sociedad; Por lo que en una respuesta a la demanda creciente de la población de una mayor seguridad pública, ésta autoridad debe asumir el compromiso de establecer y brindar las mejores condiciones que se encuentren a su mano, para otorgar de la mejor manera éste primordial servicio público a la ciudadanía; En ese tenor, la solicitud presentada por la ciudadana Ana Rosa Coronado, en su carácter de Administradora de la Asociación Civil denominada “Propietarios de Lomas de Mismaloya”, se refiere a que le otorguen a su representada bajo la figura jurídica de comodato la Calle Cándida Azucena, la cual es el único acceso de dicho fraccionamiento. Esto con la intención de instalar una caseta de seguridad donde se pueda asignar un elemento para resguardar el ingreso y salida de los vehículos, disminuyendo con esto los problemas de inseguridad que se han presentado; Revisando la solicitud de la promovente, encontramos que la figura jurídica de comodato se encuentra contemplada en nuestro Código Civil, en el artículo 2147, que a la letra establece lo siguiente: Artículo 2147.- Existe el contrato de comodato cuando una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente. En este caso, la solicitud de la promovente requiere al Ayuntamiento, se le otorgue en comodato la Calle Cándida Azucena, para los efectos que han sido enunciados en líneas anteriores. Para el asunto en particular, hay que verificar sí efectivamente, la calle puede ser considerada como patrimonio municipal. En respuesta a lo anterior, es necesario señalar que en el artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual señala que: Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por: I. Los bienes de dominio público del Municipio; II. Los bienes de dominio privado del Municipio; III. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley. Bajo ese orden de ideas, es importante establecer el diverso 84 del ordenamiento estatal antes mencionado: Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas,



calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3.

... Por lo que, una vez que se ha establecido que las calles forman parte de los bienes integrantes del patrimonio municipal, es importante verificar que exista un documento que acredite que el Ayuntamiento es propietario, a efecto de poder realizar actos jurídicos de carácter civil; Por lo anterior, me permito señalar que en los archivos que se encuentran bajo el cuidado y resguardo de la Jefatura de Patrimonio Municipal, obra la escritura pública número 1911 mil novecientos once, de fecha 17 diecisiete de Diciembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, emitida por el entonces C. Álvaro Guzmán Merino, Notario Público número 05 cinco de esta municipalidad, en donde se otorga por parte de la compañía denominada "Inversiones y Fraccionamientos, S.A.", la donación de las áreas a Título Gratuito a favor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, del Fraccionamiento denominado "Lomas de Mismaloya". Una vez que, se ha acreditado la legítima posesión del ayuntamiento de las áreas del Fraccionamiento denominado "Lomas de Mismaloya", es importante mencionar que la vialidad solicitada por la promovente, es decir, la Calle Cándida Azucena cuenta con una superficie aproximada de 8,271.48 ocho mil doscientos setenta y un metros cuadrados con 48 cuarenta y ocho centímetros cuadrados, según se puede apreciar con el plano que se adjunta al presente. Resaltar que el compromiso que ofrece la Asociación Civil denominada "Propietarios de Lomas de Mismaloya", en caso de autorizar el presente asunto, es el de mantener en óptimas condiciones dicha vialidad, a través de otorgar mantenimiento bajo su costo y no restringir el acceso sin antes verificar los motivos por los cuales acuden las personas al fraccionamiento. Ahora bien, es importante mencionar que para dar atención y cumplimiento a lo solicitado, es necesario que la promovente acredite de forma escrita, a través de la presentación de firmas de los vecinos, el consenso de que están de acuerdo con la solicitud del comodato y la instalación de la caseta de seguridad. Como conclusión, es innegable que se requiere fortalecer de forma urgente la prestación del servicio público de seguridad pública en nuestro municipio, por ello ante la limitante de recursos humanos y económicos que existen actualmente, es necesario buscar y establecer acciones, mecanismos y procedimientos, que permitan actuar de manera conjunta la sociedad y la autoridad municipal, para prevenir y erradicar la inseguridad. Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito hacer referencia del sustento legal que sustenta el presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO 1.- En el ámbito Federal 1.1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Este principio legal otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. 2. En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la legislación federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 2.2.- Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, el diverso 38 fracción II del ordenamiento estatal en cita establece que son facultades del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de

obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 3. En el ámbito Municipal: 3.1.- La facultad que tiene el suscrito para presentar iniciativas se encuentran establecidas en los artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO Primero.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato, hasta el 30 treinta de Septiembre de 2015 dos mil quince, a partir de la celebración y suscripción del acuerdo de voluntades respectivo, la superficie total de la Calle Cándida Azucena del Fraccionamiento Lomas de Mismaloya, a la Asociación Civil denominada "Propietarios de Lomas de Mismaloya". Lo anterior, única y exclusivamente para instalar una caseta de seguridad para resguardar el ingreso y salida de los vehículos a dicho fraccionamiento. Correspondiendo a dicha asociación civil, brindar el total mantenimiento que requiera la vialidad otorgada en comodato, por el tiempo en que se encuentre vigente dicho acuerdo de voluntades. El cumplimiento del presente, quedará sujeto y condicionado a que la Asociación Civil denominada "Propietarios de Lomas de Mismaloya", por medio de su representante legal, deberá acreditar de forma escrita, a través de la presentación de firmas originales de los vecinos que habitan el Fraccionamiento Lomas de Mismaloya, el consenso que señale que están de acuerdo con la solicitud del comodato y la instalación de la caseta de seguridad. Segundo.- Se autoriza que en la celebración del instrumento legal que formalice el acto jurídico de comodato y demás actos legales y administrativos que diera lugar, concurren a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. Tercero.- Se aprueba establecer un término perentorio de hasta 06 seis meses a partir de aprobado el presente, para iniciar con los trabajos de construcción de la caseta de seguridad. Por lo que en caso, de no haber iniciado los trabajos de construcción dentro del plazo establecido, será causal de revocación del contrato de comodato respectivo. Cuarto.- Se instruye al Síndico Municipal para que en su calidad de Representante Legal de este Ayuntamiento, realice la totalidad de los trámites a que haya lugar, tendientes a la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo respecto a la elaboración del contrato de comodato y para que inserte una cláusula de reversión en el instrumento legal que lo formalice, que contemple la posibilidad de dejar sin efectos el mismo para el caso de que se le dé un uso distinto al solicitado. Remitiendo en su momento, un ejemplar original a la Secretaría General para su archivo correspondiente.-----

---La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: "Gracias Presidente. El Secretario me va apoyar en darle lectura a los puntos de acuerdo, porfa". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, con gusto le solicito al Secretario General nos auxilie en la propuesta de los resolutivos". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "¿Se distribuyó?, sí...okey. Si me lo permiten Señores Regidores, estaré dándole lectura solamente en los resolutivos de la iniciativa que presenta la regidora Jessica Yerena. Bien, PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato, hasta el 30 treinta de Septiembre de 2015 dos mil quince, a partir de la celebración y suscripción del acuerdo de voluntades respectivo, la superficie total de la Calle Cándida Azucena del Fraccionamiento Lomas de Mismaloya, a la Asociación Civil denominada "Propietarios de Lomas de Mismaloya". Lo anterior, única y exclusivamente para instalar una caseta de seguridad para resguardar el ingreso y salida de los vehículos a dicho fraccionamiento. Correspondiendo a dicha asociación civil, brindar el total mantenimiento que requiera la vialidad otorgada en comodato, por el tiempo en que se encuentre vigente dicho acuerdo de voluntades. El cumplimiento del presente, quedará sujeto y condicionado a que la Asociación Civil denominada "Propietarios de Lomas de Mismaloya", por medio de su representante legal, deberá acreditar de forma escrita, a través de la presentación de firmas originales de los vecinos que habitan el Fraccionamiento

Lomas de Mismaloya, el consenso que señale que están de acuerdo con la solicitud del comodato y la instalación de la caseta de seguridad. SEGUNDO. Se autoriza que en la celebración del instrumento legal que formalice el acto jurídico de comodato y demás actos legales y administrativos que diera lugar, concurren a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. TERCERO. Se aprueba establecer un término perentorio de hasta 06 seis meses a partir de aprobado el presente, para iniciar con los trabajos de construcción de la caseta de seguridad. Por lo que en caso, de no haber iniciado los trabajos de construcción dentro del plazo establecido, será causal de revocación del contrato de comodato respectivo. CUARTO. Se instruye al Síndico Municipal para que en su calidad de Representante Legal de este Ayuntamiento, realice la totalidad de los trámites a que haya lugar, tendientes a la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo respecto a la elaboración del contrato de comodato y para que inserte una cláusula de reversión en el instrumento legal que lo formalice, que contemple la posibilidad de dejar sin efectos el mismo para el caso de que se le dé un uso distinto al solicitado. Remitiendo en su momento, un ejemplar original a la Secretaría General para su archivo correspondiente. Signa el presente acuerdo la Regidora Jessica Guerra Yerena, Regidora Constitucional de este Municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido quisiera compartir con ustedes la petición que ha hecho directamente la regidora Jessica, de un tema que le urge a los habitantes de esta...fraccionamiento, y que en ese sentido quisiera someter a consideración de las y los compañeros regidores el basarnos al artículo número 85 del Reglamento Orgánico que nos permita en ese sentido poder someterlo a votación, tomarlo como un caso de urgencia para poderlo someter. Entonces, en ese sentido quienes estén a favor de que sea considerado en ese sentido, poderlo manifestar levantando su mano como un caso de urgencia. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba la urgencia. Ahora bien, quien esté a favor de la propuesta emitida por la regidora Jessica, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 1 una abstención, 0 cero votos en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---**12.3.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por los Ciudadanos Regidores Oscar Ávalos Bernal y Otoniel Barragán Espinoza, a efecto de que se autorice al Municipio de Puerto Vallarta a celebrar los actos jurídicos necesarios para refinanciar o reestructurar su deuda pública directa, en las condiciones que resulten más convenientes para los intereses de ésta institución pública.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos.-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. PRESENTE. Los que suscribimos, OSCAR ÁVALOS BERNAL y OTONIEL BARRAGÁN ESPINOZA, en nuestro carácter de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 49, fracciones II, 50, fracciones II y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 20, fracción II, y 22, fracción X, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Jalisco, y los artículos 83 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, de manera respetuosa presento ante este honorable cuerpo de gobierno la

presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, que autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a celebrar los actos jurídicos necesarios para refinanciar o reestructurar su deuda pública directa, en las condiciones que resulten más convenientes para los intereses de esta institución pública. Para tal fin, y con observancia de las formalidades prescritas por los artículos 41 y 85 del precitado Reglamento que norma la vida interna de esta institución, se ofrece la siguiente relación de antecedentes, razones y fundamentos que sirven de base para los resolutivos aquí planteados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Las evidencias documentales muestran que durante el primer año de gestión del gobierno municipal en turno ha sido posible mejorar la salud financiera de Puerto Vallarta, además de conferir mayor orden y hacer más transparentes las finanzas públicas. Este avance ha sido posible a pesar de la situación de escasez que ha sobrellevado el municipio, y del escenario confuso, opaco y desorganizado en el que fue entregada y recibida su Hacienda Pública, en octubre del 2012. No obstante los avances registrados desde entonces, aún pesa sobre las finanzas de Puerto Vallarta el volumen de los compromisos económicos adquiridos en el pasado, que no surgieron en este gobierno pero que el municipio deberá seguir afrontando aun cuando haya concluido el período constitucional de quienes hoy detentan el mandato conferido en las urnas. Puerto Vallarta necesita soluciones inteligentes que le permitan soportar la carga de los empréstitos adquiridos en el pasado, sin deteriorar la calificación crediticia del municipio ni incumplir sus obligaciones de pago, aunque —muy especialmente— sin poner en riesgo la capacidad de la administración pública para atender con calidad y oportunidad las demandas de infraestructura, servicios y beneficios sociales que presentan los vallartenses. Tal situación exige una respuesta clara y consistente por parte del Ayuntamiento. No se trata de una necesidad fortuita ni de un asunto que pueda postergarse en espera de mejores tiempos: Es una realidad sabida aún antes de que tomaran protesta los actuales integrantes del órgano máximo de gobierno, como lo demuestra el hecho de que este mismo tema ya había sido motivo de una discusión en el Pleno desde el primer mes de la administración, cuando se expusieron, durante la sesión ordinaria del 31 de octubre del 2012, los siguientes razonamientos: *“Es un hecho constatado que la Administración Municipal instalada en octubre del 2012 recibió unas finanzas públicas debilitadas por la excesiva generación de deudas y pasivos, algunos de ellos derivados del mero incumplimiento de obligaciones de pago por parte de las administraciones municipales anteriores. [...] “Tales pasivos no solamente derivan de empréstitos formalmente adquiridos con las instituciones del sistema financiero mexicano, sino también del incumplimiento o la mora en el pago a proveedores de bienes o servicios, [...] y se suman a ellos los adeudos derivados de la ejecución de obras públicas en las que otros órdenes de gobierno enteraron en tiempo y forma los recursos convenidos, siendo el municipio omiso en la atención de tales compromisos. “En el peor de los casos, los adeudos derivan del incumplimiento de las obligaciones fiscales de la administración municipal, o de la omisión en la entrega de fondos retenidos para los sistemas de seguridad y prestaciones sociales que se tienen convenidos para el beneficio de los servidores públicos municipales. “De esta manera, lo único que queda claro es que el municipio enfrenta en este momento compromisos de pago que rebasan estrepitosamente su capacidad de respuesta. Un esfuerzo significativo de austeridad y racionalidad en el manejo de las finanzas públicas municipales no resultaría suficiente para enfrentar esta contingencia, sin el apoyo de los acreedores. “Un principio esencial de respeto consiste en que el municipio pague lo que debe, siempre que la obligación hubiere surgido de un acto legítimo [...] y por eso,]con el conocimiento de que algunos de los compromisos que se encuentran mejor documentados son los empréstitos formalmente contraídos con la banca comercial [...] se advierte la conveniencia] de generar una propuesta que resulte acorde para que el municipio pueda cubrir al debido tiempo los adeudos que viene arrastrando.”* En el momento presente, gracias a los esfuerzos realizados durante estos meses ha sido posible reducir significativamente el gasto corriente, y aumentar la inversión en obra pública en un 57% más de la estimación original, como se hizo patente en el acuerdo edilicio que aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos vigente durante el año 2013. En esta nueva realidad de las finanzas públicas, también es muy destacable la reducción en 15% del gasto en materiales y suministros, aunado al hecho de que los recursos destinados al pago de sueldos y prestaciones laborales, que al iniciar la administración consumía casi la mitad de los recursos de la Hacienda municipal, ahora representa solo el 38.6% del total, lo que a todas luces son indicadores inobjetable de salud financiera. No obstante, las posibilidades materiales del municipio seguirán siendo débiles mientras el servicio de la deuda continúe representando un lastre que limite el

avance de los programas, proyectos y políticas de gobierno. Por eso es que, inspirado en valores como la *“pulcritud en el manejo de los recursos”*, la *“rendición de cuentas y la transparencia”*, el Plan Municipal de Desarrollo, fiel a la visión de *“un Puerto Vallarta justo y equilibrado [...] donde el ejercicio de gobierno se refleje directamente en el bienestar de las personas [...]”*, y en cumplimiento de una misión que propone un gobierno *“promotor [...] de la transparencia y la rendición de cuentas, [...] que trabaje más y cueste menos”*, trazó como objetivo estratégico el de sanear las finanzas municipales, y estableció puntualmente la necesidad de instituir un proyecto de reestructuración de la deuda pública, bajo la consigna de *“buscar alternativas que mejor le convengan al municipio para refinanciar o reestructurar la deuda”*. Todo esto como componente fundamental del eje denominado *“Ciudad Limpia”*, que *“no solo tiene que ver con la recolección de la basura o la imagen visual”*, sino también con *“una forma distinta de ser y ejercer el gobierno”*. El municipio es libre para administrar su Hacienda. Se trata de un apotegma jurídico hoy irrefutable, que se encuentra consignado en el texto de la Ley Fundamental de la Nación Mexicana, en su artículo 115, fracción IV, y que es fielmente reproducido y desarrollado por los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por los artículos 37, fracción II, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por el último párrafo del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco. Empero, lo que es palmario desde la Ciencia del Derecho no resulta igualmente perspicuo desde la perspectiva económica, cuando la realidad demuestra que, hasta mediados del año, el saldo de la deuda bancaria del municipio se ubicaba en una cantidad cercana a los 343 millones de pesos, y la carga de sus amortizaciones exigía una distracción de recursos del orden de los 58 millones de pesos —sumados los abonos al capital y el pago de intereses—, cifra superior en un 14% al monto total que el municipio destinará de sus arcas propias a la construcción de vías de comunicación, o un 61% más de lo que estará en posibilidad de canalizar durante el 2013 para obras de abastecimiento de agua y electrificación. Si se considera solamente la cantidad de dinero que mensualmente debe distraer el municipio para el servicio de la deuda, está sola cifra representa doce veces el monto que el municipio estará destinando en todo el año para apoyar a las familias vallartenses que carecen de una vivienda, o que siendo poseedores de una, la habitan en forma precaria y con deficiencias en el acceso a los servicios básicos. Por eso es indispensable que el Ayuntamiento ejercite las facultades que le confieren los artículos 13, fracción I, incisos b) y c), 17, 17-Bis, 18, 20, 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, y autorice la reestructuración o refinanciamiento de sus empréstitos, mediante el pago anticipado o a través de la modificación de los términos y condiciones, junto con la renegociación de los esquemas de garantías, cobertura de riesgos, apoyo técnico especializado e instrumentos y fuentes de pago en que dichos endeudamientos fueron sido contratados, bajo la consigna de que estas operaciones se realicen siempre en los términos más convenientes para los intereses del pueblo de Puerto Vallarta, del que dimana la autoridad de esta colegiación gobernante. Al respecto, es importante mencionar que el monto a reestructurar o refinanciar debe fijarse en una cantidad cercana a los 330 millones de pesos, cantidad que resultaría suficiente para cubrir el saldo vigente del crédito bancario contratado el 19 de enero del 2009 con la institución de banca múltiple BBVA Bancomer S.A., del Grupo Financiero Bancomer, con un interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIIE) —que fija diariamente el Banco de México—, más 1.6 puntos porcentuales, a un plazo original de 15 años que concluirían hasta fines del 2024, y para el que se constituyó un fondo de garantía por 11.9 millones de pesos, que se asegura mediante un Fideicomiso irrevocable de Administración y Medio de Pago al que se canaliza el cien por ciento de las participaciones federales que le corresponden al municipio. Todos esos actos se derivan del acuerdo del Honorable Ayuntamiento número 0574/2008, aprobado por la mayoría calificada de sus integrantes el 20 de diciembre del 2008, cuyos efectos permanecen vigentes hasta la fecha en que este instrumento se pone a consideración. La situación hacendaria del municipio, la calificación crediticia que en tal virtud le corresponde, y las condiciones prevalecientes para la economía mexicana hacen necesario que el refinanciamiento o reestructuración de pasivos que se autoriza mediante este instrumento contemple un plazo máximo de veinte años para cubrir las obligaciones, lo que hace necesaria la aprobación de los

términos aquí planteados, por parte de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 5° y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ese mismo tipo de votación se requiere en el caso de que el Municipio opte por celebrar nuevos contratos de fideicomiso público, o realizar novaciones a los ya existentes, con el objeto de garantizar sus operaciones crediticias, o para constituir fuentes de pago respecto de ellas. Cabe también la mención que, para hacer viable la suscripción de los instrumentos legales que mediante este acuerdo se posibilitan, será necesario efectuar los correspondientes registros de los nuevos empréstitos, o de la reestructura de los existentes, y hacer las adecuaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento las previsiones de los citados artículos 5° y 13 de la ya invocada Ley de Deuda Pública, además de los artículos 16, 20, 28 Bis, 31 y 32 de ese mismo ordenamiento, junto con los artículos 52 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Con esas bases legales, y por así convenir a los intereses de Puerto Vallarta, como un asunto que debe resolverse con celeridad, en los términos de los artículos 38 y 85 de nuestro Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio Puerto Vallarta, Jalisco, solicito que en la misma Sesión Plenaria se someta a la aprobación de este Órgano de Gobierno Municipal, el siguiente: ACUERDO. PRIMERO.- Se autoriza en los términos de los artículos 2 fracción II, 3 fracción II, 5, 10 fracción III, 13 fracción I, inciso a) y 28 Bis de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la contratación por parte del Municipio de un crédito a un plazo de hasta diez años, hasta por la cantidad de \$326'785,872.00 (Trescientos veintiséis millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el único fin de Reestructurar la Deuda Bancaria que el Ayuntamiento mantiene con BBVA Bancomer, más comisiones de apertura, gastos de contratación, trámite y registro, ello con las instituciones financieras y/o empresa parte del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones al Municipio, tomando en cuenta de manera preponderante las condiciones actuales contratadas, buscando los siguientes términos: 1.-El plazo no deberá exceder de 122 meses posteriores a la firma del Convenio Modificatorio, incluyendo en estos cuando menos 18 meses de gracia. 2.-Deberá liberar parte de los ingresos federales afectos al fideicomiso que hoy se encuentran comprometidos, dejando como garantía no más de lo correspondiente a dos veces el servicio mensual de la deuda de la tabla de amortización a utilizarse. 3.- Deberá liberar el fondo de reserva dejando como en el mismo el equivalente a 2 veces el servicio de la deuda en su pago más alto. 4.- Deberá buscar una tasa en condiciones favorables para el municipio, con una tasa de interés similar, igual o menor a la que actualmente se tiene. SEGUNDO.- Se autoriza una vez realizadas las anteriores contrataciones, en los términos de los artículos antes referidos y del numeral 13 fracción I inciso c) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la reestructura de los empréstitos y contratos financieros que se tengan firmados y dispuestos por el Municipio, a efecto de renegociar el plazo de pago de los mismos a un periodo de hasta 10 años, y lograr la consolidación de la deuda en un sólo contrato y bajo mejores condiciones, siempre y cuando ello implique un beneficio en el escenario financiero que antes se tenían, un ahorro significativo para el Municipio, o una mejora en las calificaciones de riesgo para el Municipio. TERCERO.- Se autoriza en los términos de los artículos 10 fracción III, 13 fracción I d), 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la afectación en garantía y/o fuente de pago de los empréstitos en este acto autorizados y que se contraten, las participaciones que por ingresos federales le corresponden al Municipio derivado del fondo de fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal y sus Reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma de un mandato irrevocable y/o fideicomiso. CUARTO.- Se autoriza en los términos de los artículos 10 fracción III, 13 fracción I d), 17 Bis, 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, realizar todos los trámites necesarios a efecto de lograr la inscripción y registro tanto de los empréstitos como de los fideicomisos y/o mandatos irrevocables que se contraten en los términos del

presente punto de acuerdo, ello ante la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que se dé cumplimiento al resto de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, al artículo 9º noveno de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios y demás ordenamientos legales. QUINTO.- Se autoriza en los términos del artículo 13 fracción I inciso b) de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscripción de todos los actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstito y demás operaciones de deuda pública antes aprobadas en las mejores condiciones financieras, incluyendo de forma enunciativa: contratos de intermediación financiera, contratos de prestación de servicios de asesoría, contratos a efecto de obtener calificaciones de riesgo de empresas calificadoras nacionales y/o internacionales, contratos de seguro, contratos de cobertura y todos los contratos accesorios y/o principales necesarios para lograr la consecución de los puntos aquí acordados. SEXTO.- Se instruye a los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal y Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal, para que suscriban conjunta o separadamente la documentación necesaria para dar cumplimiento a los presentes puntos resolutivos, de manera enunciativa más no limitativa estarán facultados para firmar contratos de crédito, títulos de crédito, fideicomisos de administración y pago y/o mandatos irrevocables en los que se afecten las participaciones federales del Municipio correspondientes al Ramo 28, inscripciones ante la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cartas de instrucción, convenios, contratos de intermediación y asesoría, contratos de prestación de servicios, otorgar poderes o cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado, Con el objeto de efectuar los pagos a la institución financiera que otorgue el empréstito en favor de este municipio y de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Jalisco, a descontar de las participaciones que en ingresos estatales y federales le correspondan a este H. Ayuntamiento, por un plazo de 122 mensualidades a partir del mes posterior a la disposición del acredito y/o hasta la vigencia del mismo. SÉPTIMO.- Todos los contratos y demás documentos que se firmen y realicen a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente punto de Acuerdo, deberán sujetarse bajo la estricta responsabilidad de los Servidores Públicos que los realicen a la legalidad y requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, Ley General de Deuda Pública, Ley de Coordinación Fiscal, y demás ordenamientos aplicables. Presentado para su deliberación en el Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, la iniciativa presentada por el regidor Otoniel y el regidor Oscar Ávalos, que le instruiré al Secretario General de lectura, porque así lo han solicitado, de los resolutivos. Adelante Secretario. En éstos momentos se está turnando la propuesta de iniciativa”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, doy lectura a la iniciativa presentada por los regidores Otoniel Barragán y el regidor Oscar Ávalos. Doy lectura a la introducción de la iniciativa y posteriormente pasaré a los resolutivos si ustedes están de acuerdo Presidente, Regidores y Síndico. Bien. “Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Presente. Los que suscribimos OSCAR ÁVALOS BERNAL y OTONIEL BARRAGÁN ESPINOZA, en nuestro carácter de Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 49, fracciones II, 50, fracciones II y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 20, fracción II, y 22, fracción X, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Jalisco, y los artículos 83 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, de manera respetuosa presentamos ante este honorable cuerpo de gobierno la presente, Iniciativa de Acuerdo Edilicio que autoriza al Municipio de

Puerto Vallarta a celebrar los actos jurídicos necesarios para refinanciar o reestructurar su deuda pública directa, en las condiciones que resulten más convenientes para los intereses de esta institución pública.

Resolutivos. ACUERDO, PRIMERO.- Se autoriza en los términos de los artículos 2 fracción II, 3 fracción II, 5, 10 fracción III, 13 fracción I, inciso a) y 28 Bis de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la contratación por parte del Municipio de un crédito a un plazo de hasta diez años, hasta por la cantidad de \$326'785,872.00 (Trescientos veintiséis millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el único fin de Reestructurar la Deuda Bancaria que el Ayuntamiento mantiene con BBVA Bancomer, más comisiones de apertura, gastos de contratación, trámite y registro, ello con las instituciones financieras y/o empresa parte del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones al Municipio, tomando en cuenta de manera preponderante las condiciones actuales contratadas, buscando los siguientes términos: 1.-El plazo no deberá exceder de 122 ciento veintidós meses posteriores a la firma del Convenio Modificadorio, incluyendo en estos cuando menos 18 meses de gracia. 2.-Deberá liberar parte de los ingresos federales afectos al fideicomiso que hoy se encuentran comprometidos, dejando como garantía no más de lo correspondiente a dos veces el servicio mensual de la deuda de la tabla de amortización a utilizarse. 3.- Deberá liberar el fondo de reserva dejando como en el mismo el equivalente a 2 veces el servicio de la deuda en su pago más alto. 4.- Deberá buscar una tasa en condiciones favorables para el municipio, con una tasa de interés similar, igual o menor a la que actualmente se tiene. SEGUNDO.- Se autoriza una vez realizadas las anteriores contrataciones, en los términos de los artículos antes referidos y del numeral 13 fracción I inciso c) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la reestructura de los empréstitos y contratos financieros que se tengan firmados y dispuestos por el Municipio, a efecto de renegociar el plazo de pago de los mismos a un periodo de hasta 10 años, y lograr la consolidación de la deuda en un sólo contrato y bajo mejores condiciones, siempre y cuando ello implique un beneficio en el escenario financiero que antes se tenían, un ahorro significativo para el Municipio, o una mejora en las calificaciones de riesgo para el Municipio. TERCERO.- Se autoriza en los términos de los artículos 10 fracción III, 13 fracción I d), 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la afectación en garantía y/o fuente de pago de los empréstitos en este acto autorizados y que se contraten, las participaciones que por ingresos federales le corresponden al Municipio derivado del fondo de fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal y sus Reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma de un mandato irrevocable y/o fideicomiso. CUARTO.- Se autoriza en los términos de los artículos 10 fracción III, 13 fracción I d), 17 Bis, 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, realizar todos los trámites necesarios a efecto de lograr la inscripción y registro tanto de los empréstitos como de los fideicomisos y/o mandatos irrevocables que se contraten en los términos del presente punto de acuerdo, ello ante la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que se dé cumplimiento al resto de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, al artículo 9º noveno de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios y demás ordenamientos legales. QUINTO.- Se autoriza en los términos del artículo 13 fracción I inciso b) de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscripción de todos los actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstito y demás operaciones de deuda pública antes aprobadas en las mejores condiciones financieras, incluyendo de forma enunciativa: contratos de intermediación financiera, contratos de prestación de servicios de asesoría, contratos a efecto de obtener calificaciones de riesgo de empresas calificadoras nacionales y/o internacionales, contratos de seguro, contratos de cobertura y todos los contratos accesorios y/o principales necesarios para lograr la consecución de los puntos aquí acordados. SEXTO.- Se instruye a los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal y Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero



Municipal, para que suscriban conjunta o separadamente la documentación necesaria para dar cumplimiento a los presentes puntos resolutivos, de manera enunciativa más no limitativa estarán facultados para firmar contratos de crédito, títulos de crédito, fideicomisos de administración y pago y/o mandatos irrevocables en los que se afecten las participaciones federales del Municipio correspondientes al Ramo 28, inscripciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cartas de instrucción, convenios, contratos de intermediación y asesoría, contratos de prestación de servicios, otorgar poderes o cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado, con el objeto de efectuar los pagos a la institución financiera que otorgue el empréstito en favor de este municipio y de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Jalisco, a descontar de las participaciones que en ingresos estatales y federales le correspondan a este H. Ayuntamiento, por un plazo de 122 ciento veintidós mensualidades a partir del mes posterior a la disposición del crédito y/o hasta la vigencia del mismo. SÉPTIMO.-Todos los contratos y demás documentos que se firmen y realicen a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente punto de Acuerdo, deberán sujetarse bajo la estricta responsabilidad de los Servidores Públicos que los realicen a la legalidad y requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, Ley General de Deuda Pública, Ley de Coordinación Fiscal, y demás ordenamientos aplicables. Presentado para su deliberación en el Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece. Signa el regidor Oscar Ávalos Bernal y el regidor Otoniel Barragán Espinoza. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias Señor Secretario. Ahora bien, estaría poniendo a consideración de las y los compañeros regidores el mismo proceso de ...se tome como un asunto de extrema urgencia. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Yo quisiera hacer un llamado a los compañeros regidores. No podemos aprobar esta propuesta que están presentando, es simplemente una...un proceso que buscaban hace tiempo, llevar a cabo la reestructuración del crédito. Me parece que no es lo mas adecuado para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y mucho menos como lo están presentando, en un asunto general; me parece que es un tema que debió haber sido tratado en el orden del día para que se pudiera revisar con oportunidad y no como lo están planteando... ahora sí que a las diez para las cinco de la mañana. Sí, es un albazo realmente esa parte, yo sí les pediría que reflexionemos y no aprobemos esta propuesta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en este sentido, quiero someter a consideración de las y los compañeros regidores, en primer lugar quienes estén a favor de que se ...el uso de la voz de la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, tal vez por el cansancio, por la agilidad de la lectura, sí me gustaría que me precisara, de este monto ¿sería dirigido “a”? ...o sea, lo que se está solicitando en la reestructuración se...pues esos recursos se dirigirían ¿a qué?, ¿solamente a infraestructura?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Debe quedar muy claro, se está pidiendo el recurso que se debe para reestructurar en mejores condiciones, eso es lo que se busca. Y el planteamiento que se está haciendo es en el sentido de que no se va a modificar el plazo, se estará respetando el plazo que se tiene actualmente, y se estará buscando una mejor tasa de interés en beneficio del municipio, pero además lo que se busca en ese sentido que describe la iniciativa es que se cuente con un saneamiento del esquema de finanzas en un esquema de calificación crediticia, que esto ayudaría a liberar el tema de hoy, hoy por ejemplo el ramo 28 se tiene prácticamente comprometido al cien por ciento, y esta propuesta de reestructura liberaría un setenta y cinco por ciento y mejoraría la calificación crediticia del municipio. ¿Qué es lo que buscamos?, o sea, sanear en este esquema. Bueno, yo quisiera antes de entrarle a la discusión, primero el someter a votación de cada uno de las y los compañeros regidores el que se tome como un asunto de suma urgencia para que pueda ser votado el día de hoy. Quienes estén a favor de considerarse en ese sentido, como un tema de suma urgencia, les pido manifestarlo levantando su

mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 01 un voto en contra y 1 una abstención Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y 01 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quien esté a favor...para antes con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para hacer una aclaración, porque ahorita se prestó...no es infraestructura, es única y exclusivamente reestructura, o sea, el monto de trescientos veintiséis corresponde a la deuda exacta que tiene en este momento el Ayuntamiento...y el tema planteado es única y exclusivamente para reestructura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, sí, sí, de hecho lo que estaba planteando la regidora, qué se va hacer con el ahorro que se obtenga, nada más. Es el otro paso. Con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Presidente, creí escuchar, pero quiero asegurarme, lo que están proponiendo para la reestructura de este pasivo, ¿no implica que se prolongue el plazo que se tenía contratado con anterioridad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, se está respetando el mismo plazo, o sea, no va a modificar el plazo”. El regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Es decir, ¿terminaría el municipio en los mismos tiempos?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En los mismos diez años que está contemplado”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Que está contemplado, que fue contratado esta deuda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es”. El regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Y el otro. ¿Cómo les garantizamos de que en realidad el costo del financiamiento o de la reestructura de la deuda no sea mayor al que actualmente se está manejando?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Porque la propuesta que se está sometiendo a votación está condicionada a eso, que debe ser igual o mejor”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Mejorar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No en un sentido de que deba ser perjudicial para el municipio, de ninguna manera se buscaría ese esquema”. El regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes con el uso de la voz el regidor Agustín, posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena, y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias. Hace un par de meses más o menos debatimos este asunto y bueno, le dimos muchas vueltas, se tuvieron reuniones de trabajo, estuvimos analizando los números y vimos que era un tanto, casi imposible, difícil mejorar las condiciones, habría que reconocer el trabajo que hizo la administración anterior en dejar una tasa de interés hasta cierto punto cómoda, un plazo que no excedía, bueno que si bien...bueno, en esta ocasión ya estamos aceptando, nos están proponiendo no ampliar el plazo, el que se buscara en todo caso igualar o mejorar como aquí lo plantea, hasta...ese asunto era que no se pudo definir en la discusión pasada. No se si haya alguna entidad financiera, alguna institución financiera que estuviera en condiciones de aceptar esto, porque por lo que veo se está proponiendo la misma tasa de interés, se está respetando el plazo o mejor, ese era un candado que en su momento habíamos mencionado, pero se nos está dando un plazo de gracia. Supongo que la intención de la reestructuración es...bueno, tener liquidez para hacer frente a lo que se requiere en esta administración, pero veo que difícilmente un banco pueda tomar estas condiciones, a no ser que tengan ya algo o alguna propuesta en que nos pudiera asegurar en este momento previo a la votación, de que se va lograr esas condiciones que se pretende. No sé si tengan alguna información al respecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, definitivamente no se tiene a ninguna empresa, lo que sí creo que debe partir este Pleno de unas bases sólidas. ¿Qué es lo que buscamos?, sanear el esquema financiero del municipio, ¿qué es lo que buscamos?, el que no se pueda perjudicar a la administración, al contrario. Entonces, en ese sentido lo que estamos... es siendo abiertos a que las mejores propuestas que haya en el mercado puedan hacerse llegar al municipio de Puerto Vallarta y

que en ese sentido le mejore la situación financiera del municipio. Eso es lo que se está planteando. Regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. La parte de la noche de ayer y hoy de la madrugada, toda la discusión ha sido lo del manejo financiero, ojalá y demuestren habilidad en caso de que se haga esto, y lo digo así con todo respeto, con maromas, de forma que puedan sacar los problemas que estuvimos debatiendo, si es que es así. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo quiero comentar que...insisto, me llama la atención la forma como están manejando esta información. Yo creo Presidente que lo que debería de darse aquí en este caso...aquí está ya una propuesta específica en la cual se están mejorando las condiciones, los plazos, etcétera. Esto pareciera un proceso similar a la aprobación del reglamento, un albazo, pareciera ser un proceso similar a la aprobación de la licitación de CITELUM que nadie ...por lo menos yo, no conocía el contenido de este documento, y hoy están pretendiendo presentar este documento. Importante recordar que en estos momentos el Congreso del Estado ha estado trabajando en modificar ciertas leyes en cuestiones de deuda, en cuestiones hacendarias, y yo no quisiera pensar que aquí estén intentando un albazo legislativo, un albazo de los regidores por desconocimiento. Yo insisto que para poder aprobar esto debe de haber ya un planteamiento específico, de lo contrario, estaremos dando un cheque en blanco. El hecho de hablar del mismo plazo...pero no es así, porque estaremos hablando que son dieciocho meses de gracia que significará que a la siguiente administración va a tener una carga inicial de deuda importante. Yo creo que tenemos que ver no solamente qué pasa en este momento, tenemos que ver lo que pasa en el resto de las administraciones, insisto, creo que este es un tema que no lo debemos de aprobar así, sino ya una vez que haya una propuesta específica. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Entiendo que ...bueno, es lo que entiendo que se puede presentar, propuestas, es decir, podemos acudir a las diferentes instituciones bancarias y la mejor propuesta la puede traer cualquiera de nosotros o acudir a alguna institución”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro, desde luego. ¿Qué es lo que busca esta propuesta?, el que llegue a Puerto Vallarta la mejor propuesta para sanear las finanzas”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Por ejemplo el regidor Adrián Méndez la vez pasada que nos reunimos allá en...cuando se hizo la comisión de la vez pasada, él tenía una propuesta de ir directamente con una institución bancaria ¿recuerdas?, y evitar los intermediarios; usted también traía otro propuesta creo Síndico...nos dijo ¿no?, que tenía otra propuesta, o sea ¿se va poner alguna fecha para traer propuestas y que se elija a la mejor?, a la mejor también el propio regidor Humberto Muñoz nos puede traer alguna propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Lo que a mí me interesa destacar, porque este tema se ha platicado muchas veces en la mesa es, no más dinero...no podemos generar más deuda; no más tiempo, porque más tiempo es más dinero; no más tasa, porque más tasa sería también más dinero a largo plazo. Tasa, plazo y no más dinero son los temas prioritarios para un servidor, que en vías de ayudar a este Ayuntamiento, bueno, pues devolución del Fondo de Reserva, y liberación de participaciones obviamente. Hace un momento se planteaba garantizar el otro tema con participaciones y bueno, para poder hacerlo hay que liberar. Si no fuera de otra forma, yo no iría, porque no concibo que vayamos a generar una deuda mayor. Entonces, yo creo que hay que tocar las puertas de los bancos, digo, tal vez no seamos los grandes financieros, a título personal, pero bueno, podemos tocar puertas para evitar cualquier costo extraordinario a este tema. Sin embargo sí en estas condiciones...insisto, yo lo que buscaría –que esa es mi postura desde un principio- es no dejarle una mayor deuda al municipio de Puerto Vallarta, y respetar ese plazo, porque la idea es que en un momento se termine de pagar la deuda, si nosotros planteamos más tiempo pues nunca terminaremos de pagar esa deuda, y eso es lo que no queremos o no quiero yo en lo personal para Puerto Vallarta. Les decía yo ese día de manera chusca ¿no?, el viejito que

llega a Elektra a pagar la carriola, dicen “qué tierno abuelito”, dice “No. Soy el niño. Todavía no acabo de pagar mi carriola”. Entonces, eso es lo que no queremos, que Vallarta siga, siga y siga endeudado por más tiempo. Entonces lo que le pido es que sea en esas condiciones y que si no es en esos términos no se dé”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Igual. Sí, precisamente esa es la idea, y por ahí son los candados que hay, que no debe ser más de los diez años. Igual también buscar que sea la mejor propuesta que haga...que le convenga al municipio. Yo creo que tenemos que cuidar esos esquemas para no seguir perjudicando tanto a Puerto Vallarta. Sabemos cómo está ahorita Puerto Vallarta por los problemas que traemos encima, ocupamos liquidez por tantos asuntos que ya traemos la verdad muy atrasados. Entonces, sí buscar esquemas para ir saliendo de esto. Pero sí que se cuide esos términos, de no perjudicar más a Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín y posteriormente la regidora Susana”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Digo, por la premura del documento es muy difícil que podamos analizarlo, yo más bien quisiera basarnos en la versión estereográfica de esta sesión, para que en el mismo sentido que el regidor Adrián Méndez, tomemos como base los tres puntos que comentó, plazo, monto y tasa, o sea, si estamos claros...independientemente de la redacción del documento que vamos a buscar no aumentar el plazo, una tasa igual o mejor, y el mismo monto de lo que se debe ahorita –ni un peso más– digo, yo lo veo viable. Se me hace mucha belleza, pero bueno, o sea, habría que buscar propuestas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿Se va a establecer algún tiempo para la presentación de propuestas?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En el momento...”.

La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿O se va hacer alguna convocatoria?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En el momento en que se someta a votación, y una vez que fuese aprobado, en ese momento mismo están abiertas todas las propuestas. No hay un fecha...¿qué es?, y lo digo con toda franqueza, aquí buscamos quién le genere las mejores condiciones para el municipio, venga de dónde venga ¿no?. Quisiera preguntarle a las y los compañeros regidores...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Le pido la palabra Presidente, antes de que haga su consulta por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido el uso de la voz a la regidora Candelaria, que había levantado la mano”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Como lo dijo el regidor Humberto, una carga de deuda importante tendríamos con el tiempo de gracia que nos estarían dando. Yo creo que requerimos de recursos, y si con esta reestructuración lo logramos, pues ya va a ser un medio importante para obtenerlos. Estuvimos hablando hace unos momentos también de pagar juicios. Entonces, si no luchamos también para poder obtener algún otro recurso, pues entonces de dónde queremos hacer obra o pagar juicios, entonces lo que queremos es no hacer nada en esta administración. Yo creo que a todos nos debe de importar, somos diecisiete regidores que debemos ver también por las mejoras del municipio y si esta es una manera o una forma de tener estos recursos, bueno, pues yo creo que adelante Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias. Dos temas. Yo creo que aquí ha habido...o hay mucha prisa por aprobar esta cuestión...a mí me queda claro que hay cuestiones raras que ya nos daremos cuenta mas adelante. Yo sí nada más quiero...insisto, no necesitamos un acuerdo de esta naturaleza para que el tesorero, el propio Presidente, el Síndico, hagan la gestión con los bancos. El Ayuntamiento es dueño de la deuda, entonces pueden platicar de manera directa y decir “aquí está una propuesta”, y ya con una propuesta específica “señores, aquí está con mucho gusto”, no firmemos una vez más un cheque en blanco y que después nos salgan con la sorpresa de que se den ciertas condiciones que sean perjudiciales para las finanzas de Puerto Vallarta y que nos...aquí hablan de contratar ciertas cuestiones que quizá vayan a impactar mas tarde en las finanzas. Yo insisto, deberíamos de tener una propuesta específica y esa propuesta pues someterla a su aprobación. No sé cuál sea la prisa. Y lo que usted comenta regidora

Candelaria, nosotros tenemos un presupuesto de mil trescientos millones de pesos, yo no sé si usted sepa al día de hoy o al cierre de octubre cuánto ha sido en la captación en ingresos, cuánto han sido los egresos, porque no hay información al respecto. Yo nada más pregunto, ¿cómo te vas a meter a un proceso de renegociación de tu deuda si ni siquiera sabes cuánto dinero ingresa y cuánto gastas?. Eso es lo fundamental, aquí hace falta información. Por eso les pido señores que asuman con responsabilidad su cargo como regidores de Puerto Vallarta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quisiera en ese sentido poner a consideración de las y los compañeros regidores si el tema está lo suficientemente discutido, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quien esté a favor de la propuesta de la reestructura, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 1 un voto en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.-----

---**13.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente la presente sesión ordinaria, siendo las 05:07 cinco horas con siete minutos del día 16 dieciséis de noviembre del año 2013, dos mil trece. Muy buenos días.-----.